



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 420

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 37

celebrada el miércoles, 1 de abril de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Secretario General de Pesca Marítima (Loira Rúa), para informar:

- Sobre política agraria a desarrollar por esa Secretaría General. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000991) 12336
- Sobre reparto de cuotas pesqueras aprobado por la Comunidad Económica Europea (CEE) para el año 1992 y la incidencia en la flota española. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000351) 12336

Comparecencia del señor Director General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ICONA, (Marraco Solana), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para que informe sobre el alcance de los incendios forestales que se han producido en España durante el presente año y las medidas previstas por su organismo para paliar los daños provocados. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/001014) 12354

Comparecencia del señor Presidente de la Empresa Pública Compañía Española de Tabaco en Rama, S. A., CETARSA (García Santacruz), para dar cuenta de los criterios seguidos hasta la fecha en la elección de interlocutores en la negociación de precios y cantidades de tabaco y seguimiento de los contratos. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/001363) ... 12372

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA (Loira Rúa) PARA INFORMAR SOBRE:

- **ESTRATEGIA DE POLITICA AGRARIA A DESARROLLAR POR ESA SECRETARIA GENERAL (G. POPULAR) (Número de expediente 212/000991)**
- **REPARTO DE CUOTAS PESQUERAS APROBADO POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) PARA EL AÑO 1992 Y LA INCIDENCIA EN LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA (G. POPULAR) (Número de expediente 213/000351)**

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la sesión. Buenos días, señorías.

En el orden del día de hoy figuran, en primer lugar, dos comparecencias. Una, solicitada por el Grupo Popular, del Secretario General de Pesca Marítima, para informar de la estrategia en política pesquera a desarrollar por esta Secretaría General, que por acuerdo de la Mesa y de los portavoces, con el asentimiento del Grupo Popular, se une con la petición de comparecencia que este Grupo también había solicitado al señor Ministro sobre reparto de cuotas pesqueras aprobado por la Comunidad para el año 1992, y la incidencia sobre la flota pesquera, que va a sustanciarla el señor Secretario General de Pesca Marítima.

Por tanto, vamos a tramitar conjuntamente las dos comparecencias, dado que la primera parte de la petición de comparecencia la tratamos en su momento con el señor Ministro, aunque, lógicamente, la intervención del señor Secretario General de Pesca Marítima se va a referir a los dos temas solicitados por el Grupo Popular.

Por tanto, damos la bienvenida nuevamente en la Comisión a don José Loira, Secretario General de Pesca Marítima, y, sin más, le damos la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA (Loira Rúa)**: Quiero darles los buenos días a todos ustedes y decirles que uno se encuentra muy complacido cada vez que viene a esta Comisión.

A nivel de pesca, en la Comunidad Económica Europea estamos viviendo unos momentos muy importan-

tes. Tanto el reglamento 170, por el que nace la política pesquera común, como el propio Tratado de Adhesión de España y Portugal a la Comunidad Económica Europea, enmarcan, de una manera previsora e inteligente, que en el año 1991 la Comisión —recordemos que la política azul nace en el año 1993— debía de presentar al Consejo un informe —Informe 91 como le llamamos familiarmente— relativo a la situación de la pesca en la Comunidad, al desarrollo económico y social de las regiones litorales y al estado de las existencias.

Por otro lado, decía que el Tratado de Adhesión al Acta de España y de Portugal también mandata a la Comisión para que presente, y esta vez antes del 31 de diciembre de 1992, un informe sobre la situación y las perspectivas de la pesca en la Comunidad en función de la aplicación del régimen de adhesión. El Informe 91, como decía antes, fue presentado por el Comisario de Pesca al Consejo de Ministros en diciembre pasado. Desde entonces, se ha debatido a nivel de grupo de política interior de pesca en cuatro ocasiones y ha ido el pasado día 18 al Coreper. Este es el punto central, el punto básico de discusión del Consejo de Ministros de Pesca de la Comunidad Económica Europea a celebrar el próximo día 3 de abril.

En relación con estos dos acontecimientos, hemos venido trabajando tanto en la Comunidad, para lo cual se creó un «task force» dentro de la propia Comisión, como en el Estado español de una manera conjunta entre los sectores, entre las distintas administraciones; en la Administración Central y en las comunidades autónomas desde hace un año y pico. En los últimos días, ayer y anteayer, teníamos oportunidad, y para ello convocamos una reunión plenaria de la Japemar, que como ustedes saben es la Junta de Pesca Marítima, en la que participamos todas las administraciones pesqueras. Esa reunión, como digo, tuvo lugar en Vigo, y en ella debatimos, conjuntamente con todas las comunidades autónomas pesqueras, sobre este Informe-91, trantando de ver cómo armonizar y conjuntar los trabajos de cara a este, repito, importantísimo Informe al que antes hacía alusión. Es un dossier que tenemos muy trabajado y, como han manifestado incluso a los medios de comunicación los responsables pesqueros de las comunidades autónomas, el conjunto de las administraciones dentro del Estado tiene un elevadísimo nivel de consenso.

Asimismo, cada vez que convocamos la Japemar no en Madrid, sino en las comunidades autónomas, tenemos una reunión con representantes del sector pesque-

ro, en este caso, gallego, en la que también pasamos revista a nuestros planteamientos ante el próximo consejo de Ministros.

Quiero recordar que este Informe 91 es un informe de reflexión, de discusión y de debate, y será a partir de esta discusión y de este debate cuando, en todo caso, habrá propuestas concretas por parte de la Comisión para ver de cambiar, para ver de reorientar la política pesquera de la Comunidad Económica Europea. Por tanto, después de nuestra conversación y dada la importancia que el documento tiene, hemos concertado centrar básicamente mi exposición en un análisis, desde luego interesado, sobre cuáles son las opiniones de la Administración del Estado español en relación con este documento. No obstante, como puede haber otra serie de cuestiones que les pueden interesar, yo estoy a su entera disposición, como siempre, para que me hagan cualquier tipo de pregunta sobre aspectos relacionados con la política de pesca de la Secretaría. Y, sin más, voy a entrar en el documento, siguiendo el orden en que está estructurado.

En primer lugar, nosotros consideramos que alguna de las aseveraciones que con un carácter de rotundidad hace el documento es preciso matizarlas. Es preciso matizar determinados aspectos que consideramos que, al ser resumidos tan sintéticamente, quizás resultan excesivamente tajantes o simplistas. Por ejemplo, cuando el documento habla de la degradación de un número importante de stocks por sobrepesca, estimamos que no todas las poblaciones se encuentran en un estado de sobrepesca. Consideramos que dentro de los Estados miembros falta información científica objetiva para muchos de esos stocks, lo cual, en ausencia de datos indicadores o evaluaciones, no debe conducirnos a valoraciones muchas veces cargadas de un gran nivel de subjetividad.

Las circunstancias medioambientales, tales como la contaminación y las condiciones y alteraciones climáticas, consideramos que deben ser estudiadas en profundidad, porque constituyen, en ocasiones, un factor decisivo de mortalidad que no se debe achacar erróneamente, como muchas veces se hace, a la pesca. En este sentido, y de una manera tangencial, quiero recordar que, tanto a nivel de Naciones Unidas como a nivel de colectividad internacional, éste es un año muy importante para el medio ambiente, y que en la propia Comunidad hemos tenido que dar la batalla en la línea a la que antes hacía alusión, para preparar cuál deba ser la postura de la Comunidad ante la conferencia de Río.

Consideramos que la capacidad de pesca es sólo uno de los parámetros del esfuerzo pesquero. Creemos que el equilibrio se puede lograr mediante la reducción del esfuerzo en aquellas pesquerías que lo requieran. Por ello se debe proceder a la segmentación de las flotas relacionándolas con los recursos sobre los que actúa. Durante algún tiempo, en la Comunidad se ha hablado de capacidad de las flotas en relación con los recursos disponibles; nosotros hemos manifestado desde hace

cinco años que no eran dos conceptos muy comparables y que más que ir a ellos debíamos hablar de esfuerzo pesquero. Porque un buque tenga más toneladas o porque un buque tenga más potencia en relación con ciertas pesquerías, como pueden ser las de cerco o las de palangre, donde la potencia no tiene incidencia, como ustedes saben, no hay una relación directa.

Queremos poner de relieve que España, que es el Estado miembro con mayor número de pescadores, con mayor número de puertos pesqueros y que tiene muchas zonas del litoral socioeconómicamente muy dependientes de la actividad pesquera, ha venido planteando la necesidad de medidas específicas, lo que ya conocemos en términos pesqueros como medidas de acompañamiento ante las situaciones de crisis. Estoy siguiendo el orden del documento presentado por la Comisión.

En cuanto a los principios y objetivos generales, que son los puntos 9 a 12 del documento, nosotros estamos en general de acuerdo con el principio de globalidad, en el bien entendido de que la política pesquera común tiende a abarcar los recursos, los mercados, las estructuras, las actividades profesionales y la cadena alimentaria de los productos de la pesca. En este sentido hemos luchado porque hubiese reglamentos específicos para todos estos aspectos relacionados con la actividad pesquera.

Como ustedes saben, en lo que a investigación, a transformación y comercialización de los productos se refiere, hemos estado durante mucho tiempo dependientes de otros reglamentos, como en el caso de la transformación y comercialización del famoso 355, que era un Reglamento que había nacido para la agricultura.

También estamos conformes con el principio de libertad, manteniendo el respeto por las normas de mercado; con la necesidad de asegurar un abastecimiento estable del mercado comunitario, y con la cohesión económica y social para garantizar la adopción de medidas en favor de las regiones que, como decía antes, pudieran sufrir en mayor grado las consecuencias de la reestructuración. En este sentido hemos venido planteando, desde nuestra incorporación a la Comunidad, la dotación de fondos específicos para la actividad pesquera. Cuando en 1988 se vio toda la política de fondos de pesca a nivel de la Comunidad, no se planteó la necesidad de un fondo pesquero, y es ahora (y a partir de Maastricht está recogido) cuando se va a crear un fondo específico para las regiones que tienen mayor dependencia de la actividad pesquera, un fondo que será el fondo seis.

Por lo que respecta a la subsidiariedad, que es otro de los aspectos importantes que trata este documento, la Administración española está de acuerdo con la necesidad de compartir responsabilidades entre los Estados miembros, las regiones, las organizaciones y asociaciones profesionales, los armadores y los propios pescadores. No obstante, matizamos que para el cumplimiento de todo esto es necesario que la normativa comunitaria sea racional, y que su necesidad y conve-

nencia sea aceptada por los Estados miembros y por el sector pesquero, cumpliendo, asimismo, el principio de no discriminación entre países, del que luego hablaremos en algún apartado.

La subsidiariedad, en el sentido de que la Comisión asuma las competencias de los Estados miembros en determinados casos, creemos que debe ser analizada con más detenimiento. En este aspecto es necesario que la Comisión se pronuncie con mayor precisión sobre sus objetivos antes de que tomemos decisiones al respecto.

Los puntos 14 a 16 se refieren al acceso a las aguas. En lo que respecta a las condiciones específicas del Acta de Adhesión de España y de Portugal, como ustedes saben las normas de acceso de nuestras flotas, basadas en listas de base, listas periódicas con días de pesca prefijados y comunicaciones continuas de entradas y salidas en las áreas de pesca, son complejas y causan muchas dificultades a nuestros pescadores. En nuestro país, y debido principalmente a cómo se configuró la lista de los trescientos, con toda nuestra especial casuística de derechos de pesca, tenemos buques que en base a esos derechos pueden faenar todo el tiempo, y tenemos buques que nada más que pueden faenar ocho días, con las consiguientes situaciones derivadas de que, ante condiciones meteorológicas adversas, precisamente por tener enmarcados los días posibles de faenar de tal fecha a tal fecha, a veces no se toman todas las prevenciones debidas por parte de nuestros profesionales, lo que conlleva un riesgo para la seguridad de la vida en el mar. En este sentido quiero decirles que estamos de acuerdo Estado, comunidades autónomas y los sectores pesqueros implicados en esta flota de los trescientos en ir a unas mayores cotas de racionalidad en la explotación de los recursos de que disponemos en el área de la antigua Comunidad de los diez para esta flota. Entendemos que debemos avanzar en el concepto de igualdad de acceso, también sin discriminación, por razón alguna de nacionalidad.

En los puntos 29 a 31, que se refieren a las acciones a nivel de la profesión, creemos que es necesario fomentar la participación de todos los profesionales en los asuntos relativos a la conservación y a la gestión de los recursos pesqueros, de modo que se avance en un concepto en el que venimos insistiendo año a año y día a día, que es el de una pesca más responsable, de una pesca, si cabe, en que todos tengamos un mayor nivel de corresponsabilidad. Ayer mismo lo debatíamos con el sector pesquero gallego y había consenso general. Cada vez que alguien infringe una norma está realizando una acción de competencia desleal con los otros pescadores que sí la cumplen. Tenemos mucho litoral y debemos ir a potenciar —y ahí estamos de acuerdo— nuestras asociaciones, debemos dar un protagonismo cada vez mayor a las asociaciones para que ellas mismas se mojen y nos ayuden a que nuestra pesca sea cada vez más responsable.

Somos partidarios, asimismo, de mejorar la formación profesional de los pescadores, de modo que se actualicen permanentemente sus conocimientos técnicos,

lo que, en definitiva, redundará en un mejor aprovechamiento de los recursos y en un aumento de las condiciones de seguridad de los buques y de los tripulantes en la mar. En este sentido, como ya he manifestado alguna otra vez, estamos procediendo a la reforma de las enseñanzas profesionales náutico-pesqueras; estamos ya en la fase final y esperamos que para el próximo otoño esté culminada esta histórica reforma de las enseñanzas.

Respecto a los puntos 45 a 50, que se refieren a la investigación, entendemos también que es preciso desarrollar y potenciar la investigación, tanto desde el punto de vista biológico como de otras áreas relacionadas con los aspectos económicos y sociológicos del sector pesquero, y todo lo relacionado con los modelos de explotación y la biotecnología pesquera, incidiendo en la investigación medioambiental, los cambios climáticos, la contaminación, es decir, los factores influyentes en la supervivencia de las poblaciones pesqueras. En este sentido también quiero decirles que estamos procediendo a la elaboración de lo que deba ser el segundo plan cuatrienal de la investigación oceanográfica y pesquera. Tenemos previstas para el próximo mes de junio en Alicante unas jornadas de reflexión abiertas a toda la colectividad científica española, y se presentará un libro blanco de cuántos, quiénes son y en qué están investigando nuestros científicos en todas estas disciplinas. La intención es que de ahí, con la aportación no sólo de los científicos del Instituto Español de Oceanografía, sino de todas las universidades y de todas las demás instituciones que se dedican a la investigación, podamos sacar unas ideas base para, si cabe, mejorar este plan que ahora termina y entrar luego en debate con los sectores productivos, antes de hacer la presentación formal de lo que deba ser el futuro plan.

Es también necesario incrementar la coordinación entre las instituciones científicas de los Estados miembros. En ese sentido quiero recordar que durante nuestra presidencia tuvo lugar la primera de las reuniones de directores de centros de toda la Comunidad; ha habido otra en Italia, bajo presidencia italiana, y ahora hay otra en Portugal, bajo presidencia portuguesa; precisamente para ir profundizando en esta línea, que sepamos lo que estamos haciendo; que nos coordinemos también no sólo a nivel nacional, sino a nivel comunitario, y que, teniendo tantísimo campo como tenemos por conocer y por investigar, podamos ir al mayor acapilamiento de esos siempre escasos recursos que se dedican a la investigación, tanto a nivel de los distintos países como a nivel de la propia Comunidad Económica Europea.

El punto 61 se refiere a la acuicultura. Consideramos que es necesario desarrollar la producción proveniente de la acuicultura en el objetivo de contribuir al abastecimiento del mercado; que es también conveniente incidir en los aspectos de investigación y colaboración entre organismos científicos, y contar, cómo no, con los fondos económicos suficientes para potenciar esta ac-

tividad, que en algunos casos podría absorber mano de obra procedente de la pesca.

En cuanto a los acuerdos con terceros países, el abastecimiento del mercado comunitario precisa del mantenimiento y también de la expansión de la actividad pesquera de los buques comunitarios en aguas de terceros países y en aguas internacionales. Debe destacarse que es muy elevado el número de buques comunitarios que operan en caladeros comunitarios, sobre todo buques españoles, en menor medida buques portugueses y luego algún que otro buque de los países nórdicos que faenan precisamente en el Atlántico Norte. En este sentido, y con todas las implicaciones en lo que a puestos de trabajo directos e indirectos se refiere y a la generación de industrias afines y auxiliares, consideramos fundamental el mantenimiento e incremento de los acuerdos, que se están llamando acuerdos de primera generación; me refiero a los de corte tradicional, a los del tipo de compensación financiera, que consisten, básicamente, como ustedes saben, en la obtención de licencias en países en vías de desarrollo mediante acuerdos bilaterales. Este es un punto muy importante para nosotros.

También consideramos positivo —y así lo hemos venido defendiendo en la Comunidad hasta que finalmente se aprobó el nuevo reglamento de estructuras, donde se recoge la figura de las sociedades mixtas— el que se concierten acuerdos de segunda generación. En la terminología comunitaria llamamos acuerdos de segunda generación a las fórmulas jurídicas que permitan faenar a nuestras flotas en caladeros de otros países, bien como sociedades mixtas, bien como asociaciones temporales de empresas (sociedades mixtas es cuando hay cambio de bandera, asociaciones temporales de empresas es cuando no hay cambio de bandera), bien con esas nuevas figuras que pueden ser las campañas de reorientación, que son actividades pesqueras primadas por la Comunidad y dirigidas puntualmente a especies en que dicha Comunidad es deficitaria. Pero consideramos que estos acuerdos de segunda generación deben ser complementarios y nunca sustitutivos de los de primera generación, de los de tipo clásico.

Estas referencias que he hecho son en relación a la primera parte de ese documento comunitario. Ahora voy a entrar en lo más sustancioso, en los puntos en los que tenemos centrado básicamente el debate dentro de la Comunidad, y se refiere a la segunda parte del documento: las conclusiones sobre determinados puntos en orden a orientar la Comisión en la elaboración de propuestas adecuadas. En este sentido, los puntos 17 y 18 se refieren a la estabilidad relativa. Como ustedes saben, en un momento dado en la Comunidad se enmarca la estabilidad relativa en una doble vía. Los países comunitarios —antes de que entrara en España en la Comunidad—, de cara al futuro, podrían faenar, a la luz de los acuerdos internacionales, donde venían faenando. Esto en un sentido. Por otro lado, se establecen, a partir del año 1980, con aplicación a partir del año 1982 —y con el fin de distribuir las posibilidades entre los

diez antes de nuestra incorporación, y después se amplía a los doce miembros, se establecen, decía, unas claves de reparto de esos máximos admisibles de capturas, esos TAC que negociábamos año a año en la Comunidad en base a unos porcentajes fijos.

En relación con estos dos puntos, nosotros asumimos el principio, como tal, pero como saben, hemos presentado varios recursos ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad relativos al asunto de los acuerdos del área Norte, los acuerdos de Noruega, de Suecia de Islas Feroe y de Groenlandia, por no estar de acuerdo con el reparto de unas cuotas adicionales que se han venido dando en años sucesivos. Este tema está en el Tribunal de Justicia y se espera que en próximas fechas el abogado general saque sus conclusiones, porque la vista ya ha tenido lugar. Por tanto, en lo que se refiere al principio de estabilidad relativa y a la política internacional, nosotros mantenemos nuestra reserva, esperando la decisión del Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

Ahora entraré a comentar el tema de TAC y cuotas, ya que por la extensión y por hacer una referencia global, casi prefiero dejar para después el tema relativo a la estabilidad en aguas de la Comunidad.

En relación con los TAC y cuotas, que comprende los puntos 19 a 25, consideramos que es necesario racionalizar y flexibilizar el actual sistema de gestión de los recursos en base a esos TAC y cuotas. Se trata de un sistema demasiado teórico y complejo, que presenta muchas dificultades de control en la práctica. Las unidades de gestión, las áreas geográficas a las que se asignan TAC y cuotas no se corresponden, en muchas ocasiones, con los stocks biológicos. Será conveniente revisar la amplitud de las unidades de gestión adaptándolas a la distribución de esos stocks biológicos.

La mayoría de los TAC son de precaución. Se fijan para especies o stocks de los que se carece de evaluaciones o datos científicos suficientemente fiables, y su establecimiento —como decía al principio— puede representar obstáculos adicionales a la actividad pesquera en determinados países. El objetivo de los TAC de precaución viene consistiendo, básicamente, en mantener el esfuerzo de pesca. Por todo ello consideramos que en primer lugar, se debe estudiar la posibilidad de disminuir el número de TAC de precaución.

El actual sistema de TAC y cuotas, y en lo que a muchas de nuestras pesquerías en el área se refiere, en concreto a las pesquerías de mersales, en la mar —y aunque alguna vez en base a una intervención mía, precisamente en esta Comisión, se comentaba que el Secretario había dicho por dónde iban los peces y por dónde no, sin embargo yo creo que es importante conocer estos temas—; en la mar, decía, hablamos de tres tipos de pesquerías: las especies que se encuentran próximas a la superficie las llamamos pelágicas; las que se encuentran justo en el fondo las llamamos bentónicas, y las que se encuentran muy próximas al fondo las llamamos de mersales. En estas últimas se encuentra la merluza y todas las especies asociadas a ella. Por tanto, en relación con las pesquerías de arrastre de mer-

sales, donde la pesca va dirigida a un conjunto de especies, como decía, asociadas básicamente a la merluza, estimamos —y esta es una novedad importante en la que venimos insistiendo y la recoge el documento de la Comunidad— que se debe ir a unos TAC multispecíficos para contemplar esta realidad.

¿Qué sucede en este momento? En este momento, en un área determinada, se puede dar el caso paradójico de que para una especie tengamos la posibilidad de pescar el 30 por ciento, para otra el 12, para otra el 3 y para otras nada. Pero el arte no distingue de especies, y no les dice a una y a otra que entren o no dentro del copo. Es izado a bordo, y con la fuerza de tracción que realiza el arrastre esas especies ya no tienen posibilidades de vivir. Sin embargo, con la actual normativa comunitaria tenemos la obligación, con aquellas especies para las que hayamos agotado la cuota o aquellas especies para las que no tengamos cuota, de no mantenerlas a bordo, de arrojarlas a la mar, lo que llamamos descartarnos de esas especies, y este es un tema que los pescadores no comprenden. Por consiguiente, en ese sentido hemos planteado en la Comunidad que sería más lógico ir a un TAC y a unas cuotas que tuviesen en cuenta el total de las especies que se encuentran en la pesquería.

Consideramos también que sería importante introducir el concepto de TAC plurianuales para que nuestros empresarios puedan hacer planificación. Esto nos parece muy importante, sobre todo para las especies de largo ciclo vital. Para otras especies, como puede ser la anchoa, es más difícil, ya que son de ciclo mucho más corto, pero las especies que alcanzan más edad, se podrían enmarcar en una planificación de tres o cuatro años vista sobre lo que pueden ser los TAC. En este sentido hay muchas ideas. Hay un debate profundo dentro de la Comunidad y habrá que ir enriqueciéndolo. Pero la idea repito, de los TAC plurianuales, de entrada no desagrade a una serie de países. Para ello cada año habría que hacer determinadas correcciones, pero sabríamos por dónde nos íbamos a mover, y en base a estudios científicos, sobre todo para las especies más importantes, en las que se puede saber, para despejar incertidumbre, si se puede realizar un enmarque de este tipo.

Finalmente, consideramos que es importante agilizar y promover las transferencias de cuotas entre los Estados miembros. Hay un elemento, el bacalao, que es el patrón de referencia. Cada especie, con relación al bacalao, tiene un coeficiente, y entre los países, conforme a las necesidades de nuestras flotas, se intercambian tantas toneladas de merluza por tantas de rape, ya que a algún país le puede faltar merluza, a otro le puede faltar rape o gallo, y por eso tenemos esta posibilidad. Por tanto, insisto en que lo que proponemos es que se pueda agilizar más este sistema de intercambio de cuotas dentro de la Comunidad.

Otro aspecto muy importante que debemos considerar es el relativo a la reducción del esfuerzo de pesca y el de la sobrecapacidad. En este sentido —como de-

cía al principio— debemos alejarnos de identificar la reducción por mortalidad de pesca con la reducción de capacidad de la flota. La reducción de mortalidad se puede lograr con toda una serie de medidas técnicas de conservación y de reducción del esfuerzo pesquero. Jugando con lo que son las mallas, jugando con lo que son los días de trabajo, jugando con los que son de veda, jugando con lo que son medidas técnicas y jugando con los volúmenes de las flotas y con las capacidades de éstas, consideramos que se pueden ordenar las pesquerías, aunque no sólo con todo esto.

Además, como hemos venido defendiendo, consideramos que no podemos hablar de una manera genérica de reducción de flota y hasta ahora, en la Comunidad esta era el concepto que se utilizaba cuando negociábamos los planes de orientación plurianuales, se hacía un embarque global para la flota de cada país. En este sentido, cuando se aprobaron hace cinco años los planes de orientación plurianual que terminaron en diciembre pasado, nosotros dijimos que no se debía hablar de flota por países en sentido genérico, sino que debíamos hablar de flotas en relación con los caladeros y con las pesquerías a los que dirigen esa actividad. Si hay que hablar de ajuste, ese ajuste debe ser de esfuerzos pesqueros de esas flotas en relación con los recursos sobre los que dirigen esa actividad. Es un concepto que la Comunidad ha recogido. Pero el plan de orientación plurianual que se tenía que haber aprobado en el pasado mes de octubre está todavía sin aprobar, y el próximo día 14 va al Comité de Estructuras de la Comunidad una prórroga del anterior, aunque eso sí, con una reducción enmarcada creo que de un dos por ciento para este año, y va precisamente porque la Comunidad, a última hora y básicamente también después de la presentación de lo que es este documento, opta por el esquema que España había venido defendiendo ya desde hace cinco años.

Creemos también que el sistema de prioridades para la financiación de los proyectos debe basarse exclusivamente en los criterios reglamentarios, que las ayudas deben de ir a la bondad de los proyectos, a lo que se plantea en esos proyectos, al futuro de esos proyectos, más que a otro tipo de criterios, como puede ser el criterio de adjudicar, país a país, unos montos económicos determinados.

Consideramos también que las medidas estructurales socioeconómicas constituyen la única contraprestación posible a la política de reestructuración, por lo cual —como decía antes— deben potenciarse los fondos destinados a la pesca. Vemos con buenos ojos, cómo no, la creación de este fondo específico para la pesca.

Los puntos 39 y 40 tratan de las mejoras de las técnicas de conservación y de los incentivos económicos para estos fines. La normativa referida a las medidas técnicas de conservación —como decía antes— debe simplificarse y adaptarse a la realidad práctica, para que los pescadores la comprendan y colaboren en su cumplimiento. En ese sentido, creemos que es necesario esta-

blecer incentivos para hacer frente a factores y circunstancias coyunturales, y para primar también la utilización de artes selectivas sobre los de gran rendimiento, en beneficio, principalmente y en las aguas de la Comunidad, de la pesca artesanal y, cómo no, de la calidad del producto.

También estamos por el fomento de las innovaciones tecnológicas que favorezcan la selectividad de las artes de pesca y el escape de los juveniles. Hemos tomado la decisión justamente en Vigo, con todas las comunidades autónomas de celebrar una Japemar específica y exclusiva para analizar todos los problemas derivados tanto de la captura, como de la circulación, como de la comercialización de juveniles dentro del Estado español.

Hay un aspecto al que me referí antes, que es el del principio de subsidiariedad. Consideramos imprescindible que tanto la administración pesquera como el propio sector participen en las responsabilidades derivadas de la conservación y de la gestión de los recursos pesqueros. Apoyamos el principio de compartir responsabilidades entre la Comunidad, los Estados miembros, las regiones, las organizaciones y las asociaciones, y también los armadores y los propios pescadores. No obstante, para lograr estos objetivos creemos que es necesario que la normativa sea lo más racional posible y su conveniencia sea aceptada por los Estados miembros y por el propio sector pesquero. De ahí que deba cumplirse el principio de no discriminación entre países. La subsidiariedad en el sentido de que la Comisión pueda retomar competencias de los Estados miembros en determinados casos, como decía antes, debemos estudiarlo en bastante profundidad, y ya hablaré de ello cuando toque los aspectos relacionados con el control.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Loira, le ruego la mayor brevedad posible.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Llevo exponiendo veinticinco minutos, pero procuraré terminar en muy poquito tiempo, cinco minutos.

En cuanto al abastecimiento del mercado y a la política comercial, el objetivo prioritario de la política de mercados es el garantizar, como todos sabemos, el abastecimiento, y este objetivo debe conseguirse respetando los principios de unidad de mercado, de preferencia comunitaria y de solidaridad financiera, y ello de tal modo que en todo momento se mantenga un equilibrio equitativo entre los intereses de los productores y los propios de las industrias de transformación.

La creciente apertura del mercado comunitario al exterior implica la creación de contrapartidas financieras que garanticen la supervivencia de la Europa azul y eviten que la actividad extractiva entre en crisis, con un descenso acelerado del nivel de abastecimiento y un mayor deterioro de la balanza comercial.

Consideramos que es necesario simplificar y agilizar también los mecanismos de la organización común de

mercado que permitan dar respuesta a situaciones de desequilibrio de una manera mucho más ágil, ya que en este momento está recogida en esa organización común de mercado.

Es muy importante, también, fomentar la política de calidad, ya que, en base a esta política de calidad, puede haber una gran diferencia a la hora de la demanda de productos de origen comunitario y de productos que puedan venir de áreas mucho más lejanas. Como saben ustedes, en todos los aspectos de textura y de frescura del pescado, el tiempo tiene una incidencia muy importante. De ahí que estemos por fomentar una política específica de calidad en el sector pesquero.

Creemos que el principio comunitario de acceso a recursos por acceso a mercados, aunque en realidad no ha tenido mucha virtualidad en los acuerdos, debemos seguir insistiendo en él en todas las negociaciones. Los mecanismos de intervención frente a grandes perturbaciones, como decía, deben ser lo más ágiles y eficaces posible, y las medidas de regulación han de ser coherentes entre sí y han de diseñarse teniendo en cuenta el nivel de oferta de los productores europeos.

Dentro de límites razonables, lógicamente, la oferta de países terceros ha de complementar la propia, de acuerdo siempre con el principio de preferencia comunitaria. Es imprescindible —creemos— dotar a las organizaciones de productores de mayores medios de carácter financiero y de cometidos y de competencias más amplias, y en ningún caso una política a corto plazo de regulación de precios o de salvaguardas puede poner en peligro los fines de una política estructural a largo plazo, destinada, en principio, a dotar a los pescadores y transformadores comunitarios de unas infraestructuras adecuadas.

Por último, quiero poner de relieve que la paulatina entrada en vigor de las nuevas directivas sanitarias a lo largo de los próximos cinco años, requiere una dotación presupuestaria suficiente para modernización de lonjas y de plantas de transformación.

Los puntos 27 y 28 se refieren a la instauración de un sistema de licencias. Por lo que respecta a esta propuesta de instauración de un sistema de licencias, que es una novedad también en este documento, queremos poner de relieve, con el objetivo de aportar una experiencia práctica sobre este asunto, que España ha mantenido tradicionalmente un esquema de gestión de los recursos basado, precisamente, en el control directo del esfuerzo de pesca mediante nuestros censos por modalidades, limitando el número de unidades que opera sobre un determinado recurso. Y para dotar de flexibilidad al sistema concedemos la posibilidad de permitir cambios de modalidad por periodos reducidos de tiempo.

La flota que opera en aguas extracomunitarias tiene también reguladas sus actividades por medio de un modelo de permisos temporales de pesca, que se expiden bien para una campaña pesquera o bien por un periodo de tiempo determinado, y en él se especifican las características técnicas del buque, la zona de pesca, el arte

o aparejo autorizado, las especies objetivo y el período de tiempo de validez. Si el planteamiento de la Comunidad va en este sentido, nosotros, cómo no, estaríamos dispuestos a apoyarlo.

En cuanto al problema de los descartes, al que antes ya he hecho también alusión, creemos que con la implantación de los TAC multiespecíficos se podría dar una salida a este problema.

Hay un punto muy importante en el documento al que se le dedica bastante extensión, son los aspectos relacionados con el control. La verdad es que, en materia de control de inspección y vigilancia, absolutamente todos los países tenemos todavía mucho que mejorar. En este sentido, la Comunidad va a presentar en el próximo Consejo, un documento en relación con este tema. En lo que al informe se refiere, apoyamos el concepto de control global integrado, que no sólo comprenda los aspectos relacionados con la conservación y gestión de los recursos pesqueros y los desembarques, sino que se extienda también a las medidas estructurales y a los procesos de transformación y comercialización.

Respecto a aumentar las competencias de la Comisión de modo que puede efectuar controles autónomos en los Estados miembros, entendemos que las competencias de control deben permanecer a nivel de dichos Estados miembros, sin perjuicio de que la Comisión supervise los controles nacionales.

En el mismo sentido, estimamos que la competencia para imponer sanciones es materia reservada a los Estados miembros, de acuerdo con las respectivas legislaciones nacionales. Ese es un tema en que estamos globalmente de acuerdo todos los países de la Comunidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Loira, le ruego que concluya en cinco minutos.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Loira Rúa): Para avanzar en este asunto en una línea constructiva, pudiera ser conveniente fomentar la cooperación, coordinación y colaboración de los Estados miembros entre sí y con la Comisión, tanto en materia de control como para lograr el equilibrio de las disposiciones sancionadoras, ya que, de hecho, hay una gran dispersión en lo que son las normativas nacionales a la hora de las sanciones.

Por lo que respecta a la introducción de las nuevas tecnologías en los mecanismos de control, tales como la combinación de los satélites con las cajas azules o con las cajas negras, consideramos, como la mayoría de los Estados miembros (sin oponernos a ello por razones obvias de apoyo a las innovaciones tecnológicas) que hay que mantener ciertas reservas en cuanto al modelo elegido por la Comisión, ya que estimamos que su eficacia en el control de posibles infracciones no está lo suficientemente probada. Existen, asimismo, dudas sobre su rentabilidad, ya que las comunicaciones vía satélite son muy costosas, y también sobre sus impli-

caciones jurídicas a la hora de la validez en las listas y a la hora de poder sancionar o no sancionar.

Por último, creemos que el modelo propuesto no funciona independientemente de lo que son los trabajadores en el buque y se requeriría la colaboración de las tripulaciones. Pensamos que se debe profundizar más todavía en la búsqueda de un nuevo sistema.

También quiero hablar de la política del Mediterráneo. Quiero decir que el debate del Mediterráneo se había abierto, como ustedes saben, hace dos años. Se ha venido trabajando desde entonces y la Comisión presentará, en el Consejo del próximo día tres, un documento en el que se proponen lo que son las distintas legislaciones de los diferentes Estados miembros de la Comunidad. Como nosotros decíamos, antes de ponernos a hablar de ordenación pesquera en el Mediterráneo era muy importante conocer esa realidad. Han pasado dos años y es ahora cuando la Comunidad presenta este documento.

En todo caso, consideramos que el Mediterráneo es un área marítima de características claramente diferenciadas del resto de las aguas europeas, por lo que el modelo de gestión de los recursos que se tengan que establecer en su momento no tiene que ser en base a la extrapolación del sistema del Atlántico.

Esto, básicamente, era lo que tenía que matizar en relación con el documento. Lo que sí quiero añadir es que el debate está abierto en relación con lo que deba ser ese documento que la Comisión va a presentar antes de finalizar el año al Consejo con los temas más específicos relativos a las actividades de las flotas españolas y portuguesas. En ese sentido, como decía antes, situaciones como la de nuestra flota de los 300, donde básicamente es ella la que tiene que cumplir toda una serie de requisitos de entrada y de salida en caladero, y donde hay una serie de reglamentos, también específicos, mucho más duros que los otros reglamentos comunitarios a la hora de las sanciones, serán los temas en los que España incidirá más.

No quiero ser más largo. Lo que sí les digo es que estoy a su entera disposición. He tocado el tema de TAC y cuotas sólo como filosofía; no lo he tocado según lo que fue el debate de diciembre, pero estoy dispuesto a entrar en cualquier punto de dichos TAC y de cuotas.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo petitorio de la comparecencia, el señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Nuestro Grupo saluda la presencia del Secretario General de Pesca Marítima y le agradece el habernos sorprendido con el denominado Informe 91, que nuestro Grupo, y yo creo que la Cámara, no conocían. Y decimos que nos sorprende agradablemente porque tanto al señor Secretario General de Pesca Marítima como al señor Ministro, en su comparecencia ante la Comisión y ante el Pleno en la última interpelación que se le formuló al Gobierno en materia de Pesca, se les había insistido sobre la

preocupación que nuestro Grupo tenía en relación con la reforma de la política pesquera común, prevista para el próximo año 1993. De ahí que en la moción consecuencia de la interpelación formulada al Gobierno, como primer punto de la misma se había solicitado la aprobación por la Cámara de la creación de una ponencia, dentro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para, con la participación de todos los grupos representados en dicha Cámara, ir estudiando los aspectos principales del sector pesquero español, con el fin de aportar un informe a la Administración pesquera y que la Administración pesquera, a su vez, lo aportara a la Comunidad Europea. Pero el grupo socialista de la Cámara se opuso rotundamente a la creación de esta comisión porque, por lo visto, la Administración pesquera española pretende ser ella la única que va a asumir las responsabilidades, es la que, por lo visto, va a asumir los errores que vamos a tener que pagar todos, al final, en el supuesto de que los hubiera. Es decir, no permitieron que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara participaran en un debate abierto y profundo sobre la reforma de la política pesquera común prevista para el próximo año 1993.

Ahora el señor Secretario General de Pesca Marítima ha expresado de una manera sucinta cuáles son los puntos primordiales que la Comunidad Económica Europea apunta para la reforma de la Europa sur, y de los que nosotros sólo teníamos una referencia de un documento de diciembre de 1990 que la Comisión había elevado al Consejo, cuyo punto principal era la reducción de la capacidad pesquera con el fin de equilibrar los recursos existentes y la propuesta que la Comisión hacía al Consejo en el sentido de hacer una reducción global de la capacidad pesquera del 40 por ciento. Pero como el documento, por las pinceladas que el señor Secretario General de Pesca Marítima acaba de exponer, supongo que sea denso y, por lo tanto, los grupos necesitarían de su estudio y reflexión para hacer las propuestas y sugerencias consiguientes, sería conveniente que dicho documento se trasladara a los grupos de esta Cámara, bien en el día de hoy o en fecha próxima, para que estos grupos pudieran estudiarlo y, a su vez, pudieran trasladar a la Administración pesquera española las propuestas, inquietudes y sugerencias que crean convenientes para que España las aporte a la Comunidad Económica Europea, y, a su vez, contribuyera a que la reforma de la política azul prevista para 1993 no nos afectara en cuanto a una reducción excesiva, a nuestro juicio, del esfuerzo pesquero, teniendo en cuenta que España es la potencia pesquera más importante de la Comunidad y, también su mercado principal.

El objetivo de esta comparecencia está centrado en dos aspectos. Uno de ellos, que ya ha quedado desfasado porque la petición de comparecencia se había formulado con fecha de 18 de junio de 1991, tendía a conocer la política pesquera del Departamento con motivo de la modificación de la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispuesta por el Real Decreto 654/1991, de 26 de abril.

Como ha transcurrido ya casi un año, tal vez resulte innecesario entrar en ese punto, puesto que con posterioridad ha comparecido ante esta Comisión el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y también ante el propio Pleno. Sería interesante que en la respuesta que se le diera a este Grupo se le hiciera llegar una información concreta sobre el reparto del total admisible de capturas TAC y reparto de cuotas pesqueras aprobado en Bruselas por los Ministros de Pesca de la Comunidad Europea, con fecha 18 de diciembre pasado, y la incidencia en la flota española, puesto que la referencia que tenemos de esa reunión es que se aprobó por primera vez por unanimidad el reparto de cuotas y, según manifestaciones del Ministro señor Solbes, dicho acuerdo fue muy beneficioso para la flota española. Queremos conocer, de manera puntual y concreta, por qué fue beneficioso para la flota española. Nos interesa saber cuáles son las razones y los argumentos que han hecho que el señor Ministro haya manifestado que fue beneficioso para la flota española el reparto de cuotas pesqueras aprobado en Bruselas el 18 de diciembre pasado.

Señor Secretario General de Pesca Marítima nos gustaría, en primer lugar, que se nos diera traslado del Informe 91, bien hoy o en fecha inmediata, para que los grupos de la Cámara pudieran estudiarlo, analizarlo y formular iniciativas al respecto, porque es muy importante la reforma de la política pesquera común que se avecina para el próximo año 1993. En segundo lugar, quisiéramos que S. S. nos expresara los argumentos que han servido al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación para considerar que ha sido beneficioso para la flota española el reparto de cuotas aprobado por los Ministros de Pesca de la Comunidad Europea.

Finalmente, quisiéramos hacer unas preguntas puntuales al señor Secretario General de Pesca Marítima en relación con algunos aspectos concretos. En estos momentos nos preocupan dos cuestiones: la renovación del acuerdo pesquero Comunidad Económica Europea-Marruecos y el bloqueo o paralización de las negociaciones para suscribir un acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y Namibia, del cual no sabemos absolutamente nada: si se avanza, si se reúnen; cuáles son los puntos de divergencia, cuáles son los motivos por los cuales no se suscribe este acuerdo que consideramos importante para la flota pesquera española y, sobre todo, para la flota gallega.

En cuanto al acuerdo con Marruecos y la situación actual, es conveniente que la Administración pesquera española, que de alguna manera influye sobre la comisión negociadora, tenga conocimiento de que Marruecos ha desarrollado su propia flota —y es necesario ponerlo sobre la mesa de discusión— en base a créditos blandos que, además, no sabemos si han sido pagados, que es un punto importante que hay que recordar a Marruecos constantemente. Marruecos ha desarrollado de manera importante, en estos últimos años, su flota pesquera como consecuencia de créditos muy fáciles que se le han concedido, parte de ellos por España, y

de los que no tenemos conocimiento si han sido pagados. Es conveniente también conocer que en el año 1983, cuando se suscribió por España el último convenio bilateral de pesca con Marruecos, se le concedieron créditos para desarrollar su infraestructura portuaria y se creó el gran superpuerto de Agadir, que ya es un puerto competidor para los puertos canarios, hasta el punto de que éstos han entrado en crisis como consecuencia de la apertura de dicho puerto marroquí de Agadir, construido con financiación española, y la flota pesquera marroquí ha abandonado los puertos canarios y además ha dejado unas deudas importantes en Canarias. El Gobierno español tendría que buscar los mecanismos necesarios para que las personas que se han considerado perjudicadas por los impagos de estas cantidades pudieran verse compensadas de alguna manera por esta situación del abandono de la flota pesquera marroquí.

Es conveniente también exigir en las negociaciones con Marruecos que embarquen tripulantes marroquíes en su flota, puesto que en los últimos años muchas de las embarcaciones marroquíes están tripuladas por dotaciones coreanas y de la China Popular. Si a los pesqueros comunitarios se les exige un número de pescadores marroquíes en sus barcos, hay que buscar una contraprestación para que también los buques marroquíes tengan por lo menos el 50 por ciento de su tripulación, como se exige a la flota comunitaria, de la propia nacionalidad de la bandera a la que pertenecen, y no con personal barato que se trae, como digo, de Corea y de la China Popular. Es conveniente también poner sobre el tapete de la mesa de negociación que la mitad de las capturas marroquíes son exportadas al mercado europeo en cantidades ilimitadas y exentas de tarifa exterior común, dado su carácter de país mediterráneo, por lo cual ha de insistirse en que, debido a ese traslado de capturas al mercado comunitario, debe exigírsele conforme a las resoluciones comunitarias, que al menos el 50 por ciento de la tripulación debe ser marroquí.

Situación actual con efectos futuros. En el Parlamento Europeo en enero, a sugerencia de los socialistas, se desestimó el protocolo financiero y de cooperación con Marruecos que supuso un bloqueo en las negociaciones para la renovación del mismo. Llegado el 28 de febrero Marruecos consigue una prórroga de dos meses. Hoy estamos a día 1 de abril y el 28 de este mes vence la prórroga del acuerdo pesquero con Marruecos. ¿En qué se ha avanzado? ¿Marruecos está dando un cariz político de carácter global a sus conversaciones pesqueras para no remitirlas al ámbito estrictamente económico, que es al que debe referirse este aspecto concretamente sectorial? ¿España está ofreciendo un acuerdo de libre comercio a Marruecos con las consecuencias y repercusiones negativas que puedan tener para el sector hortofrutícola español? ¿Está dentro de las conversaciones Comunidad Económica-Marruecos el acuerdo de libre tránsito o, por el contrario, se está sólo negociando en el marco puramente pesquero?

Terminamos con este aspecto. Debe exigirse a Marruecos durante las conversaciones la retirada de su flota arrastrera a doce millas, con el fin de mejorar la reproducción de las especies; que se expulse a los buques ilegales del caladero que hacen competencia a los barcos comunitarios que están dando sus contraprestaciones, y en cambio Marruecos permite buques ilegales en los caladeros marroquíes y a su vez también en los caladeros del banco canario sahariano. La veda temporal, la parada biológica debe también aplicarse no sólo a los barcos comunitarios sino a los que faenan en el caladero, a los barcos marroquíes y a los de la ex flota soviética que sigue faenando en aguas marroquíes y que hacen una gran competencia, sin conocer cuáles son sus condiciones, a la flota comunitaria. Es conveniente también que en las negociaciones se pida a Marruecos que establezca el centro de su flota para conocer cuál es el número de sus barcos, al igual que Marruecos exige el censo de la flota comunitaria. Al propio tiempo es conveniente —y con ello termino el tema de la renovación del acuerdo pesquero Marruecos-Comunidad Económica Europea— que las contrapartidas económicas que la Comunidad Económica Europea dé a Marruecos se establezcan de forma inversamente proporcional al incremento de la flota marroquí. Repito que es conveniente conocer este aspecto. Marruecos está incrementando su flota, percibe contraprestaciones económicas por el acuerdo pesquero con la Comunidad Económica Europea y a su vez le hace una gran competencia a la flota comunitaria puesto que, como digo, entran cantidades ilimitadas de pescado en el mercado comunitario. Por ello sería conveniente conocer del señor Secretario General de Pesca Marítima en qué situación se encuentran en estos momentos las negociaciones entre la Comunidad Económica Europea y Marruecos, teniendo en cuenta que quedan unas pocas semanas para que venza la prórroga de dicho acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montesdeoca, vaya resumiendo.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Ya termino, señor Presidente.

Es preocupante la reducción que ha habido en las exportaciones de pescado. En los últimos años se ha desarrollado un desequilibrio anómalo, podríamos decir, entre las importaciones y las exportaciones hasta producirse un déficit importante en la balanza comercial pesquera. De 1982 a 1990 la tasa de cobertura, que estaba en 54,4, ha disminuido a un 31,5; hay un desequilibrio exagerado entre las importaciones y las exportaciones de pescado. ¿Qué mecanismo está arbitrando la Administración pesquera española para que se produzca un equilibrio en esta cuestión?

Termino, señor Presidente. Nos preocupa la reforma de la política pesquera común y nos preocupa el sector pesquero español. Por ello solicitamos de la Administración pesquera española que no espere a que los

grupos de la Cámara le planteen iniciativas y le soliciten las comparecencias en la Comisión o en el Pleno del Congreso, sino que, a propia iniciativa comparezcan a informarnos puntualmente en estos momentos previos a la modificación o renovación de la política pesquera común, para que los grupos de esta Cámara puedan hacer las sugerencias y tomar las iniciativas que nosotros ya solicitamos y que, sin embargo, fueron desestimadas por el propio Grupo Parlamentario Socialista, con el fin de hacer un estudio profundo de cuáles son las propuestas que España debe llevar a la Comunidad Económica Europea, puesto que, al fin y al cabo, la reforma de la política pesquera común, prevista para dentro de unos meses y que va a durar diez años, tiene unas notables repercusiones para España, que es el principal país pesquero de la Comunidad Económica Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, el señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO**: El Grupo Catalán de Convergència i Unió le agradece, señor Secretario General de Pesca, su comparecencia, que le permite explicar a esta Comisión la política pesquera y sus perspectivas de futuro y a nosotros analizarla y comentarla desde la óptica de la oposición.

Todos somos conscientes de la importancia económica y social del sector pesquero español, de que somos la primera potencia mundial pesquera, el segundo país más consumidor de productos del mar y que nuestra entrada en el Mercado Común ha repercutido en el sector como ha repercutido también en el sector agrícola, pero cuyas consecuencias reales van apreciándose más por el transcurso del tiempo que por las directrices y las previsiones de la propia Administración. Buena parte de nuestra política pesquera depende de Bruselas, especialmente en un momento en el que la política pesquera comunitaria está en proceso de revisión. Por tanto, del trato que ustedes logren para nuestro país dependerá en buena medida el futuro del sector. Allí se deciden nuestras posibilidades de faenar en caladeros alejados de nuestras costas, pero yo diría que necesarios e imprescindibles. También se deciden nuestras cuotas de pesca y los acuerdos con países más próximos como Marruecos, así como las prórrogas de las licencias tan cortas que hacen imposible planificar el sector debido a su persistente inseguridad. A la luz de lo que se decida en Bruselas deberá aplicarse aquí una nueva política de estructuras para la modernización de las embarcaciones y su adecuación a las exigencias comunitarias. Ello implica todo un acompañamiento de ayudas y subvenciones del que quisiéramos conocer su orientación, si es posible, y las previsiones de reducción o mantenimiento de estas flotas, lo que usted ha llamado ciertamente y con mejor conocimiento que yo el esfuerzo pesquero.

Todas estas cuestiones preocupan a mi Grupo, pero

por razón de proximidad nos sigue preocupando también y en especial toda la problemática de la pesca de cercanías que se desarrolla en el Mediterráneo y a la que usted ha dedicado un último apartado en su explicación; concretamente, la que se realiza en la costa catalana y francesa en el área del golfo de León. Periódicamente se desatan conflictos entre pescadores de ambos países, a pesar de que los caladeros de pescado azul se hallan en aguas internacionales, entre veinte y treinta millas del cabo de Creus, y son caladeros tradicionalmente usados por nuestros pescadores. Otro problema denunciado en el Pleno por mi compañero López de Lerma es la inferioridad de condiciones en que se realiza la pesca de las especies pelágicas, la sardina, la anchoa, etcétera, por nuestros pescadores, que será objeto de una proposición no de ley que presentará mi Grupo la semana próxima. Están en inferioridad de condiciones en artes, en horario de pesca, en métodos de arrastre para los franceses, permitiendo a nuestros pescadores solamente el arrastre de cerco. Esta problemática se debe especialmente a que sigue inexistente una reglamentación comunitaria para la pesca mediterránea.

Señorías, para competir nuestros pescadores han de estar en igualdad de condiciones y éstas deben estar amparadas en instrumentos legales. Es lo que venimos pidiendo a ustedes que consigan. Hasta ahora nuestros pescadores padecen, sin defensa posible, la competencia desleal que usted, señor Secretario General, también mencionaba. Otro frente abierto es el reconocimiento de nuestras tradicionales cofradías de pescadores, con este nombre o con otro, para que puedan desarrollar actividades de comercialización de los productos de pesca para que los beneficios de esta actividad queden más próximos a quienes las realizan, con altos riesgos en muchas ocasiones.

Desearíamos conocer qué previsiones tiene el señor Secretario General para que puedan solucionarse estos graves problemas, si puede hacernos un cálculo aproximado del tiempo en que se dispondrá de esta reglamentación comunitaria para la pesca mediterránea, y si esta reglamentación queda incluida en el documento comunitario que ha sustentado la intervención del señor Secretario General o es un documento específico. Ya sé que puede parecerle un tema menor dentro de la amplia y grave problemática del sector pesquero español, pero, señorías, es nuestro problema y, como lo padecemos muy próximamente, para nosotros, para la Comunidad Autónoma de Cataluña también tiene su importancia que se resuelva acertadamente y cuanto antes. Nos adherimos a la petición del documento de la propuesta comunitaria, que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, y de cuantas modificaciones se vayan introduciendo en el transcurso de la negociación.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida el señor Andréu tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: Nosotros también deseáramos contar con el Informe 91, y nos sorprende un poco esta práctica parlamentaria de no traer los informes cuando nosotros consideramos que sería momento procesal el adecuado. Para la correcta relación entre Parlamento y Gobierno e igualdad de condiciones en la discusión, confiemos en que esto no vuelva a suceder de manera reiterada.

En la exposición del señor Loira nosotros hemos echado en falta algunos criterios o posturas por parte de la Administración española sobre el futuro de los pescadores en los futuros acuerdos europeos. Creo —y de alguna manera lo ha insinuado el señor Loira— que va a haber una cierta reconversión en nuestra flota pesquera que sin duda va a suponer que muchos trabajadores de la mar vayan a sufrir una merma de su puesto de trabajo. Nosotros quisiéramos tener noticias sobre qué compromisos va a adoptar la Comunidad Económica Europea sobre este aspecto, si va a haber ayudas por parte de la Comunidad para el futuro de la vida de estos trabajadores, o si, como ha dicho en relación con otro tipo de asuntos, también va a seguir siendo competencia exclusiva de los Estados, sin que haya ningún tipo de ayudas por parte de la Comunidad, porque en última instancia, independientemente de que los armadores sufran una merma en sus ingresos debido a las reducciones de cuotas, sin embargo, quien va a sufrir de una manera más importante las consecuencias de estas reducciones van a ser sin duda los trabajadores, y no solamente les va a afectar en la disminución de sus ingresos, sino que incluso pueden sufrir la pérdida de sus puestos de trabajo. Deseáramos que se hablara un poco más de estos aspectos.

Nosotros también tenemos ciertas dudas sobre si debemos ser tan insistentes en mantener unas competencias tan exclusivas en temas como el control y vigilancia y otros aspectos. Tenemos nuestras dudas porque consideramos que quizá sea interesante que haya un mayor compromiso por parte del conjunto de los países de la Comunidad Económica Europea en este sentido. Por tanto, quisiéramos que desarrollara este concepto el señor Loira en su próxima intervención.

De igual forma que le hemos planteado nuestra preocupación por los trabajadores españoles de la mar, también se la planteamos por los trabajadores inmigrantes que faenan en nuestros barcos de pesca. Quisiéramos saber qué medidas se van a adoptar en la comunidad Económica Europea con respecto a ellos sobre sus actuaciones o sobre su situación laboral, si está previsto que se discuta sobre estos aspectos, porque en muchas ocasiones no son precisamente muy buenas sus condiciones. Esto es lo único que le planteamos como nuevo en esta intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Mixto el señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Aunque sólo sea por cortesía parlamentaria, quiero agradecer la compare-

cencia del Secretario General de Pesca Marítima y sumarme al coro de peticionarios del Informe 91, que por las circunstancias que sean no está a disposición de la Comisión, y explicarle que si bien el de la pesca es un campo que evidentemente no domina este Diputado, sí que es consciente de la importancia extraordinaria que tiene el sector para determinados sectores (valga la redundancia) sociales del país.

Asimismo quiero expresarle algunas de las inquietudes o incertidumbres que quienes me han precedido en el uso de la palabra le han expuesto. Suscribo la exposición de los representantes del Grupo Popular y de Convergència i Unió fundamentalmente en cuanto se refiere al Mediterráneo, en cuya problemática lógicamente está inmersa la Comunidad Autónoma Valenciana, a la que pertenezco.

Quiero manifestarle también una cierta sensación, no ya del profano sino del ciudadano de la calle. Da la sensación de que en política pesquera el Gobierno anda excesivamente a remolque de las circunstancias exteriores. No da la impresión al ciudadano (puede ser un problema de información, un problema de transparencia o al menos de saber vender el producto —valga la expresión—) pero lo cierto es que parece, como está ocurriendo ahora con el tema de Marruecos, que el Gobierno llega en el último momento y que el llegar en ese último momento siempre significa concesiones excesivas hacia quien no se está comportando de una forma demasiado correcta con el Gobierno y con el pueblo español. En consecuencia, este es un tema que a mí me gustaría que el señor Secretario General de Pesca Marítima tuviera en cuenta, no sólo ahora sino en el futuro. El ejemplo del Informe 91 puede valer. Si el Parlamento no lo conoce, imagínese el ciudadano de la calle qué idea va a tener de lo que está haciendo el Gobierno en materia de pesca. Hay que informar bien porque, como he dicho, detrás hay unos sectores sociales importantísimos, no sólo los trabajadores, que sí y son quizá los más afectados, sino también los armadores y todo el mundo que se mueve alrededor de la pesca, tanto en la producción como en la distribución. Por tanto, señor Secretario General, creo que ese es un tema importante que ustedes deberían cuidar.

Finalmente, también quiero hacer mío un tema muy importante, no sé si en todo el Estado, pero sí al menos en las comunidades que yo conozco, que es el de las cofradías. Las cofradías son importantes para muchos pequeños productores y para muchos trabajadores y, por tanto, yo creo que sería conveniente que el señor Secretario General nos informara algo sobre este extremo.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ NUÑEZ**: Señorías, el Grupo Socialista agradece la presencia y la información que el Secretario General de Pesca Marítima ha expuesto a lo largo de esta mañana en la comparecencia, solicitada por el Grupo Popular, sobre estrategia de política agra-

ría a desarrollar por esta Secretaría General y reparto de cuotas pesqueras aprobado por la CEE para el año 1991 e incidencia en la flota española.

El Grupo Socialista poco o nada tiene que añadir al primer punto (el mismo Grupo Popular reconocía que había quedado obsoleto) aparte de que la amplia disertación del Secretario General sobre la política pesquera, que este Grupo comparte y apoya, ha sido clara y las explicaciones del señor Ministro, en el Pleno del 19 de febrero pasado, sobre principios que inspiran la política pesquera del Gobierno, donde se repasaron todos y cada uno de los puntos que afectan a la misma, la complementan. En dicho Pleno el Grupo Socialista se mostraba escéptico, a tres días vista del plazo de finalización del acuerdo pesquero con Marruecos, no sólo de la renovación del mismo sino incluso de su prórroga, lo que llevó al Gobierno a aprobar en el Consejo de Ministros del día 28 de febrero un acuerdo sobre concesión de ayudas a los tripulantes y armadores de pesca afectados por el paro forzoso en el caladero de Marruecos, que afortunadamente para todos no hubo que utilizar en ese momento. Pero como bien se ha indicado aquí por otros portavoces, la posibilidad de paro en el caladero marroquí sigue abierta y, por tanto, el Grupo Socialista muestra su preocupación y solicita del Ministerio y de la Dirección General que sigan con el esfuerzo y con las gestiones ante las autoridades comunitarias y marroquíes para conseguir la firma de un nuevo tratado que creemos es beneficioso para ambas partes.

Por lo que respecta al segundo punto, al reparto de cuotas, el Grupo Socialista no puede menos que mostrar su satisfacción porque, tal como se ha realizado este reparto, es positivo. España mejoró sus cuotas de pesca, algo que inicialmente era difícil de prever, y que quizá fue el motivo de esta solicitud de comparecencia. Pero como SS. SS. pueden comprobar revisando el acuerdo, no se confirmaron las previsiones iniciales ni los temores que se habían producido ante algunas declaraciones de responsables de pesca comunitarios. En términos generales, podemos decir que las cuotas de pesca aprobadas para este año suponen un mantenimiento, en unos casos, de las cantidades de que se dispusieron en la campaña anterior, y un aumento en otras en especies que se pueden considerar como muy importantes para la actividad de algunas flotas españolas, como pueden ser la merluza, la anchoa o la cigala. Para España es importante el aumento de cuota logrado para la captura de anchoa en la zona 9, donde se pasa de 4.300 a 5.740 toneladas, cuota importante para la flota andaluza. En la misma línea se puede destacar la cuota asignada para la merluza, que crece en las zonas 5.^a B, 6.^a y 7.^a al pasar de 11.080 a 11.420 toneladas, así como en la zona 8.^a A, B, D, y E, donde pasa de 7.710 a 7.950 toneladas. Por el contrario, en las zonas 8 C y 9.^a, se ha producido un recorte de 11.520 a 10.240 toneladas. En el caso de la cigala, se han logrado ligeros aumentos para las capturas en todas las zonas. Como nota destacada, cabría hablar fundamentalmente de

cuotas estables en la mayor parte de los casos, lo cual es importante en un momento en el que la tónica general era la de aplicar los máximos recortes en los caladeros comunitarios.

Y no quiero terminar sin solicitar del Secretario General de Pesca al igual que otros Grupos, que nos hiciera llegar el Informe sobre política de pesca común elaborado por la Comisión de la Comunidad Europea y que de manera sucinta nos ha explicado en esta comparecencia, porque creemos que apartados como la creación del fondo específico para las regiones de mayor capacidad pesquera, el fondo 6.^o, o temas como el acceso a las aguas o acuerdos con terceros países, son cuestiones importantes que esta Comisión debe conocer y debatir. Quizá necesitéramos también una mayor explicación sobre los TAC y cuotas, como de los TAC multiespecíficos o plurianuales.

No tendría inconveniente en decir (y con ello quisiera aclarar una aseveración del Grupo Popular sobre que el Grupo Socialista rechazó la creación de una ponencia) que lo que en aquel momento se solicitaba por el Grupo Popular no era el conocimiento de este documento ni debatir la política pesquera común, sino otros temas que están tanto en la proposición del Grupo Popular como en el debate, y existen razones por las cuales no se accedió a la creación de esa ponencia. Sin embargo, creo que por parte del Secretario General ni por parte del Grupo Socialista existe ningún problema para debatir de forma monográfica en esta Comisión, o donde se crea conveniente, el Informe sobre política pesquera común.

Y sin más que añadir, gracias por su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte de algún Grupo se ha solicitado abrir el turno excepcional que la Presidencia puede otorgar al finalizar las intervenciones de los comparecientes. Este turno es para Diputados que deseen formular alguna pregunta concreta, para lo cual disponen de un minuto, si lo solicitan. **(Pausa.)** El señor Rajoy tiene un minuto para hacer su pregunta.

El señor **RAJOY BREY**: Gracias, señor Presidente. De manera explícita intentaré no pasar del minuto.

Voy a formular dos cuestiones. La primera es sobre la normativa legal argentina de limitación de las líneas de base sobre las que se establecen sus espacios marítimos. Esa nueva delimitación ha provocado recientemente el apresamiento del barco «Puente Ladeira» y ha supuesto un problema más para el sector pesquero congelador que se añade al problema de Namibia, al que se refería mi compañero el señor Montesdeoca, y otros que el Secretario General conoce perfectamente. Quería preguntar al Secretario General si por parte de los asesores jurídicos de la Administración española se ha elaborado algún dictamen y si el nuevo trazado de las líneas de base que se contiene en la ley se ajusta a derecho. Quería preguntar también si se ha llevado a cabo un estudio y un análisis técnico sobre el reciente trazado de esos nuevos espacios marítimos, en especial de

la zona económica exclusiva, y, en consecuencia, la nueva demarcación geográfica de la línea de las 200 millas. También quisiera saber si se va a tomar por parte del Gobierno alguna decisión sobre la conveniencia de objetar, mediante los mecanismos oportunos, esta nueva ley argentina sobre el trazado de las líneas de base.

La segunda cuestión, muy puntual, hace referencia a una intervención del señor Ministro el día 8 de octubre en esta misma Comisión. Se refiere al censo de palangreros de superficie dirigidos a la pesca de pez espada. Quisiéramos saber si por otra parte del Gobierno se está elaborando este censo. En numerosas ocasiones, tanto el actual Ministro como el anterior hicieron referencia a este tema y manifestaron su voluntad de proceder a su elaboración, pero hasta el momento presente —al menos que conozca este Grupo— no está elaborado el censo. Me gustaría una respuesta puntal por parte del señor Secretario General.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Loira a quien rogamos la mayor brevedad posible en las respuestas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): En primer lugar, quiero manifestar que justamente antes de comenzar la sesión preguntaba al Presidente de la Comisión sobre la posibilidad de repartir a los portavoces el documento de política pesquera comunitaria, el documento 91. No sé qué puede haber pasado —yo vengo de viaje— que no ha llegado todavía aquí a estas horas.

Voy a empezar contestando al tema de TAC y cuotas, que era uno de los puntos que me habían planteado. ¿Por qué nuestro Ministro valoraba como positivo el último acuerdo de TAC y cuotas comunitario y por qué se llegó a la unanimidad? Sobre esta segunda cuestión quiero decir de manera clara que el Consejo se pasó debatiendo durante muchísimo tiempo si ante la situación de las pesquerías en el Mar del Norte se iba a una prohibición de pescar, para cada buque, durante 200 días o menos al año. Al final y en base a otras medidas técnicas que se están tomando por las flotas de dichas aguas, se redujo la cifra de los 200 días a 135 días para los buques que pescan en el Mar del Norte. Este era un punto muy importante para algunos de los países nórdicos, aunque en los TAC y en las cuotas derivadas de esos TAC por aplicación de los porcentajes ven reducidas muchas de sus posibilidades para este año, ya que para ellos, desde el punto de vista social, era importante mantener el mayor tiempo posible de actividad para sus flotas. Nosotros hemos valorado como positiva esta decisión de TAC y cuotas, como ha adelantado el portavoz socialista. De cómo llegamos al Consejo y de cómo iban las propuestas al Consejo a lo que surgió después del largo debate en el mismo, el resultado cambiaba mucho para España. Me voy a centrar en los «stocks», en las pesquerías que afectan a nuestra flota y más espe-

cíficamente en lo que son las cuotas derivadas de los TAC para nuestro país.

En las zonas 9 y 10, en el golfo de Cádiz, sobre la pesca de la anchoa había una propuesta de la Comisión de 4.300 toneladas para España. Nosotros ya habíamos incrementado esas posibilidades de pesca en el último año. Nosotros estamos trabajando con las colectividades pesqueras de la zona y con la Comunidad Autónoma de Andalucía en una ordenación de esa pesquería desde hace tres años, puesto que para nosotros era muy importante conseguir más posibilidades de pesca. Nosotros planteamos a la Comisión y al conjunto de los Estados miembros que estábamos procediendo —es que ha sido motivo de conflictos sociales en los últimos meses— a una importante parada biológica. En base a un control que venimos realizando (ha habido una reunión de Japemar en Andalucía, donde el sector pesquero organizado nos pusimos de acuerdo básicamente, aunque con algunos discrepantes), que consiste en que para poder ser despachado un buque tiene que presentar los papeles de conforme descarga en lonja y conforme la liquidación correcta de lo que ha traído de la marea anterior, hemos conseguido pasar de esas 4.300 toneladas que marcaba la Comisión a 5.740, lo cual supone un 33 por ciento de incremento para los pescadores de la zona. En la importante reunión de Japemar se puso de manifiesto —todo hay que decirlo— la existencia de buques no autorizados a dedicarse a esta pesquería actuando de manera incorrecta en relación a las normas, capturando especies de tamaño no permitido y descargando fuera de los circuitos comerciales. Estamos realizando una labor muy importante de inspección, pero con tantos kilómetros de litoral y para este tipo de especies que están muy cercanas, es una tarea difícil —si no contamos con el compromiso del propio sector— ejercer una actividad de control todo lo eficaz que deseamos.

En relación con la merluza en las aguas de la antigua Comunidad a «diez», llegamos al Consejo con unos planteamientos en el «stock» nórdico de 10.150 toneladas y en el «stock» sur de 7.060 toneladas. Después de aportar mucha información científica y de hacer una valoración sobre lo que son los TAC de precaución, a los que antes hacía alusión, conseguíamos 11.420 toneladas para el Norte y 7.950 para el «stock» sur, lo cual significa el récord histórico para los pescadores de nuestro país en lo que a merluza se refiere. Las cifras hablan por sí mismas. En el año 1983 la cuota era de 8.300; en el año 1985 era de 7.960, y este año la cuota ha sido de 19.370 toneladas. Como digo, récord histórico para una pesquería tan importante para las flotas españolas que faenan en aguas de la antigua Comunidad a «diez»; básicamente lo que entendemos por Gran Sol y aguas de Francia.

Nos presentábamos al Consejo con reducciones y, en algunos casos, con posibilidades de pesca para la cigala con las que no estábamos de acuerdo en base a las evaluaciones de nuestros científicos. En cuanto a la cigala, en la zona 7 teníamos un planteamiento de 990 to-

neladas y al final el Consejo ha aprobado 1.200 toneladas. En la zona 8AB, 410 toneladas —se consiguió lo mismo—; en la zona 8C, ya en aguas de nuestra cornisa básicamente, 490 toneladas era la propuesta de la Comisión y 770 ha sido lo que finalmente salió del debate; en la zona 9, el área conjunta con Portugal, de 325 conseguimos 625 toneladas para la cigala. En bacalao, en el área de Svalbard, se consiguió un incremento en relación al año anterior de 1.460 toneladas, si bien hay que decir que en la zona 2J-3KL, las aguas de Nafo, en las proximidades de Groenlandia y de Canadá, hemos tenido una reducción de 188 toneladas; hemos pasado de 7.255 a 7.067 toneladas. Yo creo que las cifras hablan por sí solas. Donde sí ha habido una disminución, en relación al año anterior, ha sido en las posibilidades de merluza en nuestro caladero, pero en relación con la propuesta que nos hacía la Comunidad —que era una propuesta muy fuerte de reducción— hemos pasado de las 6.400, con las que llegábamos al Consejo, a las 10.240 toneladas, con las que hemos salido del Consejo de Ministros. Me podía extender mucho más, pero yo creo que las cifras son suficientemente gráficas, sobre todo el dato que les he dado en relación con la merluza, que es la diferencia entre lo que pescábamos en años anteriores, incluso antes de nuestra entrada en la Comunidad, con lo que pescamos en este momento.

Quiero recordar que en el año 1986, que, como ustedes saben, en el propio Tratado de Adhesión se suplementaban las posibilidades de captura para nuestra flota hasta las 18.000 toneladas, en ese año, de una aplicación estricta —si no tuviésemos hoy esa posibilidad de complemento— en lo que al TAC se refiere estaba enmarcado para la Comunidad en aquel momento en 45.000 toneladas y para este «stock» el TAC de este año, el más elevado que nunca se ha aprobado en la Comunidad, es de 64.580 toneladas. Detrás de esto hay mucho trabajo, mucha labor de investigación, hay campañas científicas de pesca y hay muchas actuaciones de nuestros científicos, en los puertos y en las lonjas de esos puertos, midiendo y tomando datos de los tamaños de las capturas y de todo lo que esas capturas nos pueden aportar.

En relación con el documento 91 y con lo que deba ser el documento 92 creo que S. S. quizá tiene un error, porque no hay mandato para que el año próximo se tome toda una serie de decisiones. Para lo que hay mandato es para que, después de un debate abierto en la Comunidad, el año próximo pueda haber proposiciones de cara a cambiar algunas de las líneas de política pesquera comunitaria. En ese sentido, saben ustedes que la política pesquera comunitaria nació básicamente con un enmarque a veinte años vista, 1983-2002, y a la luz de lo que es este informe y, sobre todo, de lo que vienen siendo las discusiones, tanto en los grupos de trabajo como en el Coreper que ha tenido lugar previo al Consejo, hay una serie de cuestiones en las que básicamente estamos de acuerdo los Estados miembros; cuestiones como la del acceso a las doce millas, cuyo levantamiento estaba previsto en las normas comuni-

tarias. El conjunto de todos los Estados estamos de acuerdo en que sería conveniente el reservar esta zona, como decía antes, para las flotas de los países ribereños, para las flotas más artesanales que faenan en esta zona.

Usted ha hecho alusión al tema del 40 por ciento, y yo, lo que quiero reiterar es lo que ya hemos dicho. La cifra del 40 por ciento surge como consecuencia de un estudio que se hace básicamente para el área del Mar del Norte, que son pesquerías comunitarias, de la lectura del propio documento y de esa información, con la que podemos o no estar de acuerdo, sobre el estado de bonanza o no de los distintos «stocks» en las distintas áreas geográficas, en el que se ve que hay unas pesquerías que están más explotadas que otras. De ahí que vengamos planteando que la cifra del 40 por ciento (y contesto también a otras señorías que habían planteado este tema) no se debe tomar como algo genérico para el conjunto de las pesquerías, y mucho menos para un país como el nuestro, o como Portugal, donde tenemos un número importante de buques que dirigen su actividad nada más que a celaderos exteriores. Ahí debe jugar otro tipo de factores, como es el de la negociación pesquera.

En relación con el cambio de estructura del Ministerio, que era para lo que en un principio estaba solicitada mi presencia en esta Cámara, efectivamente ha habido una comparecencia del señor Ministro, pero de todos modos en la Administración pesquera estamos abiertos a venir a esta Cámara cuantas veces haga falta para hablar de los temas que ustedes tengan a bien. Como ya le he dicho antes, no sé lo que puede estar aconteciendo con la llegada del documento, pero hoy mismo se les entregará y, cómo no, todas las aportaciones que pueda haber por parte de los distintos grupos parlamentarios las agradeceremos mucho y estamos abiertos a tratar de estos temas con ustedes. Sí quiero recordar, y lo vengo diciendo una y otra vez a nivel de Comunidad Económica Europea, que estamos tratando con todas las instituciones, sector pesquero organizado en lo que pueden ser los comités paritarios o los sindicatos, en lo que son los Europêche y los Copacogeca, tanto empresarios como organizaciones sindicales, el propio Parlamento Europeo, nuestro representante en el Comité Económico y Social y la Administración, porque es muy importante que llevemos planteamientos coordinados y homogéneos. En este sentido, con europarlamentarios de los distintos grupos, muy especialmente con algunos muy concretos, la Secretaría de Pesca mantiene un flujo informativo y de intercomunicación muy fluida, como los mismos europarlamentarios, en concreto alguno de su Grupo, le pueden dar fe de ello.

Con respecto a los dos acuerdos internacionales que usted ha planteado, tengo que decirle que en relación con Marruecos, llevábamos la sexta de las rondas de negociación, estaba prevista una séptima ronda, pero acontecimientos más allá de las cuestiones pesqueras han motivado que la séptima ronda de negociaciones

no se celebrase. Hemos pasado por todo un período de incertidumbre ante las cero horas del 1 de marzo, y a última hora se consiguió una prórroga por dos meses. Es llegado justamente este momento cuando estamos a la espera de que se nos convoque para reanudar las rondas negociadoras con el Reino de Marruecos. Usted ha hecho una serie de planteamientos y yo creo que con un punto, que es muy importante, podemos resumirlos. ¿Qué es lo que estamos planteando en esta negociación? Estamos planteando una explotación más racional, si cabe, de los recursos en el caladero, estamos defendiendo la presencia de nuestra flota actual en ese caladero, y hemos acuñado un nuevo principio, el del esfuerzo equivalente. Es decir, que a igualdad de pesquería y a igualdad de zona en ese caladero, las condiciones para las distintas flotas sean las mismas. Este es un concepto muy, muy importante.

En relación con lo que pueda acontecer de aquí a fin de mes, estamos esperando la convocatoria de ronda negociadora. El Consejo de asuntos generales del próximo día 6, en el que se informará por la Comisión de todas las gestiones que se han venido realizando a nivel político por la Comisión con el Reino de Marruecos, quizá pueda ser importante y pueda haber fechas para reanudar las negociaciones. Hasta que un acuerdo está firmado, rubricado —y esto lo hemos manifestado siempre— no podemos hacer suposiciones. Nos gusta hablar de los acuerdos. Yo aquí he matizado dos principios importantes con los que nos estamos moviendo en la negociación, pero no podemos hacer valoraciones hasta que los acuerdos se rubrican. En ese sentido sí quiero decir que el Comité de estructuras del día 14 llevará de nuevo, como llevó en su momento, el tema de las posibles ayudas a la flota para la no deseable situación de primeros del próximo mes.

Me ha planteado el tema de Namibia. Yo creo que hablar del tema de Namibia es hablar de la flota congeladora de gran altura que venía faenando en aguas de Namibia. En relación con este acuerdo creo que hablar de la historia no procede, pero quizá debamos engancharnos un poco hacia atrás. Ese momento es cuando después de la independencia de Namibia el día 21 de marzo de 1990, y después del deseo de Namibia de que las flotas de todos los países del mundo abandonasen su caladero el 31 de marzo de ese mismo año, la Comunidad da directiva de negociación el 6 de abril, tienen lugar unos acontecimientos no deseables, creo que para nadie, en que buques que tenían despacho no para aguas del Atlántico sudoriental, que es donde se encuentran las aguas de Namibia, sino para aguas del Atlántico sudoccidental, aparecen infringiendo toda la normativa nacional e internacional en las aguas de Namibia, en que lleva una situación que es de todos conocida. Tiene luego lugar una ronda negociadora donde la administración de Namibia hace una oferta muy reducida a la Comunidad Económica Europea, y desde entonces, y con el agravante de la presencia de nuevo de buques comunitarios y captura de los mismos en las aguas de Namibia, la situación está en que no hemos

avanzado mucho a nivel de negociación. En estos primeros años Namibia se ha planteado unos TAC muy reducidos y los está repartiendo entre empresas con base en su país. En virtud de esto hay presencia de buques comunitarios, en concreto españoles, pero con acuerdos privados, que son los que básicamente están accediendo a la utilización de esos TAC que concede la administración de Namibia.

¿Qué hemos hecho en todo este tiempo? En todo este tiempo, y como veníamos planteando previamente a la independencia de Namibia, ha tenido lugar una diversificación de la actuación de esta flota. Recuerdo un debate con el señor Rajoy en relación con el fletán, en el que yo le día a S. S. que hasta que tuviese claro lo que acontecía con el fletán desde el punto de vista biológico, y a lo que podía haber o no en ese «stock», no íbamos a ordenar la pesquería. Y ha llegado el momento, hace unos cuantos meses, que en colaboración con las tres asociaciones, con las cooperativas Arco-Anamer, ASpe y Arbac, hemos procedido a ordenar esa pesquería. A la luz de esta nueva pesquería un número importante de buques, 22, vienen teniendo presencia en este caladero. Son las propias asociaciones las que nos presentan los planes de pesca y en base a ello van rotando los buques en este caladero. Al mismo tiempo, buques de esta flota, cinco, están pescando en Guinea Bissau; hay un buque que está pescando en Conakry; hay seis buques que están pescando en Mauritania; hay tres buques que están pescando en Senegal; hay ocho buques que están pescando en Angola; hay un buque que está realizando pesca experimental en Somalia y en otros caladeros como el de Perú. Hablábamos de los mandatos de negociación que tiene la Comunidad y el estado de los mismos.

En relación con Perú ha habido dos rondas negociadoras. Perú ha hecho una oferta sustanciosa de posibilidades de pesca. A la negociación asistieron —no al acto, pero estuvieron acompañando a la delegación española— representantes de nuestro sector pesquero. Hay algún buque que está pescando allí en este momento. Como es un caladero no muy conocido, el esquema que hemos planteado a la Comunidad sería el de iniciar unas campañas experimentales con unos fondos específicos en base a ese acuerdo; luego realizar, si cabe, asociación temporal de empresas, para más adelante poder ir al acuerdo más de corte tradicional. Hay todavía discrepancias con Perú en lo que se refiere a licencias, cánones y demás, pero el tema está abierto. Creo que el mes de mayo es cuando está prevista una nueva ronda negociadora.

En relación con Argentina, el propio Presidente Menem manifestaba en el Parlamento Europeo que tiene un interés importante en llegar a un acuerdo pesquero con la Comunidad Económica Europea. También en relación con esta flota, quiero recordar que dentro de la nueva posibilidad que tienen nuestros armadores, a la hora de tomar sus decisiones, se ha presentado un número importante de proyectos para la constitución de sociedades mixtas. En este sentido, en las primeras

decisiones ya se han constituido varias sociedades mixtas con Argentina. Esperamos que la decisión sea dentro de este mismo mes. Hemos urgido y animado a la Comunidad para que ponga sobre la mesa todo el presupuesto que tiene este año en esta primera decisión, ya que hay urgencia en algunos grupos empresariales. En virtud de los plazos que tienen para poder disfrutar de las licencias esperamos tener una buena decisión como hemos tenido a finales del año pasado. Quiero recordar que el 60 por ciento del presupuesto comunitario para sociedades mixtas ha tenido como finalidad las empresas del Estado español. Y voy más allá. Hace más de un año, en una de las reuniones con las entidades asociativas de esta flota representativa, en base a que muchos de los papeles y de las discusiones las enmarcábamos a nivel de filosofía más que a nivel de realidades de buques, de empresas, de grupos y de caladeros, les solicité que me presentasen algo más articulados donde pudiésemos hacer una proyección de todas las posibilidades y en lo que pudiésemos trabajar entre todos de manera coordinada hacia el futuro. Anteayer mismo, en la reunión con las comunidades autónomas, en contacto bilateral con el Consejero de Pesca de la Xunta de Galicia, nos hemos puesto de acuerdo en que debemos avanzar en este sentido, en que las dos administraciones debemos mojarnos, cada una en el ámbito de sus competencias, para ayudar al sector a elaborar este plan y ayudar al sector en lo que han dicho algunos de los responsables de estas asociaciones, donde se empieza a ver —dicen ellos—, en el horizonte de 1993, mucha más luz en este cielo cubierto y oscuro que hemos tenido, sobre todo en estos dos últimos años, en relación con esta flota.

Respecto a todo el tema del mercado exterior, de exportaciones y de importaciones, no quiero hablar de lo que es la historia de la pesca desde el año 1977 hasta nuestros tiempos, pero sí de lo que cuesta negociar los acuerdos pesqueros no sólo a la Comunidad, sino a todos los demás países que tienen grandes flotas y escasez de recursos para las mismas en nuestras propias aguas. Quiero recordar que de cada tres kilos que desembarcan nuestras flotas en nuestros puertos, dos proceden de aguas de otros países. Quiero recordar también que, dentro de esa misma evolución, el consumo de pescado se ha ido incrementando año a año; que en un aspecto importante, como el del sector turístico de esos años hasta los momentos actuales, la tendencia al consumo se ha incrementado bastante. En ese sentido, tengo que decirle que lo que no podemos hacer, ante la demanda de la población, es no atenderla.

Lo que sí quiero expresar de una manera muy clara —y es otro tema muy distinto al que también me refería antes— es que para nosotros la preferencia comunitaria es muy importante. De ahí que con planteamientos como los que hacen algunos países nórdicos, de desmantelamiento total de aranceles y de inversiones, no estaremos nunca a favor de ese desarme arancelario total y, desde luego, trabajaremos y avanzaremos en la línea en la que venimos haciéndolo en relación con el

fomento de especies tan importantes como son las pelágicas, y tan ricas, en áreas como puede ser la de Andalucía, el Mediterráneo y en una medida importante Galicia y el País Vasco, donde tiene una gran importancia para nuestros pescadores de bajura. Sobre ello quiero decirle que ha habido un incremento muy importante de consumo de esas especies tan nuestras, que tenemos en nuestros litorales y que durante mucho tiempo no han sido suficientemente valoradas.

Referente a la evolución de precios, a la anchoa nuestros propios pescadores la llaman el oro azul. La evolución del precio de la anchoa, de la sardina y la labor importante que se está haciendo entre todos de marcar cupos y cumplimiento de los mismos para que no haya grandes variaciones en el mercado, es el camino por el que hay que seguir profundizando, tanto la Administración central del Estado como las comunidades autónomas, que —quiero recordar— son las que tienen las competencias en todo lo relacionado con el mercado interior de productos de la pesca.

En relación con lo que antes manifestaba, la Administración pesquera está dispuesta a debatir con ustedes cuantas veces haga falta de estos temas de pesca.

El señor Andréu hacía el mismo planteamiento en relación con el documento. Lo que le he contestado al señor Montesdeoca vale para él, porque eso es así; se lo comentaba también al Presidente al principio de la comparecencia. Me dicen que han llegado, por fin, los informes 91; más vale tarde que nunca.

En cuanto al futuro de los trabajadores y de los pescadores y en cuanto a todas las cuestiones sociales, quiero recordar, como he tenido también ocasión de manifestar otras veces aquí mismo, que desde el año 1986 en que se debate el Reglamento de estructuras, fue el Ministro español, conjuntamente con el Comisario Cardoso, los que plantearon la necesidad de líneas de ayuda, de auxilio y de asistencia para las cuestiones sociales. Nos referimos tanto a las flotas de menos porte que en aquel momento no tuvieron posibilidades de líneas comunitarias —ahora sí—, como a situaciones de inactividad para los trabajadores. En aquel momento no fue posible; en relación con las flotas de menos porte sí ha sido posible.

Quiero recordar aquí que la labor realizada en el Parlamento Europeo por todos los representantes españoles en los distintos foros ha sido muy importante, así como el mandato en Francia de su Ministro, que fue el primero que se solidarizó con la Administración española en la petición de lo que llamamos, en términos pesqueros, las medidas de acompañamiento. En ese sentido, y el plan piloto, se están haciendo algunas cosas puntuales en distintos países. En algún puerto de Andalucía se está haciendo un estudio en esa línea y en algunos otros puertos comunitarios también, para ver los posibles impactos que se puedan dar como consecuencia de ajustes que se van a tener que realizar en algunas pesquerías comunitarias.

La buena noticia de la creación de ese nuevo fondo específico para las regiones más dependientes de la pes-

ca va también en este sentido. El que la Comunidad misma, en lo que al acuerdo con Marruecos se refiere, por primera vez, en la previsión, no deseable como digo, de una parada de flota, diferencie una ayuda específica para flota de una ayuda específica para los trabajadores, es ya un gesto, cuando hasta este momento se había negado, a nivel de temas específicamente pesqueros, a hablar de las cuestiones relacionadas con los trabajadores.

Sobre los temas de control y vigilancia, usted me planteaba que profundizase un poco más. La Comisión está planteando la situación detectada en el conjunto de los Estados miembros de no homogeneidad en lo que son las normas nacionales, en los que son las labores de inspección, control y vigilancia y las sanciones, pero saben que en estos momentos es competencia exclusiva de los Estados miembros el realizar la inspección y la sanción. Ligado con ese principio de subsidiariedad, del que he hablado varias veces, la Comisión nos ha expresado a los Estados miembros que quiere entrar, de una manera autónoma, a realizar la inspección, y en este momento lo que hacen los inspectores comunitarios es acompañar a los inspectores nacionales, aunque son estos últimos los que realizan la inspección. En un sentido más amplio, la Comisión plantea que esa inspección vaya más allá, todo lo que es el ciclo productivo y justamente hasta el canal comercializador.

En este sentido quiero decir que, hoy por hoy, dentro de la Comunidad, y en relación con la presencia, a veces, de especies no maduras que han sido capturadas, dentro de la situación que se nos da en el Atlántico y en el Mediterráneo, por hablar de algún caso, y como consecuencia de ese trabajo tan importante de ver cuáles son las normas comunitarias que nos presentará el Comisario en el próximo Consejo, tengo que decirles que para especies, como puede ser la de la merluza, hay una limitación de 27 centímetros en ciertas áreas del Atlántico, pero algunos países mediterráneos todavía no tienen esa deseada política azul del conjunto de los Estados comunitarios. De ese análisis de lo que son las normas, nosotros tenemos en el Mediterráneo 18 centímetros; Francia tiene 18-20, y hay un país comunitario que tiene 11 centímetros. Por poner un ejemplo, diré que el nivel de desarrollo, la madurez sexual de los «merlucius» se alcanza con un tamaño mucho menor en el Mediterráneo que en las aguas del Atlántico; de ahí esa gran diferencia. Pero en los propios países comunitarios, y dentro de la prerrogativa que tenemos de elaborar nuestras propias normas en el Mediterráneo para los temas de la gestión de recursos, hay esa diferencia de 18 a 11 para una especie tan importante como la merluza.

En consecuencia, a la hora de que ese mismo producto capturado por nuestros pescadores en el Mediterráneo se presente en el mercado, con esos 18 centímetros de talla mínima admisible, y esos pescadores del Atlántico con esos 27 centímetros de talla mínima admisible, lógicamente genera confusión y tensiones. Nosotros hemos planteado —yo lo decía anteriormente y algo se

recoge también en el documento 91— que debemos de ir a una armonización entre lo que son las tallas factibles de ser capturadas y lo que deben ser las tallas comerciales y, en todo caso, que el producto lleve unas guías o lleve una documentación de origen que permita delimitar claramente, a nivel de centros de comercialización, cuál debe ser su tamaño autorizado.

Respecto a los trabajadores inmigrantes, he de hacer referencia a dos puntos: las relaciones laborales dentro del Estado español y los conciertos que puede haber. En relación con muchos de los trabajadores pesqueros que faenan en otros países, tanto de la Comunidad como de América Latina, España ha realizado una serie de convenios entre las instituciones laborales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Loira, vaya resumiendo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): En relación con los planteamientos del señor Vidal, efectivamente, dependemos mucho de Bruselas. Se dice que ésta es la política más completa precisamente ante la que le venía a los otros países comunitarios con la entrada de España y de Portugal, pero fue posible que el conjunto de esos países comunitarios se pusiese de acuerdo, y posteriormente hemos completado dicha política globalmente en los aspectos de investigación, de transformación y comercialización de productos pesqueros.

Creo que ya he contestado a la cuestión de la reducción. No estamos por una reducción global y genérica para todas las flotas, sino que estamos por un estudio de lo que pueda ser la realidad actual en una proyección de futuro, para ir a un mayor cumplimiento de esas medidas técnicas y a una mayor capacidad de autocontrol y de autogestión por parte de las organizaciones pesqueras implicadas en el día a día.

En relación con el golfo de León usted ha planteado un tema muy importante, y yo voy a decir algo aquí de una manera clara. Francia tuvo mucho interés en que se aprobase la política pesquera comunitaria durante su presidencia. Nosotros no tuvimos ningún interés en que durante la presidencia francesa se aprobase la política pesquera azul para el Mediterráneo, porque para Francia la política pesquera azul para el Mediterráneo se reducía básicamente al golfo de León, a los problemas y a la convergencia de flotas en este área tan rica, con una plataforma de las más amplias junto con el golfo de Gades en el Mediterráneo, y a las actividades de dos flotas, de la flota española y de la flota italiana en esas aguas.

Por consiguiente, nosotros, con previsión de futuro, quiero recordar que ya en 1988 publicamos una Orden Ministerial, en relación con la cual, después de debatirlo mucho con las cuatro comunidades autónomas cuyas flotas acceden a este caladero, enmarcamos en el Boletín Oficial del Estado toda una relación de buques que habían tenido presencia en estas aguas. En base

a esa relación de buques, ante lo que pudiera venir en el futuro queríamos decir claramente que tenemos unos derechos históricos, tenemos una presencia, y la tenemos en el Boletín Oficial del Estado de cara a lo que pueda suceder en los años futuros.

A partir de ahí hemos organizado unas presencias en las épocas de producción, y creo que el resultado ha sido muy positivo para todos. Las tensiones que se venían dando en algunos puertos de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y sobre todo a la hora de llegar a puerto los buques, todo eso lo hemos ordenado; aquellas tensiones que había entre deportivos y pescadores se han subsanado, y la realidad es que, más allá de ciertas actuaciones de algunos pescadores franceses, no tanto con nuestros buques sino en relación con los buques italianos, que ante las restricciones impuestas a las artes de malla a la deriva han accedido, sobre todo en los dos últimos años a esa pesquería; como decía, más allá de eso, el nivel de relación entre la Administración española y la francesa es bueno, y el nivel de relación entre nuestros pescadores creo que también es bueno. Hay reuniones periódicas, este año ya ha habido algunas, también están previstas reuniones para las próximas fechas. Lo que sí quiero decirle es que hemos tenido mucho interés en tener claro ya, previo a la posible delimitación y a la posible instauración de una política pesquera para el Mediterráneo, que ha habido una presencia española muy importante en esas aguas, incluso antes de que Francia comenzara a desarrollar estas pesquerías.

En relación con el arrastre pelágico y con el arte de cerco, dentro de esa facultad que tenemos hoy por hoy los Estados miembros para legislar sobre la ordenación pesquera en el área del Mediterráneo, efectivamente, nosotros tenemos taxativamente prohibida la pesca de arrastre pelágico, la tenemos en todos los mares, es un principio de coherencia. Pero consideramos que éste es un arte muy productivo, es un arte que, por decirlo de una manera clara, por donde pasa, arrasa. En ese sentido, en el Atlántico, y respecto a las pesquerías de túnidos y de anchoa, hemos decidido en la Comunidad (y ha sido una decisión que se ha adoptado en el último Consejo de medidas técnicas del mes de noviembre, quiero recordar) la realización de unos estudios donde participaremos los países implicados para ver la selectividad de las artes, con importantes fondos comunitarios destinados a dichos estudios. Hoy por hoy, nosotros tenemos muy estabilizada la pesquería en nuestras aguas, y utilizar otro tipo de artes, artes mucho más mortíferas, creemos que a medio plazo podría llevar a la ruptura de ese equilibrio que tenemos entre capturas y estado de estos recursos, que, como ustedes saben, son bastante buenos.

Referente al tema de las cofradías, he de manifestar que las cofradías de pescadores están transferidas a varias de las comunidades autónomas, y dentro del propio pacto autonómico y de ese techo a alcanzar por el conjunto de las comunidades autónomas, está prevista la transferencia, como digo, de las cofradías de pesca-

dores, como toda otra serie de aspectos competenciales que en este momento viene transfiriendo la Administración del Estado. En ese sentido, en cuestiones como las relacionadas con enseñanzas, con la tramitación de titulaciones, se va a dar un mayor nivel de protagonismo, y respecto a cuestiones relacionadas con los mercados, la transformación y la comercialización, hemos cambiado la normativa que teníamos anteriormente, ya son las comunidades autónomas las que toman las decisiones, pero eso sí, procuramos coordinar, dentro de Japemar, los proyectos a la hora de remitirlos a la Comunidad Económica Europea, y en flota, en modernización, en construcción, en todas estas otras líneas que también son importantes y que tienen un carácter estructural, es también voluntad del Gobierno que las comunidades autónomas cada vez vayan asumiendo unos niveles mayores de los que tienen en este momento.

Hay un tema sobre el que se han hecho algunas declaraciones recientes, hablábamos también de ello en la última reunión de Japemar. Creo que algunos medios de comunicación han hecho determinada mala interpretación en algún momento dado en cuanto a si las cofradías una a una se iban a poder convertir en organizaciones de productores. Yo, más allá de lo que son las competencias exclusivas que tienen ya las comunidades autónomas (que las tienen en el tema de las cofradías de pescadores y que, como ustedes saben, incluso hay comunidades autónomas que en sus normas dicen de una manera clara cuál es la competencia y cuál no es en relación con los temas de comercialización en lo que a cofradías se refiere), más allá de eso, lo que sí quiero recordar es que, en base a muchas de esas cofradías de pescadores, tenemos muy buenas organizaciones de productores en el Estado español; hay tres o cuatro organizaciones de ámbito provincial que vienen funcionando, como pueden ser la del País Vasco y la de la provincia de Lugo. A nivel provincial me centro en esas y paro. Eso sí es posible, pero hay que cumplir unos mínimos de capturas para tener el reconocimiento de organizaciones de productores.

En este sentido, quiero comunicar a la Cámara que de las cuarenta organizaciones de productores que llegamos a tener hace unas fechas en el Estado español, hemos dado de baja a siete de ellas, hay tres más a punto de darse de baja, y lo que estamos haciendo, con todas y cada una de ellas, es un estudio y un análisis para ver si, efectivamente, son organizaciones de productores o no lo son. De ahí que estemos procediendo a retirar la calificación a algunas de estas entidades, que habían nacido con unas finalidades y que no las estaban cumpliendo. Tenemos que dignificar las distintas fórmulas asociativas, y en esa línea es en la que hemos retirado ya la calificación a siete de ellas y hay tres más, como decía, en capilla.

Señor Martínez, en relación con el Tratado con Marruecos, le digo lo mismo que al señor Montesdeoca. Respecto a los TAC y las cuotas, efectivamente, las razones han sido las que he expuesto también.

Y en cuanto al tema de las cuotas multiespecíficas y de las cuotas plurianuales, ya que así me lo han demandado, me voy a extender un poquito. (**Rumores.**) Me lo han demandado sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Loira, lleva consumidos ya cincuenta y cinco minutos en esta segunda parte. Inexorablemente, a las 12 tenemos que dar paso a la segunda parte del orden del día. Le ruego que sintetice al máximo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Este es un tema que para el esquema de nuestras pesquerías de mersales, para el esquema de nuestras flotas que van a la captura de la merluza en aguas comunitarias con arrastre, nos vendría muy bien. Y digo que nos vendría muy bien porque si en algo habría que enmarcar el elemento de referencia, quizá tendríamos que hacerlo en las especies principales, en las especies a las que va dirigida la pesquería, en este caso la merluza, y en la cuota de merluza no estamos mal a nivel comunitario. Este podría ser uno de los planteamientos.

Otro de los planteamientos podría ser hacer una valoración de todo lo que se pesca dentro de un área o de las posibilidades que tiene cada país dentro de ese área, darle una cuantificación económica y, en base a ella, enmarcar un total de posibilidades de pesca, sin diferenciar de unas a otras especies, a realizar en el conjunto de un año. Esto en lo que a la pesquería multiespecífica se refiere. Se trata de que esta situación que estamos viviendo, y a la que antes hacía alusión, donde para las especies que no tienes cuota no puedes tener nada a bordo y para las especies donde se te va acabando la cuota tampoco puedes tener nada a bordo, racionalizarla lo máximo posible, ya que, a última hora, el caladero se resiente lo mismo si se trae para puerto que si, una vez capturados y muertos los peces, se devuelven al mar. Lo digo así por simplificar.

En cuanto al tema de las cuotas plurianuales, creo que lo he matizado antes y no hay tiempo de decir más.

En relación con la normativa argentina, si quiero decir que ha habido también alguna información de que las asociaciones españolas tenían conocimiento de la misma y en ese sentido usted está bastante bien informado, porque las preguntas que me han hecho son sobre lo que sabe el sector, lo que hemos hablado estos días, tanto con ocasión de la Japemar, como con ocasión ayer de la reunión con todo el sector pesquero gallego. Se está estudiando el tema desde el punto de vista jurídico. Ha habido contactos a nivel del Ministerio de Asuntos Exteriores entre las dos administraciones, y lo que si quiero decir es que como los puntos de referencia los marcan los bajantes de las mareas, en este momento hay una cierta discrepancia y se está recabando toda la información en una zona concreta y determinada, que es la que ha originado esta extensión de aguas, para ver si las más altas bajamares llegan a ese punto o no. Es un tema que hemos cogido desde el primer mo-

mento. Ya habíamos hablado con la Administración argentina con anterioridad, y lo que si quiero decirle es que las medidas que haya que tomar estarán un poco en relación con estos estudios, tanto jurídicos como de la realidad de lo que acontece a nivel físico y a nivel de movimientos mareales en el área.

Respecto al censo del palangre, lo que si quiero decir a S. S. es que todos, absolutamente todos los buques que están habilitados para realizar el palangre de superficie saben cuáles son. Estamos trabajando en ello y los plazos han ido pasando porque vienen aconteciendo cosas nuevas, tanto en lo que se refiere al Comité de Pesquerías del Pacífico, como al Comité de Pesquerías del Indico y al Comité de Pesquerías del Atlántico. En este momento, y en esa línea de diversificación de gestión más racional que los recursos, en lo relacionado con el pez espada, con los marrajos, con estas especies grandes migradoras, hay barcos españoles que están faenando en el Indico y hay barcos españoles que están faenando en el Pacífico, y en todos y en cada uno de los acuerdos en los que hay posibilidades de realizar estas pesquerías, España está planteando (antes no se había hecho nunca) que se nos den posibilidades de pesca para esta flota. De aquel esquema inicial atlántico, estamos hablando en este momento de un esquema mucho más amplio. Este ha sido el motivo por el que nos hemos retrasado, pero quiero decirle claramente que los permisos temporales nada más se despachan para los barcos que, aunque no al día y por distintas áreas (y ahí tendremos que delimitar ahora Atlántico Norte, Atlántico Sur, así como las aguas más lejanas a las que he hecho alusión), hay unas realidades nuevas, y en base a ellas haremos el nuevo censo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Loira, por su extensa información. Comprenda S. S. que la Presidencia tiene que ordenar el debate y hoy tenemos otros puntos del día que faltan.

Se suspende la sesión por espacio de un minuto para dar paso al segundo compareciente.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, PARA QUE INFORME SOBRE EL ALCANCE DE LOS INCENDIOS FORESTALES QUE SE HAN PRODUCIDO EN ESPAÑA DURANTE EL PRESENTE AÑO Y LAS MEDIDAS PREVISTAS POR SU ORGANISMO PARA PALIAR LOS DAÑOS PROVOCADOS (G. POPULAR) (Número de expediente 212/001014)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Se reanuda la sesión. Pasamos a la comparecencia del Director General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), para que informe sobre el alcance de los incendios forestales que se han

producido en España durante el presente año —entendiéndose el presente año como el año 1991— y las medidas previstas por su organismo para paliar los daños provocados. La petición de comparecencia ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Bienvenido a la Comisión, don Santiago Marraco Solana. Tiene la palabra para iniciar su exposición.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)** (Marraco Solana): Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer la oportunidad que me brinda el Congreso de los Diputados de hacer un repaso a la situación del problema de los incendios a lo largo del año 1991, así como una breve exposición sobre qué nuevos instrumentos tratamos de incorporar a la lucha, ya vieja y cotidiana, contra los incendios forestales en este año 1992.

Para empezar tendría que decir que podríamos clasificar los incendios en el año 1991 dentro de un comportamiento normal. Normal dentro de lo anormal de que existen incendios forestales con la intensidad que afectan a nuestro país y al entorno de los países del área mediterránea. Normal como norma, como media, pero nunca como algo que resulta aceptable, ni mucho menos que nos pueda inducir a ningún tipo de tranquilidad. Normal en cuanto a la tendencia porque, de los datos finales de que disponemos en relación con el año 1991, los incendios fueron unos 13.000; las hectáreas arboladas quemadas fueron 124.974 y las hectáreas totales afectadas 248.703. Estos son los datos que tenemos conforme a las primeras aportaciones que nos dan, normalmente vía telefónica, las comunidades autónomas. Ahora estamos en el proceso de depuración estadística de dichos datos y estas cifras siempre suelen bajar entre un 15 y un 20 por ciento. La media de los incendios en los últimos quince años es de 8.500 y las hectáreas totales quemadas 236.000. Comparando esta cifra con las 248.000 hectáreas referidas a este año, se demuestra que estamos en una línea media de la tendencia de los últimos quince años en cuanto a la superficie afectada por el fuego.

Es normal también desde el punto de vista del clima. Esto es importante para poder analizar qué pasó en el año 1991. Hay que decir antes que, del conjunto de los países del área mediterránea, la afección se ha producido este año en el área mediterránea occidental, de forma que los incendios han afectado con mayor gravedad a España y Portugal. El problema en Portugal ha sido de unas dimensiones catastróficas. En Portugal se ha quemado prácticamente la misma superficie que en España, pero entendiendo que es un país cinco veces más pequeño, lo que quiere decir que los incendios forestales han sido cinco veces superiores a los españoles. Normal en cuanto al clima, digo, porque a principios del invierno de 1991, que fue bastante frío, hubo grandes nevadas en las zonas montañosas hasta bastante entrada la primavera, y en el resto del verano

las regiones del Norte, Galicia y Cantábrico, no presentaron esas condiciones de viento que suelen ser típicas de los meses de febrero y que dan lugar a que las quemadas de pastos que provocan los pastores en esas zonas acaben desencadenando grandes incendios a principios del invierno. Normalmente, el Ministerio tiene desplazado un grupo de hidroaviones en la bahía de Santander para entrenamiento de los pilotos, pero también para que atiendan a estos incendios que se producen a la salida del invierno en la cornisa cantábrica.

Durante el verano, en general, la humedad ha sido un 50 por ciento inferior a lo normal en la zona mediterránea, en Extremadura, en Andalucía y todo el entorno levantino, de Castilla-La Mancha, etcétera. Sin embargo, se mantuvo una humedad superior a la normal en parte de la costa gallega y algunos puntos aislados del sistema ibérico, así como en algunas partes muy localizadas del litoral mediterráneo, evidentemente debido a las tormentas. La sequía se inició en el mes de mayo en el centro, sur y levante, y se mantuvo prácticamente hasta el mes de octubre. A ello, hay que añadir los calores, especialmente de julio. Recuerden que en el mes de julio, a partir de Santiago y hasta principios de agosto, los calores fueron muy fuertes, sobre todo con vientos terrales muy potentes en Andalucía y vientos de poniente en Valencia, vientos que superaron los 70 kilómetros por hora. La temperatura fue superior a la normal, excepto en la cornisa cantábrica, donde el tiempo se mantuvo más fresco de lo normal.

A esta situación, que ya nos indica que el riesgo mayor de incendios se produjo en el área mediterránea y no en la cantábrica —por tanto es un año normal, en el sentido de que parece que lo normal es que haga más calor en el Mediterráneo que en el Cantábrico— se añadió una característica que se repitió desde mitad de julio hasta mitad de agosto, y fue el elevado número de borrascas, de tormentas secas, que atravesaron rápidamente la Península, sin descargar una sola gota de agua y con gran aparato eléctrico, con una incidencia de rayos muchísimo mayor de lo normal, de lo que tenemos medido con los contadores de rayos en años anteriores, sobre todo en el Sistema Ibérico. Como consecuencia de todo esto el peligro ha sido alto o extremo durante más de cinco meses en toda la España seca y se mantuvo moderado en la España húmeda. Esta misma distribución del clima se ha visto también en Portugal, ya que la catástrofe se produjo porque ardió desde el límite de Oporto para abajo, en tanto que de Oporto hacia arriba la situación se mantuvo en unos términos mayores de normalidad.

El índice de severidad, que solemos determinar, viene indicado claramente porque en algunos puntos hubo más de cien días seguidos sin una sola gota de agua, a lo que hay que añadir el calor, los rayos y, finalmente, fuegos que se encontraban con vientos superiores a 70 kilómetros por hora, que dieron lugar a que se midieran velocidades de avance del fuego en zonas de pastos, por ejemplo, superiores a 100 metros por minuto.

Por tanto, eran fuegos que avanzaban a una gran velocidad.

El segundo factor que destaca en este año, como consecuencia de estas condiciones, es el tamaño que adquirieron algunos de los incendios forestales. Cuarenta y un incendios —que suponen el 3,5 por ciento de los producidos en el año— arrasaron 70.000 hectáreas arboladas y 110.000 en total, es decir, el 54 por ciento de la superficie quemada arbolada y el 45 por ciento de la superficie total. Solamente 41 incendios; de las restantes hectáreas son culpables los 13.000 incendios. De año en año se perfila la tendencia a que hay un elevado número de incendios que apenas superan una o dos hectáreas, lo que indica, por tanto, la eficacia de la pronta llegada a la extinción del fuego y, por otro lado, un bloque grande de incendios que, una vez que transcurren más de dos días ardiendo, se convierten en elementos muy difíciles de controlar. Y ello como consecuencia de una paradoja, y es que la vegetación cada vez es más abundante en España. Como el bosque crece más y hay mayor cantidad de vegetación, probablemente como consecuencia del abandono de las actividades tradicionales, el abandono de la agricultura, los incendios tienen mayor capacidad de transmitirse. Es una paradoja difícil de resolver. Mayor cantidad de vegetación, mayor cantidad de combustible, afortunadamente porque nos permite preservar el suelo del país, pero que arrastra consigo el que los incendios se propaguen más rápidamente; no más numerosos, porque el origen de los incendios es la acción humana fundamentalmente, no fenómenos naturales.

Se produjeron una serie de incendios de gran tamaño, por ejemplo, en la Comunidad valenciana. Del 28 de julio hasta el 9 de agosto se mantuvo un gran incendio en los términos municipales de Yatova, Buñol, Siete Aguas, Requena, etcétera, en ese conjunto alrededor de la carretera nacional. La superficie recorrida por el fuego se evaluó en unas 15.000 hectáreas, de las cuales unas 8.000, más o menos, se dieron como arboladas. Algunas de estas zonas ya se habían quemado doce o catorce años antes; son incendios recurrentes en esa zona. El incendio se inició por un rayo y se propagó muy rápidamente, con condiciones cambiantes de vientos muy fuertes, que hicieron que al final diese la impresión de que había numerosos focos, pero era consecuencia precisamente de los movimientos zigzagueantes del fuego, en un relieve tan complejo como es el de esta zona de la sierra de Buñol; además, con intensidades de calor muy altas y muy alta velocidad de propagación. Otro incendio se declaró en esas mismas fechas en Ayora, que recorrió casi unas 4.000 hectáreas de pinar, de regeneración natural de otro incendio que había habido en esa zona en 1979, con lo cual, a partir de ahora, será difícil que se produzca esta regeneración porque el pinar apenas tenía doce años y, por tanto, poca capacidad de producción de semilla como para producirse una regeneración natural.

En Andalucía, el incendio más importante fue el de la serranía de Ronda, donde ardieron unas 8.000 hec-

táreas, de las cuales 7.000 eran de bosque. La ficha que tenemos de la causa como intencionada, pero es evidente que estas cosas hay que someterlas a un examen riguroso antes de tomar una posición respecto a su origen. El incendio se acercó muchísimo al pinsapar de la sierra de las Nieves. Afortunadamente, solamente ardieron muy pocos pinsapos en la parte baja y la masa principal protegida se salvó del incendio. En ese incendio hubo un accidente y se perdió uno de los helicópteros del Icona. En la provincia de Huelva hubo un incendio en Paterna del Campo, que arrasó unas grandes zonas de repoblación de mezcla de alcornoques con pinares y algunas zonas de eucaliptal, aproximadamente un poco más de 12.000 hectáreas, lo que indica también el tamaño que llegó a tener, con pérdidas económicas bastante notables porque eran bosques que ya estaban maduros para la producción, cuya producción evidentemente se perdió.

De los incendios que se produjeron el año pasado, quizá el que a nosotros nos preocupa más es el que se produjo en la vertiente sur de Sierra Nevada, en la provincia de Almería, en el que ardieron, entre el 21 y el 23 de agosto, 8.000 hectáreas, de las cuales 4.000 eran un pinar de repoblación, en una zona que evidentemente requiere de cobertura vegetal para evitar después los problemas de erosión, de graves inundaciones y, sobre todo, los de regulación de agua, tan necesaria para esta zona del sureste español.

En Castilla-León hubo también algún incendio importante. Son típicos ya los que se mueven en la zona fronteriza con Portugal, desde los límites de Cáceres, desde la sierra de las Hurdes hasta la sierra de la Culebra y la sierra de la Cabrera. Concretamente, en la sierra de la Culebra, en Zamora, ardieron 6.700 hectáreas, de las cuales 4.000 eran repoblaciones que se habían realizado en la zona, exactamente en la misma fecha que el incendio de Buñol, como consecuencia también probablemente del paso de esa borrasca, al menos sí que fueron esos enormes vientos los que activaron el incendio. Algunos de estos incendios los hemos compartido con Portugal, en zonas de frontera que han ardido, lo cual obligó a movilizar los medios conjuntamente con el Gobierno portugués. A lo largo del verano estuve prácticamente en relación directa con el Director General de Forestas de Portugal, para intercambiarnos la información de lo que estaba pasando en cada minuto, y mantuvimos bastante buena coordinación en el conocimiento de lo que estaba pasando a ambos lados de la frontera.

Como he dicho antes, 13.000 incendios y una superficie media indican una eficacia en extinguir los focos en un primer momento, aunque tengo que recalcar los grandes incendios y quizá también la proliferación de los mitos en algunos medios de comunicación que, durante los meses de julio y agosto, dedicaron la atención que todos los años se suele dedicar a los incendios forestales. Este tema de los mitos es una preocupación no solamente española sino de todos los países de nuestro entorno, incluso en Estados Unidos, de donde nos

acaban de enviar precisamente un análisis sobre una serie de cuestiones que se dan como válidas entre los incendios forestales, pero que luego la realidad demuestra que no es así. Esta sensibilidad de los problemas de los grandes incendios y de la necesidad de mejorar la información a los ciudadanos fue lo que nos llevó a convocar una conferencia general sobre protección contra los incendios forestales en diciembre de 1991; conferencia a la que se invitó a especialistas americanos y europeos, a las comunidades autónomas, a la universidad, hubo representantes del Senado (tuvimos esa deferencia, sobre todo, habida cuenta de que hubo una Comisión especial para el tema de los incendios en el Senado), invitamos también a sus señorías, se invitó también a Defensa, a Interior, a la Fiscalía General, para tratar de poner en común los últimos conocimientos que se tienen en materia de incendios forestales.

Conviene resaltar algunas de las conclusiones de la conferencia porque creo que dan algunas de las claves de los problemas. Se distribuyó el trabajo en una serie de mesas para que elaboraran una serie de conclusiones, que se incorporaron después, como se suele hacer en cualquier tipo de conferencias. Respecto a la conclusión de la mesa primera, que hablaba de la investigación de las causas y de la estadística como un elemento para poder analizar el problema desde la realidad, el punto 1.1 dice: El mantenimiento de un sistema de estadística general y homogéneo de incendios forestales es imprescindible para fundamentar, sobre series prolongadas en el tiempo y en el espacio, el conocimiento de las características del problema y la planificación de las actividades de prevención y extinción. Porque todavía tenemos algunas dificultades estadísticas, en algún momento, por la resistencia puntual a dar los datos desde alguna comunidad autónoma, puesto que nosotros solamente somos receptores de la información que se realiza desde las comunidades autónomas, y sobre todo la necesidad de homogeneizar los datos, no solamente a nivel español sino con el conjunto de los países de la CEE, para poder establecer comparaciones que resulten válidas. El punto 1.4 dice: La identificación de las causas de los incendios precisa mayor atención para reducir el alto porcentaje de los que actualmente se declaran como de causa desconocida. Saben ustedes que son superiores a un 40/50 por ciento. El entrenamiento y dedicación de equipos especializados en los que se coordinen organismos forestales y policiales puede contribuir decisivamente a mejorar dicho conocimiento. Esto enlaza con el punto 1.5, que dice: Aun cuando la finalidad de la investigación de causas sea la identificación de los causantes, ello no siempre es posible, por lo que las pesquisas deberán llegar como mínimo hasta el nivel de determinación de la causa más probable. Se recomienda para ello la preservación de los lugares de inicio del fuego. Nosotros siempre tratamos de comunicar a las autoridades de orden público que para nosotros tan importante como detener al causante de un incendio es determinar las causas, aunque no se le pueda aprehen-

der, porque eso es lo que nos va a permitir profundizar en el análisis del conocimiento de los comportamientos sociológicos ante el fuego.

Finalmente un aspecto importante que en este momento está en candelero, puesto que se está proponiendo una modificación del Código Penal. El punto 1.10, dice: La aplicación de las figuras de delito contra la propiedad en el caso de los incendios forestales no es suficiente. Ustedes saben que ahora está tipificado en el bloque de delitos contra la propiedad. Por tanto, la pena o la sanción hay que abordarla en función de los daños que se han producido. Dice: Se debe tener en cuenta sobre todo los efectos ambientales que provocan que corresponden a delitos ecológicos. La nueva modificación pretende incluir la figura de incendios también entre los delitos ecológicos, de tal manera que el juez tenga la posibilidad de poder aplicar uno u otro de los artículos del Código Penal.

En la mesa dos, problemas para la organización de los servicios contra incendios forestales, se planteaba una cuestión que es necesario apuntar porque también está frente a los mitos. Los medios aéreos prestan servicios fundamentales para la vigilancia, la extinción y la coordinación, siempre que sean utilizados para apoyar y no para suplir a los medios terrestres. Su utilización eficaz y segura precisa procedimientos normalizados y entrenamiento del personal para su aplicación. La coordinación para la seguridad en vuelo, cuando intervienen varios aparatos, debe realizarse de manera específica.

En la mesa tres, La silvicultura preventiva, las conclusiones dicen: El paisaje vegetal está evolucionando de forma acelerada hacia formaciones boscosas y de matorral muy densas, multiplicando el riesgo de propagación de los incendios forestales. Es preciso reconstruir una red de discontinuidades en el combustible que dificulte esta propagación.

En la mesa cuatro, Organización contra grandes incendios —se hizo una mesa específica para esto— las conclusiones dicen: Los grandes incendios son responsables de la mayor parte de los daños tanto económicos como ecológicos que originan los fuegos. Por ello deben realizarse los mayores esfuerzos posibles para combatir los incendios en sus comienzos, evitando que se extiendan hasta hacerse incontrolables. La tendencia general de los incendios a reproducirse es un hecho claro. Pensar que un incendio está extinguido y se vuelve a reproducir, entonces es cuando se convierte en incontrolado. La tendencia general de los incendios a reproducirse obliga a mantener retenes hasta la total extinción, recorriendo el perímetro hasta que no haya zonas calientes. Para realizar esta función, los voluntarios y las Fuerzas Armadas debidamente equipados pueden ser de gran utilidad. Se pronunció la conferencia por la utilización de especialistas para el frente del fuego y por movilizar a las Fuerzas Armadas y al voluntariado a hacer las operaciones fundamentales y necesarias para terminar de liquidar el fuego, lo que ya no entraña riesgo para las personas. El punto 4.4.

dice: La creación de unidades especializadas para el apoyo a las fuerzas locales y comarcales en los grandes incendios puede ser un gran instrumento para contar con personal experto, adecuadamente preparado y equipado, en el combate contra los grandes incendios.

En la mesa cinco, que era la última, Perspectivas de innovación tecnológica para la defensa contra incendios, se habló, por ejemplo, de la necesidad de incorporar el apoyo informático para la toma de decisiones. La predicción del peligro y la evaluación de superficies incendiadas mediante la teledetección debe incluirse en los temas de estudio para funcionamiento inmediato. Finalmente se recomienda la formación de un grupo de trabajo integrado por técnicos de las comunidades autónomas y del Icona para determinar las características, procedimientos y utilización de materiales y equipos. Se trata de establecer una transferencia de tecnología y una homologación de equipos y de técnicas también, porque puede facilitar la labor de todos.

A lo largo del verano, sobre todo como consecuencia del incendio de Buñol que tuvo lugar exactamente en la salida y vuelta de vacaciones, el puente de finales de julio y principios de agosto, se produjo una fuerte sensibilización en la opinión pública. Como consecuencia de ello algunas señorías pidieron la dimisión del Director General del Icona. Concretamente don Manuel Arqueros, el 19 de agosto de 1991; don César Aja, el 20 de agosto de 1991; y don Felipe Camisón, el 21 de agosto de 1991. Don Manuel Arqueros, en el escrito de petición de mi dimisión, me acusa de incompetente e irresponsable. Probablemente tenga razón en lo de incompetente, porque no es competencia del Icona la extinción de los incendios forestales. Por eso me van a permitir SS. SS. que vuelva a insistir, en una cosa que por obvia parece que no resulta conocida. El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza no tiene competencias para la prevención y la extinción de los incendios forestales. Los decretos de transferencias, que son bastante parecidos unos a otros —he cogido el de Aragón porque es el que conozco de manera más directa—, dicen que entre las competencias que asume la comunidad autónoma —punto 25— está la prevención y lucha contra incendios forestales; competencia exclusiva de la comunidad autónoma. Sobre las funciones que se reserva el Estado dice el punto 9: La gestión de los medios aéreos para proporcionar cobertura a nivel nacional contra los incendios forestales y normalización de material y equipos de prevención y extinción, así como las funciones derivadas de los seguros contra riesgos por incendios forestales. El Estado solamente se reserva el despliegue de medios aéreos a petición de las comunidades autónomas. El punto 3 dice que tienen que realizar de manera compartida o concurrente la coordinación en los incendios forestales de los medios de auxilio y especialmente de los de comunicación y aéreos, así como la sistematización de estadísticas y la coordinación de ayudas entre distintas comunidades autónomas.

Creo que esto tiene que quedar claro porque no se-

ría correcto que nadie del Ministerio de Agricultura o de la Administración centralizada apareciese por las buenas en un incendio forestal, porque lo mínimo que podía pensar la comunidad autónoma es que era un gesto como que no había sido capaz de asumir sus propias competencias. Bien es cierto que por mi vocación y por mi profesión el año pasado estuve en dos incendios a petición de algunos alcaldes y después de haber hablado con el técnico responsable de la comunidad autónoma sobre si valía la pena que fuese a calmar los ánimos, porque se acababa de producir un accidente mortal y la situación estaba bastante crispada en ese pueblo. Aprovechando que yo estaba cerca estuve en el incendio, no tanto para aconsejar cómo se debía hacer frente al fuego, sino para resolver algunos conflictos que se estaban produciendo en un momento delicado por la muerte de un trabajador.

Volviendo a la conferencia, que me parece que es un hito en el análisis de los problemas de los incendios, se examinó en profundidad este fenómeno del incendio que llamamos los mitos. A lo largo del debate hubo una serie de elementos que aparecen recurrentemente en la opinión pública, como, por ejemplo, entre las causas: los pirómanos, la especulación del suelo, la quema para abaratar el precio de la madera, etcétera. De la experiencia tanto de la Fiscalía —la justicia— como de la Guardia Civil, de las inspecciones o de los propios técnicos de las comunidades autónomas se llegó a la conclusión de que si se producen algunos de estos hechos es de una manera tan puntual que no es significativa a la hora de afrontar el problema de los incendios forestales. En eso fue muy significativa la intervención del Fiscal, que cuando se hizo cargo del tema de los incendios forestales —encargado expresamente por la audiencia— pensó que el problema era de los pirómanos y cuál fue su sorpresa al darse cuenta de que ese no era el problema de los incendios forestales.

En cuanto a la especulación del suelo o abaratamiento de los precios de la madera, no se ha podido encontrar el mínimo indicio de hechos de este tipo. Si algún caso se ha dado ha sido por una mala información de quien trataba de realizar esta acción, pero podían darse uno o dos casos, cada cuatro o cinco años y sobre cifras de 11 ó 13.000 incendios que estamos teniendo, como pueden comprender SS. SS. no es significativo.

En cuanto a otros factores, por ejemplo, de que se queman las repoblaciones o los consorcios o se queman los montes de los ayuntamientos o las repoblaciones de pinos o de eucaliptos, tampoco existe ningún indicio estadístico real de que eso sea así. Los montes arden en la misma proporción en que se encuentra distribuida la propiedad; algo más los montes de los particulares, porque están más cerca de los campos y, por tanto, de los orígenes del fuego, y las repoblaciones no arden más que el resto. Las especies no arden unas más que otras. Todo arde prácticamente en la misma proporción en que se encuentran en la naturaleza. Bien es cierto que los abetos y las hayas, como se encuentran en mayor

altitud, tienen menos riesgo de arder, pero en la misma franja de cotas en la que los incendios forestales son frecuentes y recurrentes el fuego no distingue entre unas especies y otras. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Finalmente, entre las medidas recomendadas para afrontar los incendios, cuando se habla, por ejemplo, de endurecer las penas, la fiscalía llegó a la conclusión de que no es aconsejable endurecer las penas que figuran en el Código Penal, porque se convierte entonces en una medida inaplicable. En ese sentido la fiscalía lo que proponía era la apertura del abanico, rebajando la pena mínima, para que de esa manera el juez pueda tener un mayor abanico de posibilidades a la hora de aplicar los tipos de sanciones.

Sobre estas reflexiones tengo que decir que la primera decisión que se tomó con las comunidades autónomas fue la de prorrogar el plan de acciones prioritarias contra los incendios forestales que, como saben SS. SS., tenía cuatro años de vigencia y terminaba en 1991. Por tanto, se dictó, con fecha 18 de febrero del 92, una nueva orden para el establecimiento de acciones prioritarias contra los incendios forestales, lo que llamamos ya en el lenguaje de las siglas el PAPIF II, de tal manera que permite continuar con esta cooperación financiera y económica del Estado con las comunidades autónomas que tienen asumidas las competencias en materia de prevención y lucha contra la erosión, siendo solidarios así con el problema desde los Presupuestos Generales del Estado.

Con esto, señorías, quiero dar por terminada mi intervención y me someto a las preguntas que quieran hacerme.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del grupo petionario de la comparecencia, tiene la palabra el señor Lara.

El señor **LARA ALEN**: Gracias al señor Director del ICONA por su comparecencia.

Lo que nos sorprende es que en el año 1991 la Administración lo considere un año normal; un año en el que el número de incendios es de 13.025, según ha dicho y si leemos los datos de los incendios, no digo de los años setenta y tantos, 4.000, 2.000, 3.000, 7.000, 10.000, 6.000, 4.000, 12.800, 7.000, 8.000, 9.000, 9.000, 15.000, 13.000, etcétera; si 13.000 es un número que se puede considerar normal y que en España haya 15.000 conatos de incendios...

Después de una campaña de 400 millones para información en los medios de comunicación, ¿quiere decir que no quieren contar con los pirómanos? Con algo habrá que contar, porque hay más que nunca. Este año y el año pasado se batieron todos los récords del número de incendios.

Con respecto al número de hectáreas totales quemadas, 248.000 se considera también normal. Quitando los años 78, 79, 80, 81 y el famoso 85 quiere decir que 248.000 es una cifra verdaderamente, por lo menos, no

normal; démosle otro calificativo, pero no el de normal.

Si se hace una media de quince años sale 236.000; pero si se hace una media de los años 70 al 80 se quemaron —que fueron daños verdaderamente terribles— 153.000 hectáreas. Del 80 al 90 se queman 268.000 hectáreas y de media de 20 años, 210.000. Luego 248.000 está por encima de la media de los veinte años y muy por encima de los 70 a los 80 y por debajo de la media de los 80 a los 90. Nos parece que 13.000 incendios y 248.000 hectáreas quemadas es para preocupar algo más de lo que nos ha expresado el Director.

Donde yo creo que está la gran preocupación es en los 41 grandes incendios. El tema es dramático. Son en Valencia, que se queman 15.000 hectáreas, que ya estaban quemadas; en Ronda, 12.000 hectáreas; en Sierra Nevada, 8.000; en Castilla-León, en un sólo sitio, 6.000 creo que es un tema para preocupar, porque quiere decir que esos incendios estuvieron varios días ardiendo. ¿Por qué? Si procedían de un rayo, ¿cómo y cuándo se llegó para apagarlo? ¿Cuándo llegaron los equipos? ¿Qué equipos de retén estaban preparados? ¿Qué aviones intervinieron?

También por lo que nos ha dicho el Director, somos campeones en Europa de incendios, unidos a Portugal. Parece ser que ese tampoco es un tema por el que preocuparse.

Se convocó una conferencia, a la que no fuimos invitados el Congreso, en la cual se habló de los mitos de la Prensa. Creo que la Prensa con estas cifras y los accidentes que va habiendo en los incendios tiene algo de qué preocuparse.

Ha hablado el Director de las fuerzas del ejército debidamente equipadas. Me gustaría que me hablara en los incendios de Valencia qué equipos llevaba el Ejército; en el incendio de Ronda qué equipos llevaron; en Sierra Nevada, qué equipos llevaron, y en Castilla-León, qué equipos llevaron. Si llevar un pico y una pala algunas veces con soldados recién entrados, es decir, no instruidos todavía, es lo que se considera las fuerzas equipadas, es algo que nos preocupa. Nos preocupa cuando se hace la coordinación y se habla de los soldados verdes, cuando para el año 96 va a faltar el 40 por ciento de nuestros soldados para las Fuerzas Armadas. Nos preocupa que en este momento empecemos a hablar de soldados verdes para apagar incendios. En cambio, se nos ofrecen objetores para apagarlos.

Sabemos que la responsabilidad de la extinción no es del ICONA, pero la responsabilidad de la coordinación es el gran problema de los 41 incendios, en los que se han quemado 140.000 hectáreas. Esa responsabilidad creo que es de todos y a eso nos tenemos que atener. No podemos decir que no hay incendios en Galicia porque la sequía no la ha perjudicado. En este año de gran sequía —el peor en 150 años, según han dicho los periódicos—, con los pantanos bajo mínimos, queremos ver cómo nos vamos a preparar. En estos días decía la prensa que 37 incendios había en Asturias; había incendios en Lérida; en León y en Zamora. Luego si el tema de la sequía nos preocupa, ¿qué medidas extraordina-

rias se han tomado, porque hasta ahora no he visto ninguna, para prevenir el tema de los incendios?

Todos sabemos que los incendios se apagan en invierno, es decir, que hay que invertir. El Ministro no nos supo decir qué inversiones se habían hecho para evitar que se quemaran las 180.000 hectáreas previstas por el ICONA para el año 91. De las 180.000 llegamos a las 248.000. No sabíamos las inversiones de las comunidades autónomas; no sabíamos la silvicultura preventiva; no sabíamos los terrenos que se habían regenerado; no sabíamos nada de los cortafuegos y, por lo que nos cuenta el Director, seguimos sin saberlo.

Posteriormente, ya en septiembre, cuando el tema era difícil y duro, hubo una coordinación sorprendentemente en el Ministerio de Obras Públicas, en la que se volvía a decir que especializábamos a oficiales. Hablábamos de soldados verdes, de objetores. No hablábamos —me sorprende también en estos tiempos— de Interior con Protección Civil y de sus medios; no hablábamos del INEM y de sus inversiones; no hablábamos de que Hacienda ha disminuido los presupuestos y de que todas las autonomías los han disminuido. Hablábamos de que Obras Públicas, que no limpia ni las cunetas, nos iba a coordinar. En cambio, si salía la colaboración con sindicatos, sobre lo que me gustaría saber el alcance y la dimensión económica; los bomberos urbanos y los ecologistas que han cobrado del Capítulo IV, «familias sin ánimo de lucro».

La coordinación de los grandes incendios, vuelvo a repetir, creo que es de todos. Considero que es un problema del Estado, de las autonomías y de los ayuntamientos. Normalmente se presentan en zonas de sierra que pertenecen a varias autonomías, a varios ayuntamientos. De acuerdo con la ley de incendios, me gustaría que se previera quién es el que manda en un incendio de esas dimensiones dependiendo de él varias autonomías y varios ayuntamientos. Nos preocupa también la inversión. Nos extraña que el Director del ICONA no nos haya hablado para nada de la reforestación. ¿Cuántas hectáreas quemadas se han reforestado en 1991? ¿Cuántas se van a reforestar en 1992? ¿No contarán en estas repoblaciones las hechas, por cierta autonomía, tirando semilla desde avioneta o las repoblaciones de otra autonomía con jara o la hecha por otra autonomía con bellotas llevadas por los ecologistas?

Nos sorprende al decir que las cifras que se dan, medio oficiales y no seguras son de 40.000 hectáreas. ¿Dónde están los viveros para esa planta? En esos viveros sobre todo hay tuyas, arizónicas, soforas, cipreses y olmos. Todas especies de las que ahora se llaman autóctonas. Los linderos están abandonados. El consumo de semillas forestales, no hay más que comprobarlo, está reducido a mínimos. ¿Dónde están esas plantas que van a servir?

También nos sorprende que el Ministerio de Agricultura no ha transcrito la normativa del Mercado Común referente al Reglamento 2328/91, en el sentido de conceder una prima durante 20 años a las superficies agra-

rias forestales. ¿Cómo se prevé cofinanciar estas repoblaciones? Si aparecen, como pudiera ser posible, en abandono de tierra dos millones de hectáreas, ¿dónde se da la planta y dónde está el dinero para repoblar?

En estos días, ICONA ha activado un plan de emergencia, y nos gustaría justamente saber qué es lo que se ha activado en estos días.

Con respecto a la legislación, tenemos la Ley de Incendios del año 1968 y el Reglamento del año 1973, y creemos que esta desfasada. Con la reforma del Código Penal, preguntaba antes alguno de nuestros compañeros de los grupos, ¿cuántos han sido condenados? Por el delito ecológico, ¿cuántos han sido condenados? La estadística sigue sin darnos dato alguno.

El Gobierno tiene unos problemas de medios técnicos con que tiene que contribuir y podíamos señalar el tema de la Guardia Civil. La Guardia Civil se puede decir que en las zonas forestales, en época de verano, o en el tema de las drogas y en la operación en turismo, en las zonas de los montes pocas veces existe. El Código Penal no lo aplicamos. Los terrenos quemados no los reforestamos. Entonces nosotros queremos decir: si el año 1991 con 248.000 hectáreas quemadas y con 13.000 incendios ha sido normal, este año, que es el peor de sequía de todos los años, ¿qué perspectivas tenemos?

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, el señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL SARDO**: Señor Director General de ICONA, Convergència le da su más cordial bienvenida a esta Comisión y le agradece su comparecencia y su pormenorizado informe, que comentaremos muy brevemente.

Mi Grupo es respetuoso con las respectivas competencias de las distintas administraciones y, por tanto, le comentaré lo que pensamos que es de su responsabilidad en el tema de los incendios forestales.

En el transcurso del pasado año se ha tomado en el Pleno y en la Comisión, en este Congreso, todo un conjunto de acuerdos, con la finalidad de evitar que el próximo verano sea tan desastroso como, a nuestro juicio, ha sido en los años precedentes.

Señor Director General, es claro que todo el paquete de medidas que se han ido tomando en el transcurso de muchas sesiones, aprobadas en las Cortes, seguramente le ha sido trasladado, pero no han tenido ocasión de ser probadas estas medidas y estas propuestas. Sí le pediríamos su valoración de las medidas tomadas hace ya tres o cuatro años. Por ejemplo, una medida que se tomó, a propuesta de mi Grupo Parlamentario, era el agravamiento de las penas por el delito de incendio y su cambio de concepto de delito contra la propiedad en delito ecológico; se trasladó esta modificación al Código Penal y, por tanto, quisiera saber si ya ha habido un balance respecto a si este agravamiento ha sido positivo, si ha sido disuasorio para los pirómanos.

Decíamos también ayer, en el Pleno, que el país no puede permitirse una pérdida tan importante de masa forestal, ni por la gravedad de la misma, en sí, ni por los efectos medioambientales y de erosión que ocasiona, tampoco por el desprestigio que representaba ante nuestros socios europeos, ni porque ese año de las Olimpiadas y de la Expo el mundo estará más pendiente de nosotros. Por todo ello decíamos que el país debería hacer un esfuerzo añadido de efectividad.

Por cierto, se ha evitado que la Comunidad Económica Europea cumpla su advertencia de suprimir o de disminuir su ayuda a España para la lucha contra los incendios, debido a la escasa efectividad de los recursos que hasta este momento nos había concedido la Comunidad Económica Europea. Debo recordarle nuestra reiterada propuesta, de todos los años, en el aspecto de los medios aéreos que nosotros llamábamos pesados. Sabemos que se ha hecho un esfuerzo en medios aéreos ligeros, pero continuamos pensando que nuestro país tiene una insuficiencia ya tradicional de medios pesados. ¿Se habrá producido este verano un sensible incremento de estos medios pesados? ¿Se habrá diversificado, como parece hoy técnicamente aconsejable, que el parque se componga tanto de aviones como de helicópteros pesados cisterna? ¿Qué número de ambos tenemos? ¿Qué se ha hecho o se piensa hacer en el ámbito de la corresponsabilización de la ciudadanía en la prevención de los incendios y en la educación cívica en la escuela y fuera de ella para evitar el incendio forestal?

También ayer hablábamos de coordinación de los distintos planes de alerta, vigilancia, prevención y extinción de los incendios de las distintas comunidades autónomas. Desearíamos conocer, si es posible, la orientación que se piensa dar a este tema desde ICONA y desde el Ministerio y en qué áreas se siente obligado el Ministerio a coordinarla. Hoy nos ha detallado unas cuantas, pero preferiría, si es posible, que lo ampliara.

Mi Grupo opina que una mayor efectividad del control de los incendios pasa primero por el cumplimiento escrupuloso de las respectivas competencias y de la asunción de todas las responsabilidades, de todas las administraciones. Luego, por el evidente interés de esta coordinación, que no es sustitución y tampoco duplicidad de funciones, por mi Grupo, señor Director General, pediría el documento de conclusiones de esta Conferencia sobre Incendios a la que hoy se ha referido.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO ALVAREZ**: Señor Presidente de ICONA, nos llama la atención que en su exposición manifieste que el número de hectáreas incendiadas es normal, respecto a lo que se ha venido produciendo en los últimos años. A nosotros nos parece que de normalidad nada, que hay bastante anormalidad, y no com-

partimos la manifestación que usted hace de que hay más vegetación. Usted alude al abandono de tierras de cultivo que dan lugar a un aumento de vegetación y nosotros pensamos que lo que hay es un aumento de ciertas malezas que no llegan a ser vegetaciones boscosas ni de monte, que efectivamente pueden ser motivo de focos de incendio. En cualquier caso, el número de zonas boscosas y de monte ha disminuido mucho como consecuencia de todos los incendios producidos en los últimos años. En cualquier caso, en la lucha por la vegetación —que no es sólo la lucha contra los incendios, y ya esto es importante— está toda la actividad que se puede realizar por la repoblación. Aquí creemos que hay un déficit bastante considerable por el número de hectáreas repobladas en el mismo período de tiempo. En consecuencia, no hay tal normalidad, puesto que el número de hectáreas es menor cada año y si la normalidad es que se produce toda una serie de incendios y de hectáreas quemadas, lo que está produciéndose año tras año, es una merma en cuanto al número de montes y de zonas boscosas como consecuencia de los incendios producidos. Es decir que la desertización está ganando la mano al mantenimiento de los niveles de vegetación.

Dicho esto, que es en lo que disentimos del planteamiento que usted hace, naturalmente, otros elementos de su exposición nos parecen interesantes. Lo que quisiera es preguntarle sobre el estado de cumplimientos de acuerdos parlamentarios. Usted conoce que el 10 de septiembre en el Congreso de los Diputados se aprobó una moción, defendida por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y que con las enmiendas introducidas por el Grupo Socialista fue aprobada por unanimidad. Quisiéramos saber, si es posible, en qué estado de cumplimiento se encuentran estos acuerdos, porque después de haber sido aprobados no conocemos su ritmo. Queremos saber si se ha hecho algo para el desarrollo y coordinación de las áreas de prevención, vigilancia y extinción de incendios; qué se ha hecho para el reconocimiento de los integrantes de las cuadrillas en condición de trabajadores fijos discontinuos, a fin de conseguir una mayor rentabilidad de los cursos de formación y ejercicios programados por las distintas administraciones, consiguiendo un personal más especializado y entrenado, porque, como hemos manifestado en múltiples ocasiones sobre el personal que se ha venido utilizando en la extinción de incendios, por falta de profesionalidad ha ocurrido en algunas ocasiones que los incendios ganaban la mano a la intervención del hombre.

Queremos saber si se ha creado el voluntariado para la vigilancia y extinción de incendios, en colaboración con las asociaciones ecológicas sin ánimo de lucro, que es otro de los puntos aprobados en esta moción. ¿Qué medidas se han tomado para aumentar los medios técnicos necesarios de las patrullas de la Guardia Civil rural para la vigilancia preventiva de los incendios e investigación de los mismos? De acuerdo con las Comunidades Europeas, ¿se ha establecido algún plan

especial de medidas urgentes a desarrollar para los próximos años?

No voy a seguir leyendo todos los puntos, aunque creemos que todos ellos son de interés, pero voy a pararme en uno al que usted ha hecho mención; me refiero a la conferencia a que ha hecho alusión y a la que se refiere el punto quinto de la moción aprobada en el Congreso de los Diputados, que dice: Estudiar, dentro de las reformas del Código Penal la posibilidad del aumento de penas de prisión para aquéllos que provocasen incendios forestales. De sus palabras se desprende que la conferencia optaba por no aumentar la penalización de los provocadores de incendios. En cualquier caso, hay un acuerdo por el que se insta al Gobierno para que se aplique el desarrollo en el Código Penal del aumento de las penas, y quisiéramos saber cuál es su opinión al respecto.

En conclusión, nos interesa saber qué utilidad tienen para usted y para el Ministerio de Agricultura los puntos acordados en la moción aprobada el 10 de septiembre de 1991.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Muchas gracias, señor Director General, en nombre de mi Grupo Parlamentario por su presencia en esta Comisión y por la información que nos ha facilitado. Respecto a su intervención en la comparecencia ante esta Comisión, nos ha dado un exhaustivo informe, me atrevo a calificar, en cuanto a incendios forestales producidos durante el año 1991, así como también de las causas que a juicio del Gobierno han producido estos incendios. Es verdad que ha habido una disminución, como usted apunta, pero esto no debe satisfacernos a ninguno y estoy seguro que a usted tampoco le satisface porque, aunque haya habido una disminución, estoy seguro que ningún Grupo la considera satisfactoria. El deseo de todos, lógicamente, es que desaparezcan los incendios, cosa muy difícil, por supuesto, y en eso estamos.

Una de las causas que usted ha apuntado es la sequía. La sequía que por desgracia estamos padeciendo actualmente influye, no cabe duda, en la posibilidad de provocación de incendios o en los incendios que se ocasionan. Sin embargo, yo me atrevo a sugerirle, señor Director General, con todos los respetos, que quizá esta escasez de precipitaciones sea debida en parte, lo subrayo, a la desertización y a la falta de una política forestal en amplias zonas de España. No digo que esto sea así, digo que quizá las actuaciones que se están llevando a cabo no es que no sean acertadas, sino que no son las más adecuadas. Hay una deforestación en amplias zonas de nuestro país, por desgracia, y quizá esto influye también en la falta de precipitaciones. Pero voy a referirme a un caso muy concreto que para nosotros es el nudo de la cuestión. Todos respetamos las transferencias de competencias que se han hecho a las comunidades autónomas, pero vamos a abundar un poco

en esta cuestión. Tiene que haber, lógicamente, una coordinación entre la Administración central-Gobierno y entre las respectivas comunidades autónomas, y voy a abundar más en este tema, no solamente entre Gobierno y comunidades autónomas, sino, a su vez, entre las respectivas comunidades entre sí y entre las comunidades autónomas con los respectivos ayuntamientos de su propia comunidad. Creo que esto es fundamental. La coordinación que estamos demandando y que creo que es importante para esta prevención de incendios debe hacerse de una manera tajante. Yo estoy de acuerdo en que las competencias de la extinción de incendios corresponden a las respectivas comunidades autónomas, pero no cabe duda, señor Director General —y es nuestra opinión— que debe haber una coordinación muy estrecha y muy vinculante, en la medida en que sea posible, entre Administración central y comunidades autónomas.

Algún portavoz ha planteado aquí si endurecer o no las penas previstas en el Código Penal es un método o un medio para acabar con los incendios. Yo no voy a entrar en esa discusión. Creo que endurecer las penas en el Código Penal no es el camino y yo respeto, como no puede ser menos, los acuerdos que se han tomado en el Congreso de los Diputados, pero hay otra serie de actuaciones y de medidas que son las que deben ir encaminadas a paliar, en la medida de lo posible, la provocación de los incendios, y digo provocación no en el sentido de que sea provocado por una persona, sino en el de la proliferación de incendios.

Señor Director General, hay una política de estrategia forestal a nivel europeo en la Comunidad Europea que creo que procede del año 1989. Me gustaría saber qué papel juega España en esta política de estrategia forestal, qué objetivos tiene España en ella, qué financiación y qué acuerdos hay con las comunidades autónomas en este sentido. Y, por otra parte, qué posibilidades hay de que España tuviera su propia estrategia de política forestal para llevarla a cabo con el objeto de evitar esta proliferación de incendios. Creo que en esto coincidimos todos, Gobierno y partidos políticos, porque esto no es cuestión de ideología ni de partidismos políticos, sino que es un deseo y una finalidad de paliar, en la medida de lo posible, los incendios que se están produciendo. Por tanto, aquí nos olvidamos de partidismos y estoy seguro que lo que estamos buscando todos los partidos políticos es aportar nuestras ideas y sugerencias para que llegue un momento en que si no desaparecen por completo, cosa muy difícil, se vayan eliminando paulatinamente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del Director General de Icona, señor Marraco, y la información que nos ha dado, no con excesiva proliferación de datos, sino

con excesiva tranquilidad, excesiva serenidad, excesivo conformismo.

La valoración de su informe me merece los siguientes comentarios. No me gusta la normalidad con que usted nos ha presentado la normal anormalidad del informe, valga la redundancia intencionada de estas palabras. No es un informe normal, al menos para algunos sectores de la sociedad española, para algunos territorios de la sociedad española, y desde luego no lo es en absoluto para la Comunidad Valenciana, en la que se desarrolla la actividad política de mi partido. No me parece positivo para el Estado español el desvío que implícitamente representa su informe de responsabilidades en cuanto a la prevención y a la extinción de los incendios hacia las comunidades autónomas. Yo creo que el Estado tiene funciones que desarrollar que van mucho más allá de esa coordinación aérea y de la prevención o de la preparación de esas normas para la prevención de incendios a que hacía referencia el señor Director General, sobre todo, después de la aprobación de la ya citada repetidamente moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya del 10 de septiembre de 1991, que empieza diciendo: De acuerdo con las comunidades autónomas, se insta al Gobierno a que desarrolle un nuevo plan de acciones prioritarias contra los incendios forestales que contemple las siguientes medidas... Se insta al Gobierno, lo dice el Pleno del Congreso de los Diputados. Por tanto, tiene responsabilidad el Gobierno, porque el Congreso de los Diputados le ha dado la responsabilidad de coordinar a todas las comunidades autónomas y, además, de desarrollar una serie de medidas para la prevención de incendios, por lo menos eso es lo que dice la moción y eso es lo que aprobó el Congreso de los Diputados; si no estaba de acuerdo el Partido Socialista o el Gobierno a través del Partido Socialista, podía haber votado que no a la moción como hizo ayer, por cierto, en una proposición no de ley similar a ésta.

Yo creo que falta una coordinación mucho más amplia y que el Gobierno se conciencie de la importancia extraordinaria que tiene para nuestro país la masa forestal y la política forestal, como ha dicho el representante del CDS y viene repitiendo ya en todas sus intervenciones —creo que con gran acierto— en el Pleno del Congreso de los Diputados. Hace falta una política forestal, hace falta una política de reposición de la deforestación, hace falta una política de lucha contra la erosión y contra la desertización, y ahí tiene mucho que hacer el Gobierno coordinando o, al menos, utilizando su capacidad de convocatoria para reunir a las comunidades autónomas o a los representantes de los distintos departamentos para que, sin merma ninguna, en absoluto, de las transferencias y de las competencias que tienen, puedan coordinar de una forma homogénea sus actuaciones en las distintas comunidades autónomas.

Se ha planteado por usted mismo el problema que a veces surge cuando el fuego pasa de una comunidad autónoma a otra, y el grado de responsabilidad o el gra-

do de importancia o la priorización que dan en cada una de esas comunidades es distinta de unas a otras. Entonces puede ocurrir que los esfuerzos de una comunidad quedarían anulados porque otra comunidad crea que sus prioridades son distintas. Creo que en la coordinación el Gobierno debe estudiar a fondo los medios humanos de que dispone, los medios técnicos que tiene que poner al servicio de esa coordinación, además de la financiación, porque aquí estamos hablando de que el Gobierno ha transferido a las comunidades autónomas todo el tema relativo a la prevención de incendios y a la lucha contra los incendios, ¿pero ha transferido también el Gobierno las cantidades de dinero suficientes, la financiación correcta, conveniente y necesaria para poder llevar adelante esos fines dentro de la importancia que tiene este capítulo en el conjunto del Estado? Yo estoy absolutamente convencido de que no es así, aunque soy consciente de que usted está recibiendo estas alegaciones mías y sé que no es directamente responsable; está el Ministerio y está el Gobierno, y también se lo decimos cuando tenemos ocasión, que suele ser frecuentemente, no crea que no.

En cuanto a la reforma del Código Penal, yo no comparto los criterios de esa mesa, para la que, por cierto, no sé si porque correos no funciona muy bien o por circunstancias internas o por lo que sea, no nos llegó la invitación, por lo menos a Unión Valenciana del Grupo Mixto. No coincidimos con que solamente haya que abrir el abanico del tema penal por abajo. Yo creo que hay que abrirlo por abajo y por arriba; hay que abrirlo de forma que si hay responsabilidades leves no haya que aplicar necesariamente una pena grave o no aplicar ninguna, pero si la responsabilidad es grave, que la pena sea grave, dentro de la valoración y dentro de la correlación que tenga que haber entre la causa y el efecto. No me vale que haya que aplicar necesariamente una pena grave porque no hay otra solución en el Código Penal y entonces no se aplica ninguna, ni tampoco me serviría lo contrario, que no hubiera una pena grave, dentro, insisto, de lo que debe ser el Código Penal en un país democrático y civilizado como es España, pero que haya la correspondiente pena. Por tanto, éste es un tema que no debe quedar cerrado por una de las partes, sino abierto en las dos.

Ya he hablado de la política forestal, ya hemos hablado también ayer, y hoy lo han hecho otros intervinientes, de la necesidad de ese plan de alerta y prevención que cumpla fundamentalmente la moción que en su día se aprobó. También se ha hablado de la necesidad de una transcripción de la normativa comunitaria. Es necesario que la normativa comunitaria sea transmitida a través del Gobierno con toda claridad, y si hace falta desarrollar normas de acuerdo con las comunidades autónomas, hacerlo, para que la política forestal, la política de prevención y la política de lucha contra los incendios sea, como digo, lo más homogénea posible en todo el Estado español.

Finalmente, señor Director General, no sé si lo ha dicho pero yo no lo he oído, me gustaría saber la canti-

dad de hectáreas repobladas por año, si dispone de datos, porque hemos hablado de las incendiadas, pero no de las repobladas y, por tanto, no tenemos una idea clara —al menos yo no lo he oído; si lo ha dicho perdón— de qué va significando no la repoblación espontánea que se va produciendo, sino aquella que de alguna manera tiene controlada el Gobierno. Yo creo que con esto, insistiendo también en lo que ha dicho el representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de que nos interesaría saber el grado de cumplimiento, cuál es la situación de los seis puntos a que hacía referencia la moción aprobada el 10 de septiembre, daría por finalizada mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Castells tiene la palabra.

El señor **CASTELLS I FERRER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a tomar la palabra para exponer la posición de mi Grupo Parlamentario con relación a la comparecencia de don Santiago Marraco Solana, Director General de Icona. Mis primeras palabras no pueden ser sino para congratularme de que el señor Director General comparezca y explique cuál es la política de su departamento según sus competencias, porque la verdad es que aquí le pedimos que hable de lo divino y de lo humano, y no me vale a mí que en el Congreso de los Diputados diga que el Gobierno tiene la responsabilidad, porque el Congreso de los Diputados tiene sus facultades limitadas a ciertas cosas; no podemos decir que el Congreso de los Diputados tiene la facultad para cambiar la ley de la gravedad, porque no es ni mucho menos posible para el Congreso de los Diputados. No obstante, yo creo que nos ha señalado muy bien lo que son las preocupaciones más importantes de nuestra sociedad, que son estos incendios forestales.

Al mismo tiempo, yo quiero también recordar que don Santiago Marraco —que siempre que viene nos ilustra— fue uno de los miembros destacados de esta Comisión y, por tanto, siempre que viene a esta Comisión para mí es muy satisfactorio, pues nos puede decir más o menos todo aquello que hemos escuchado, que es un análisis pormenorizado del problema, así como las repercusiones en medios ambientales y económicos y los medios y métodos con los que contamos para combatirlo, siempre desde lo que son las competencias que en este caso tiene, concretamente desde el Instituto para la Conservación de la Naturaleza. Todo ello suficientemente expuesto hace que tengamos la certeza de que el esfuerzo estatal, junto con lo que se ha dicho aquí, con la coordinación con otras comunidades autónomas —no olvidemos las grandes competencias y no injerirnos en las mismas, porque la coordinación sobre esas competencias de las comunidades autónomas se realiza si ellas quieren, y yo pienso que sí que quieren— y la toma de conciencia cada vez mayor de nuestra sociedad irán combatiendo con eficacia los irre-

parables daños a los que nos vemos sometidos durante ciertos meses del año.

Señorías, estamos todos convencidos del tremendo impacto negativo que produce el fuego sobre nuestra masa forestal, sobre nuestra fauna, sobre nuestra flora y creo que también se ha dicho aquí que de alguna forma afecta a la desertización y, por supuesto, al clima que vamos padeciendo. Y sería bueno que partiendo de ese convencimiento mutuo de la gravedad del problema, pudiéramos elaborar el gran acuerdo a nivel estatal para atajar esta plaga, abordando con relativo éxito lo que se podría llamar una asignatura pendiente, cuyos efectos en algunas zonas del país empiezan a ser preocupantes, porque como todos nosotros sabemos, tenemos unos factores climatológicos en ciertos puntos de nuestra geografía muy propicios para provocar incendios forestales, y ahí están los períodos veraniegos extremadamente calurosos, los vientos terrales con rachas de hasta 70 kilómetros/hora en algunos de estos incendios, las altas temperaturas tanto diurnas como nocturnas que no los aminoran, sino que los excitan, y las tormentas con abundante aparato eléctrico en este año concreto que estamos analizando, que es el de 1991. Todo esto, unido a unos factores humanos de algún descuido negligente y cierta intencionalidad irracional que todavía hay, aunque muy poca, pero la suele haber, hace que en España se produzca por estos motivos un 80 por ciento de incendios forestales.

Como hemos escuchado aquí, en el año 1991, desde el 1 de enero hasta el 1 de septiembre, hemos visto consumirse más de 212.000 hectáreas, unos 13.000 incendios, y esto requiere un gran esfuerzo y coordinación por nuestra parte y por el resto de las administraciones locales y autonómicas para combatirlo.

Señorías, los medios para prevenir y combatir esta plaga suelen ser muchos y variados. Los tradicionales, con la utilización del arma de choque que tenemos, han sido siempre el personal humano y los medios técnicos, tanto la maquinaria como los aparatos aéreos. En cuanto al personal humano, creemos que es una excelente idea establecer equipos de personas especializadas, es decir, las brigadas de grandes incendios, para combatir los que afecten a más de 1.000 hectáreas. Sería bueno, señor Director, que nos aclarase cómo piensan organizar el funcionamiento de dichas brigadas.

También vemos de vital importancia ir reduciendo el bloque estadístico de las causas desconocidas. Yo le voy a formular la siguiente pregunta. ¿Con qué criterios se va a desarrollar la nueva estadística? ¿Cómo van a articular la investigación de las causas? Los medios técnicos y, sobre todo, la cobertura aérea, son piezas fundamentales. Reconocemos que ha habido un gran esfuerzo presupuestario de su departamento: 89 aparatos, aviones anfibios y de carga en tierra, helicópteros, etcétera, pero nos gustaría conocer en qué estado está la renovación de la flota aérea, cuyo proyecto supuso una inversión de 21.000 millones de pesetas. También nos gustaría saber si piensan reponer los dos helicópteros destruidos en 1991, propiedad de ICONA.

Señor Presidente, señorías, voy a concluir animando a todos los grupos a seguir velando para que este tema tenga la prioridad que se merece, tanto a nivel de concienciación en nuestra sociedad como de dotación de recursos humanos, técnicos y financieros. Pero nuestro Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, también quiere dar su apoyo públicamente a una política seria y responsable que se viene realizando desde todas las comunidades autónomas, y también desde nuestra Administración, desde el Departamento que tan acertadamente dirige el señor Marraco.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas y observaciones formuladas tiene la palabra el señor Marraco.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)** (Marraco Solana): Voy a tratar de ser breve porque uno tiene la sensación de hacer discursos en el desierto, ya que hay elementos recurrentes y en cada comparecencia volvemos a hablar de lo mismo. Me gustaría invitar a alguna de SS. SS. interesadas en el tema a ver los trabajos más concretos para despejar algunas dudas que reiteradamente se plantean aquí. Voy a hacer un repaso breve y rápido; seguro que me dejo algunas de sus observaciones, pero, si acaso, en la réplica me pueden pedir que les precise porque es difícil tomar nota de todo con la cantidad de temas que han tocado SS. SS.

Don José Lara ha tratado de desmontar el tema, es decir que las cifras corresponden a un año normal dentro de la anormalidad que supone hablar de incendios forestales, pero sabe S. S. que tengo razón. A las cifras que usted ha dado se les pueden dar las vueltas que se quiera, pero los datos —y le voy a facilitar el último resumen relativo a los incendios forestales producidos en el año 1989—, en relación con lo que S. S. apuntaba, demuestran que desde el año 1975 acá —tomando los 16 últimos años, por poner el elemento de referencia donde hay que ponerlo— la media ha sido de 236.000 hectáreas quemadas. Ahora le pasaré la nota para que haga las cuentas bien.

Creo que hay una cosa, señor Lara, que usted y yo, que hemos sido responsables, tenemos la misma profesión y hemos estado trabajando en los montes, sabemos perfectamente: es muy peligroso el manejo de las estadísticas. En un primer momento el Estado se hace cargo solamente de la extinción —estoy hablando de los años 1965, 1968— de los montes que estaban bajo su jurisdicción. Raramente el Estado actuaba cuando había que apagar incendios en montes de particulares. Por tanto, las estadísticas facilitadas hasta ese momento se refieren a las masas de montes de utilidad pública o a las masas del Estado o de los consorcios. Por consiguiente no es homogéneo al compararlo con el resto de las series.

A partir de los años 1965, 1968, que es cuando empieza esa sensibilidad sobre este tema, no de manera

igual en todas las provincias españolas, cuando se empieza a trabajar de verdad en el problema de los incendios forestales, como consecuencia posteriormente de la Ley de 1968, que no se pone en marcha realmente hasta la creación del ICONA en el año 1971 y hasta el afianzamiento del servicio de incendios forestales en los años 1974 ó 1975 —de ahí que haya tomado la cifra del año 1975—, a partir de 1965-1968, paulatinamente se van integrando en las estadísticas incendios de montes de particulares. Pero es que en una primera etapa de esos datos no se computaban los conatos de los incendios. Es decir, del incendio al que no había que acudir porque lo habían apagado los del pueblo no se hacía ficha y no aparece en las estadísticas. Por tanto, no se puede decir que ha aumentado el número de incendios, porque sí han aumentado, pero no en la tendencia que pueden indicar las estadísticas porque no se habían contabilizado al principio, eso lo sabe S. S. Por tanto, vamos a dejar esta cuestión porque parece que se trata de buscar tres pies al gato y de hacer una apoyatura, científicamente falsa, de una crítica que va por otra dirección. Por tanto, S. S. no tiene razón. Lo podemos discutir en otros términos.

Hace S. S. referencia a los grandes incendios y pregunta cuándo llegaron los medios, cuándo se movilizó el ejército y qué pasó. Habrá que preguntárselo a la Administración responsable. Hasta hace muy poco S. S. ha sido parlamentario de una Comunidad Autónoma. Pregúnteselo al consejero correspondiente y le dará las explicaciones de por qué movió todo eso. Como comprenderá S. S., yo sí lo sé, pero no debo decírselo, porque no me corresponde a mí esa responsabilidad y no voy a hablar yo por boca de otro, que es el que le tiene que dar las explicaciones. Por tanto, este tipo de cuestiones plantéenlas ustedes en la Junta de Castilla y León, en la Junta de Castilla-La Mancha, en Cataluña, en Galicia, en Valencia o en Andalucía, donde corresponda. Yo le podría dar los datos, pero es evidente que no voy a asumir la responsabilidad de facilitar información que no es de mi competencia. Lo que sí le puedo decir es que los medios aéreos se movilizaron en el momento en que se solicitaron y de acuerdo con las disponibilidades que se tienen, porque durante esa semana de finales de julio y principios de agosto, estuvieron todos los aparatos volando. Si le puedo decir una cosa en la que yo asumo responsabilidades. En el incendio de Buñol (Valencia) estuvieron volando más de los aparatos que se aconseja desde Aviación Civil que pueden ocupar un espacio aéreo. Ahí estuvimos asumiendo un riesgo personalmente, porque sé que cuento con un buen técnico y que desde un helicóptero que se situó en la parte alta estuvo haciendo de torre de dirección de tráfico, de dirección de vuelo de aeropuerto. Hay que tener en cuenta que más de cinco aparatos de dimensiones distintas volando corren un enorme riesgo de colisionar en vuelo.

Por tanto, vuelvo a insistir en una cosa que debe quedar muy clara. Los incendios no se apagan con los medios aéreos, éstos son un elemento más. Esta manía que

se tiene, en el sentido de que hay que mandar más aparatos a los incendios no es real, porque corremos un riesgo gravísimo de colisión y se pierde la efectividad de los medios. Lo que hace falta es disponer de buena gente en tierra, es la manera de poder actuar mejor. Esto es lo que estamos tratando de plantear a las comunidades autónomas.

Usted ha dicho que España bate el récord de los incendios. Esto es algo que se lo oímos decir a su Grupo constantemente. El récord lo bate China, pero, claro, China es un continente entero. China tiene incendios de dos millones de hectáreas. Por tanto, al establecer la comparación, hagámosla de acuerdo con la superficie forestal mediterránea de cada país. En peor situación que nosotros están Portugal, Italia, Grecia y Francia, por superficie forestal de bosque mediterráneo. Están peor con un margen muy estrecho, unos años un poco mejor, otros un poco peor, pero nos movemos en el bloque de los países mediterráneos que están en mejor condición respecto a los incendios. Portugal está cinco veces peor e Italia del orden de vez y media peor que nosotros. Por tanto, a la hora de establecer las comparaciones, hagámoslas no comparándonos con Grecia, que es un país que puede caber en Castilla y León y seguro que le sobra sitio; y no me diga que va a aplicar la comparación en cuanto a hectáreas netas quemadas en un sitio y en otro si no se establece un elemento corrector, que es el de la superficie de bosque a proteger. Eso no quiere decir que a mí me congratule en absoluto, a mí no me sirve eso de que el tuerto es el rey en el país de los ciegos.

Cuando hablaba de los mitos no me refería a los mitos en los medios de comunicación, no lo he dicho; he dicho en la opinión pública, en la mayoría de los ciudadanos, en los que a veces habría que incluir también a ciudadanos notables. Como a lo largo de la exposición han salido algunos de los mitos, creo que vale la pena que les demos un cierto repaso.

Yo he dicho que el Ejército debía estar debidamente ocupado, pero no para ir al frente del incendio; nunca desde el ICONA, y creo que tampoco usted cuando tenía responsabilidades, hemos planteado —los técnicos que conocemos el tema— que el Ejército deba hacerse cargo del frente del fuego, porque sabemos que no están preparados para ello y tienen que ser personas especializadas las que estén en el frente del fuego. Tanto el Ejército como los voluntarios deben servir para las medidas secundarias, pero básicas, como es terminar la extinción. Yo comparto completamente la filosofía con usted: nunca lo debemos poner en la boca del lobo, en el lugar más peligroso, donde la que tiene que estar es una persona perfectamente preparada. Cada vez que hemos movilizad al Ejército lo hemos hecho para ese tipo de tareas, para lo cual realizan una labor excelente.

Hay problemas evidentes de estadísticas. Según el primer documento que el ICONA emitió en enero de 1992, en Galicia se habían producido 880 incendios, en 1991 —estoy hablando de la primera ficha que hacemos,

enero 1992—. A finales de enero de 1992, los incendios producidos en Galicia fueron 4.707. Habían desaparecido de las estadísticas 4.000 incendios de las estadísticas, porque decían que eran conatos y que no había que contabilizarlos. De ahí la necesidad de establecer unos criterios homogéneos. Les hemos convencido de que hay que poner la verdad. Ha habido 4.707 incendios en Galicia, no 880. Lo que pasa es que, afortunadamente, dadas las condiciones más benignas de este año, esos 4.707 incendios se han podido propagar menos y han afectado a una superficie menor, pero Galicia sigue contabilizando el 35 por ciento de los incendios que se producen en España.

En el presupuesto de este año no ha habido ningún recorte, es el mismo. Ha habido un recorte general, de ICONA como de todos, y ha sido votado por estas Cortes, lo cual no me ha producido ninguna alegría. Pero soy solidario con la política económica del Gobierno y entiendo que en este momento hay que hacer un esfuerzo. Pero yo he procurado no aplicar el recorte a elementos tan necesarios y tan sensibles como son los de lucha contra los incendios forestales, cuya inversión —le tranquilizo a S. S.— se mantiene en los mismos términos para poder tener el mismo grado de instrumentos para combatir el fuego durante este año.

Su señoría preguntaba que quién mandaba en un incendio. Quien determine la comunidad autónoma que es el responsable. En cuanto a la descoordinación, creo que también hay otro mito. En los incendios no hay más descoordinación que la que hay en cualquier catástrofe. Normalmente, cuando uno va a ver un incendio, igual que cuando va a ver una batalla y no va al frente, sino a la retaguardia, normalmente suele ser un caos, gente que llega cansada, gente que sale con equipos nuevos, uno que pregunta dónde está el camión, otro que dice que no tienen comida, es decir, se centralizan ahí todos los problemas que genera el frente, pero las batallas hay que verlas desde el frente, igual que la del combate del fuego. No hay más descoordinación que la que hay en una inundación, en un terremoto, en una epidemia o en cualquier otra circunstancia en la que hay que movilizar elementos especiales. Pero existen técnicas para hacer frente a la coordinación de este tipo de elementos, que se aplican aquí exactamente igual que en un terremoto. Es evidente que cualquier persona que vaya a la retaguardia de un incendio la idea que se sacará de ese incendio es que es un caos absoluto, pero la verdad es que no es así. El procedimiento es bastante distinto. Yo tengo el deber y la obligación de afirmar que no hay descoordinación en las comunidades autónomas, no la hay; no hay ni más ni menos que la mayor o menor efectividad que a veces se produzca por parte de la persona que está al frente de un incendio, y eso es entrar en la calificación de la capacidad de cada una de las personas, que son funcionarios públicos y los hay mejores y los hay menos buenos. Por tanto, en ese sentido podrá haber algún tipo de disfunciones.

A continuación ha entrado en el tema de la reforestación, que me sorprende que se trate de confundir con

el tema de los incendios, pues son dos cosas que realmente no tienen nada que ver, aunque pertenezcan al ámbito forestal. La superficie repoblada este año debe ser del orden de unas 60.000 hectáreas. Preguntaba S. S. que cuándo tendremos los datos. Cuando sean facilitados por las comunidades autónomas y cuando sean facilitados por dos vías: por las que realizan con sus presupuestos y por las que se realizan a través de las ayudas a particulares. A partir de ese sumatorio podrá salir finalmente la superficie neta. No sé a qué viene el que diga si hemos sumado las repoblaciones que se han hecho lanzando semillas con avión. Si alguno ha lanzado semillas con avión será su problema si las quiere computar o no. En todo caso, si ha lanzado semillas con avión y ha conseguido una repoblación magnífica, «¡chapeau!» Estaría muy bien. El problema es que resulte o no efectivo. Entonces, a quien sea, que no sé quién es, pregúnteselo S. S., que supongo que le dará la respuesta satisfactoria.

Hay un elemento que siempre se nos suele pedir: ¿cuántas personas han sido condenadas? Lo ignoro, señorías, porque es un tema del Poder Judicial. Siento no tener el tiempo suficiente como para leerme la memoria —que supongo que SS. SS. sí la recibirán, pero yo no— del Tribunal Supremo del año judicial o las memorias de los Tribunales Superiores de Justicia de las comunidades autónomas, donde vienen perfectamente detallado todos los juicios que se han incoado y las sentencias que se han dictado en ese momento. Yo no lo tengo. La vía de preguntarlo no es a través del Director General del ICONA, sino en todo caso vía Ministerio de Justicia. Les invito a que lo hagan. Yo, desde luego, a partir de ahora, también voy a procurar informarme. Para mí, como Director General del ICONA, es un tema menor porque estamos convencidos de que la solución de los incendios no se resuelve por la vía penal, como están convencidos en todos los países europeos que sufren este mismo problema.

El señor Vidal planteaba el tema de los acuerdos que se habían adoptado por el Congreso de los Diputados. La mayoría de ellos son problemas que afectan a las comunidades autónomas en los que yo no puedo entrar porque son competencia de las comunidades autónomas.

Con respecto al tema del agravamiento de las penas, he de decir que no estoy de acuerdo con el agravamiento de las penas, y voy a decir por qué, porque parece que se ignora cuál es el contenido de la reforma del Código Penal. La pena mínima que se aplica, que puede imponer un juez a una persona que ha sido sorprendida causando un incendio son cinco millones de pesetas, más los daños que haya producido, puesto que se contempla el capítulo de daños a la propiedad. Y el máximo que se puede aplicar son 50 millones de pesetas de multa, prisión mayor y el pago de los daños. Creo que no hay ningún delito en el Código Penal que esté calificado con penas tan absolutamente duras. Lo que nos dice la Fiscalía y lo que nos dicen los jueces es que no resulta de aplicación, porque, normalmente, al incen-

diario, cuyo perfil es el de una persona mayor, del medio rural, que quema en el borde los matorrales de un huerto o algo parecido y se le escapa el fuego, cuando el juez lo ve sentado delante de él, normalmente tratándose de una persona jubilada, ¿cómo le va a poner cinco millones de pesetas de multa, si no va a poder pagarlos en la vida, sino puede hacer frente a ellos? El juez, como no tiene más posibilidad que declararle culpable o inocente, porque si le declara culpable tiene que ponerle cinco millones de pesetas de multa como mínimo, decide declararle inocente al mínimo resquicio que tenga para dudar de su responsabilidad.

Los jueces y los fiscales nos han pedido que se rebajen las penas. A mí me parece correcto que cuando se producen daños a la propiedad, las penas sean grandes. Por eso, la reforma del Código Penal va por la vía de la clasificación como delito ecológico, poniendo un techo más bajo, del orden de cien mil pesetas de multa mínima, con lo cual el juez ya tendrá dos vías para poder afrontar el problema y poder aplicarle, por un descuido no doloso o no responsable —aunque tenga que pagar los daños que sean, que ésa es otra cuestión—, la sanción por la vía del delito ecológico, con lo cual a partir de ahí se abre el abanico y se hace mucho más responsable. Yo estoy convencido —porque así nos lo han dicho los jueces— de que si muchos de los procesamiento no llegan a efecto es porque se dan cuenta de la inaplicabilidad de la ley, por lo rigurosa que es; es la más dura de todos los códigos penales europeos. Por tanto, creo que hay que ser sensibles y entender que ése ha sido el procedimiento.

En cuanto a los medios aéreos que hemos movilizad, diré que este año disponemos de aproximadamente unos diecisiete hidroaviones, más cuatro helicópteros, más el resto de los equipos que alquilamos y los que alquilan o de los que disponen las comunidades autónomas. En total, este año estarán volando del orden de 130 aeronaves, que es la flota más potente de todo el Continente europeo y, desde luego, creemos que está en una dimensión más que suficiente como para poder hacer frente este año a los problemas de los incendios.

En las campañas de sensibilización vamos a continuar, igual que el año pasado, involucrando a los sectores sociales, tratando de involucrar a sindicatos, agrupaciones ecologistas, asociaciones voluntarias, a la propia Federación Española de Municipios, etcétera, para que por esa vía el mensaje de la precaución que hay que adoptar con el uso del fuego en el monte, llegue a las capas más profundas de la población. Entendiendo que es difícil que lleguen los mensajes de la Administración porque les falta cierta credibilidad dentro de nuestra cultura como ciudadanos, es mejor utilizar otros instrumentos de vías indirectas cuyo mensaje llega con más claridad al conjunto de los grupos sociales.

La coordinación que vamos a llevar a cabo con las comunidades autónomas la vamos a hacer en razón de formación. Ahora mismo se va a dar un curso para el

uso de medios en los grandes incendios para formar a los técnicos de las comunidades autónomas, que son los que tienen la competencia. Por la vía de transferencia de tecnología estamos desarrollando todo un abanico de elementos, desde elementos informáticos de ayuda a la toma de decisión, hasta sistemas de vigilancia automática que puedan aplicarse por las comunidades autónomas. Un mejor control de la estadística y de la identificación de los posibles orígenes de las causas, a través de cursos que estamos haciendo con la propia Guardia Civil, para que éstos tengan la aplicación de los manuales y poder identificar así las causas más probables.

El señor Caballero ha planteado el meollo de una cuestión sobre la que discrepo totalmente. La vegetación avanza en nuestro país. El bosque es cada vez mayor en nuestro país y esto no es ninguna paradoja, es la realidad. Todos los que tenemos, como hábito, ponernos las botas los sábados y domingos —únicos días que podemos— y patear el campo, vemos cómo el paisaje evoluciona de manera favorable. Cada vez hay más bosque y más vegetación. Por tanto, no es válida la ecuación en la que se trata de decir: superficie que se repuebla menos superficie que se quema igual a balance positivo o negativo del bosque español. Esto no es así, porque la naturaleza está acostumbrada al fuego. El fuego forma parte de los ecosistemas, mucho más en el Mediterráneo donde la vegetación está profundamente dirigida en su evolución por el incendio, por el fuego, que se debe a causas naturales, al menos en un 5 ó 6 por ciento. Hay incendios naturales de mucha envergadura, pero esos incendios hacen que en el momento que se producen haya una regeneración y recuperación natural del terreno.

Ya he explicado lo que pasó en el pinar de Ayora, Ayora se quemó en el año setenta y tantos. Como lo que se quemó fue arbolado adulto tenía semillas suficientes como para que dentro de las estrategias de regeneración y reproducción de defensa de las propias especies mediterráneas inmediatamente sin que hubiese la mínima intervención del hombre, se recuperase el ecosistema forestal y hubiese otra vez un pinar magnífico. El problema es que ahora se ha quemado doce años más tarde donde la masa vegetal no está en madurez y, por tanto, la regeneración natural va a ser mucho más lenta.

Nosotros estimamos que de la superficie arbolada que cada año se da como quemada la mitad se reconstruye sola. En todo caso, la naturaleza está extendiéndose continuamente primero por el matorral pero a la sombra del matorral acaba creciendo el bosque y se va extendiendo como una mancha de aceite, de tal manera que, cada año, a pesar de los incendios, el balance es positivo y hay más vegetación en España. Esto se determina perfectamente por el segundo inventario forestal. Yo recibiría muy gustosamente a S. S. para que viese el sistema del inventario y comprobase cómo esto es una realidad. Por tanto, establecer hectáreas repobladas «versus» incendios no es una aproximación del problema realista. La desertización no avanza; retrocede.

Los datos que hemos estado utilizando en España originados en la Conferencia de Nairobi, de 1965, decían que España tenía en grado uno de gravedad de erosión el 25 por ciento del territorio; en cambio, el estudio que acabamos de terminar ahora nos da sólo el 18 por ciento del territorio.

Es probable que, a lo mejor, esto se deba a que lo hemos medido de manera distinta; pero los forestales sabemos que esa cobertura de vegetación natural, que se está dando por abandono de la actividad agraria, está mejorando el ambiente forestal y está contribuyendo a frenar los procesos de erosión. En ese sentido el tema no es así. No quiero decir que no sea preocupante tener el 17 por ciento, pero hay que relativizar los términos; en esto yo creo que hay que ser bastante claro.

Por lo que se refiere a los cumplimientos del texto —si lo tuviera aquí podríamos ver punto por punto cuál ha sido el tratamiento—, le tengo que decir que está absolutamente mezclado. Sigue habiendo un problema de confusión competencial y como sigue habiendo ese problema, a la hora de tener que aplicar nosotros las resoluciones del Congreso de los Diputados, es muy difícil, porque hay un «sin perjuicio», al principio de la resolución, para que se aplique por el Estado o las comunidades autónomas. Yo no sé qué capacidad tiene el Congreso de los Diputados para imponer algo a las comunidades autónomas si no es por vía de ley orgánica; lo dudo mucho. Entraré finalmente en esta cuestión porque me parece clave, probablemente por mis antecedentes autonomistas.

En ese sentido sí le puedo decir, en cuanto a la coordinación que está determinada en el Papif cómo tienen que hacerse los planes coordinados de prevención y de lucha contra incendios y también en la reforma de la nueva Ley de Protección Civil, a través de los protocolos que están en discusión en este momento, casi están a punto de acordarse entre las Comunidades autónomas y el Estado para la realización de los planes Info, de incendios forestales, que permiten establecer los elementos de coordinación, cuando sean necesarios, dentro del marco de la propuesta de resolución del Congreso de los Diputados.

En cuanto al tema de la Guardia Civil tengo que decirle que hay dos cursos en marcha para dotar a ésta de metodologías policiales para poder identificar, a través de los indicios, cuál es la causa más probable y, a partir de ahí, efectuar su labor.

Nosotros después de una larga reflexión con la propia Guardia Civil, hemos planteado que no se trata de crear guardias civiles especialistas, como parece que en algún momento se ha solicitado, sino de dotar a determinadas personas de todos los cuartelillos situados en las zonas de incendios de esta metodología, porque son los que mejor conocen el territorio y el monte y pueden tomar perfectamente este tipo de medidas. No se trataría de crear un cuerpo especial de la Guardia Civil para los incendios porque no resultaría efectivo si bien es cierto que, en alguno que quepan dudas, podría

haber algún especialista para determinar la coincidencia de los indicios.

En cuanto a los temas de la CEE tengo que decir que ésta no ha planteado ningún plan urgente. Lo único que hace la Comunidad Económica Europea es tratar de establecer una pauta para poder desplegar los medios de ayuda a otros países. Son elementos de homogeneización de sistemas de comunicación, etcétera. Por ejemplo, si nosotros mandamos un hidroavión a apoyar a Portugal o a Grecia, que son las demandas que normalmente nos suelen hacer, tiene que haber un equipo de mecánicos de tierra capaces de asistir a ese avión en un aeropuerto en el territorio portugués o griego y las emisoras tienen que estar en la misma banda para poder conectar las instrucciones con los pilotos. Estos son los elementos que la Comunidad Económica Europea está tratando de establecer.

En cuanto al aumento de penas, sé que el informe lo dice, pero no lo comparto. No lo comparte el Poder Judicial. Creo que sobre esto habría que reflexionar y no exigir el cumplimiento de esa resolución, porque, hemos consultado a los especialistas y a la judicatura y nos parece que no sería de aplicación. En todo caso es un instrumento útil y lo estamos aplicando en la medida que a nosotros nos compete. En las conversaciones que tenemos con las comunidades autónomas tratamos de animarles a que, aunque no sea obligatorio para ellas, lo apliquen en sus territorios porque entendemos que debe funcionar de esa manera.

También se había planteado un tema sobre el personal fijo discontinuo. La verdad es que el porcentaje más alto de personal es competencia de las comunidades autónomas. Por tanto, habrá que decir a las comunidades autónomas que vayan por ese camino. Lo que sí estamos haciendo, en la parte que a nosotros nos corresponde, es formar al personal, mediante cursos, dedicando como mínimo los diez primeros días de la campaña a cursillos intensivos para la formación de personal.

El señor Ferrer abogaba por la desaparición de los incendios siempre nos quedaría un 6 por ciento de la cifra actual. Los rayos nunca lo podemos evitar; el incendio es consustancial con la naturaleza y determinados ecosistemas no funcionarían si no existiese un incendio. Hay determinados tipos de vegetación que requieren del incendio para su evolución, por tanto hay que desdramatizarlo en ese sentido, pero un incendio cada 50 o cada 70 años, no cada siete años como está ocurriendo en este momento a consecuencia de la acción equivocada del hombre o de los factores de distorsión que éste introduce en el manejo de la naturaleza.

En este sentido quiero decir, y espero que se me entienda porque puede dar lugar a interpretaciones erróneas, que los datos relativos al aumento de la vegetación, sobre todo las formaciones de matorral que están invadiendo el territorio nacional, lo cual está bien porque indica una buena salud del territorio, empeoran el problema. Vamos a peor en tanto que hay más vegetal y más combustible que pueda arder; tenemos

a favor que la mejora de las técnicas propician el combate y la efectividad, pero déense cuenta que estamos tratando una política a definir. El problema se agrava porque la naturaleza mejora y es difícil torcer esa tendencia. Si estuviésemos en una situación equilibrada, el efecto del esfuerzo del combate se notaría de manera más aguda y por eso estamos ante una tendencia a la estabilización.

No es un problema de política forestal. Aunque los incendios son uno de los bloques de la política forestal, no tienen relación con las repoblaciones y con lo demás, y tratar de mezclarlo puede inducir a un error.

No hay política forestal de la Comunidad Económica Europea; desgraciadamente no hay. La única política forestal comunitaria es la que el Gobierno español, durante su Presidencia forzó que se pusiera en marcha. Hay una oposición rotunda de Alemania, Gran Bretaña, Holanda y Dinamarca, países que forman entre ellos una mayoría de bloqueo y no se pueden adoptar decisiones con su voto en contra. Ellos no tienen problema en el plano forestal y no quieren que con los fondos europeos se contribuya a la mejora de los países del sur, simplemente porque es una manera distinta de repartir la tarta y ellos no pueden participar de ese trozo del pastel comunitario. Por tanto, tenemos esa profunda contradicción en la Comunidad y hay que esperar en este momento a que la presida Portugal, país mediterráneo, y aprovechando esta Presidencia ver si avanzamos unos pasitos más, porque cuando llegue el mandato del Reino Unido va a ser de un cierre total a cualquier iniciativa en el plano forestal.

Señor Oliver, del Grupo Mixto, entiendo el lenguaje parlamentario porque yo he estado también aquí y comprendo la dimensión que crean las palabras, pero no he hablado en ningún momento de inconformismo. Usted ha repetido las mismas palabras que he dicho yo al principio: Lo anormal que es hablar de normalidad. Yo he dicho que eso no puede suponer conformidad; es una enorme preocupación pero sin embargo habría que desdramatizar los discursos de cuanto estamos planteando. Me ratifico en mi discurso que, desde luego, contradice parte de la interpretación que S. S. haya podido dar a mis palabras, quizás tratando de transferir responsabilidades al Ministerio, lo que como oposición me parece muy bien, para eso se está, pero posiblemente incurra en un tema que me parece está en el fondo del debate, y por eso he dicho al principio que no era baladí que planteásemos aquí los problemas competenciales.

En primer lugar, lo que yo deduciría de sus palabras —y sé que no piensa así— es que no está conforme con el reparto competencial, pero para eso no quedaría más remedio que modificar el Estatuto y devolver competencias al Estado. La moción, señoría, no es una ley orgánica; al no ser una ley orgánica no tiene capacidad de modificación del Estatuto y por tanto de ser imperativa para aquellos agentes, como es el caso de las comunidades autónomas, que están sometidos a unas reglas de juego distintas a las Cortes Generales. En ese

sentido, la moción se cumple en lo que podemos cumplir nosotros. Las comunidades autónomas, sus Parlamentos, lo deben recibir como una recomendación pero en absoluto puede ser imperativa.

Usted ha dicho que se podría ir un poco más allá. No se puede ir más allá. En la coordinación, y recuerden ustedes el debate de la LOAPA, no se puede ir más allá; la coordinación no cabe en estos momentos. Coordinar sin título jurídico adecuado es ilegal e inconstitucional y no se puede hacer; sería tratar de hacer la cuadratura del círculo. Por tanto no hay más coordinación que en aquellas materias de distribución competencial, que no la transfiere el Estado sino que corresponde a los Estatutos de Autonomía por su propia soberanía y no es posible ir más allá que en la cooperación. La cooperación es la única posibilidad que se trata de establecer y consiste en poner dinero encima de la mesa y decir: señores, si vamos por este camino, el Estado coopera y pone el dinero encima de la mesa; pero eso no obliga a la comunidad autónoma, es un tema de o lo tomas, o lo dejas; ahora, si no quiere aceptar, no puede exigir que se confinancie o recibir dinero fuera de lo que son las transferencias que le corresponden de su propia financiación. El dinero que pueda llegar por la vía de cooperación tiene que ser aceptando las reglas del juego, y así es simplemente como se actúa y conviene que lean el Papif, Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales, que consiste en eso. El Estado dice: analizado el problema, creemos que hay este tipo de carencias y para llenar estas carencias, el Estado aporta 2.700 millones de pesetas. El que quiera jugar en ese juego, recibe el dinero; el que no entra, no lo recibe, pero eso no supone que yo tenga que asumir una responsabilidad (como Director General del Icona) que no corresponde a mi departamento.

En ese sentido, creo que el tema debe estar claro y asumo la responsabilidad que me corresponde, pero al no ser competencia del Icona la extinción de los incendios forestales, ni la prevención de los mismos, yo no puedo entrar en ese terreno. Sólo puedo entrar como estamos haciendo: a través de las reuniones de las conferencias sectoriales que tenemos dentro del Icona, donde discutimos a calzón quitado con las comunidades autónomas los problemas y tratamos de poner en común las ideas que tenemos. Sabemos que si son ideas válidas, ellos las aplican por la ley de la buena voluntad, pues nadie vuelve la espalda a unos argumentos razonables, pero es evidente que nosotros no vamos a imponer a ninguna comunidad autónoma que adopte determinadas pautas de funcionamiento cuando es de su absoluta competencia.

Para terminar diría que cuando se piden las cifras de repoblación que corresponden a las comunidades autónomas —porque esa tarea es de ellas, no del Icona— tengo que decir como forestal que la buena repoblación es la espontánea, no la artificial. La repoblación buena es cuando la naturaleza tiene su respuesta y construye el bosque que precisa las condiciones ecológicas del sitio. Yo prefiero la repoblación espontánea,

esa es la buena, no la artificial; la repoblación artificial normalmente se hace porque no queda más remedio que actuar y no digo que vulnera pero fuerza las leyes de la naturaleza allí donde la naturaleza por sí misma, en plazos de 40 ó 50 años, que podemos entender como razonables, es incapaz de reconstruir un ecosistema. El hombre tiene que actuar artificialmente porque la naturaleza puede tardar 300 ó 400 años en recuperar ese espacio y allí es donde hay que utilizar la repoblación artificial, el resto es mejor que la naturaleza de su propia respuesta; al menos lo que nos enseñaron en nuestra profesión en cuanto a que la técnica buena de gestionar el bosque es que se regenere solo, y el ingeniero que tiene que plantar cuando ha cortado es que se ha equivocado, y punto.

Finalmente, el señor Castells me ha hecho algunas preguntas concretas. El tema de las grandes brigadas era una de las conclusiones de los grandes incendios. Este año vamos a poner en funcionamiento dos grandes brigadas para comprobar cuál es el sistema, que hay que decir funciona ya en Estados Unidos y Canadá hace tiempo, y lo que hacemos es aprovechar esas experiencias que de manera fáctica estaban funcionando en España antes de las transferencias. Se trata de tener unas brigadas de especialistas, de gente habituada a los trabajos forestales, por tanto, su procedencia tiene que ser de las zonas rurales forestales más profundas donde quedan todavía muy buenos profesionales del monte. A estas personas hay que darles un entrenamiento exhaustivo sobre las técnicas de extinción de incendios y tenerlos disponibles cuando una comunidad autónoma avise que hay un incendio, normalmente a partir del segundo día que ya no tiene control sobre él, para poder intervenir y cooperar con la comunidad autónoma, transportando mediante helicópteros grandes a este personal del lugar de España donde estén al lugar de España donde se necesitan. Estimamos un radio de 300 kilómetros de cada lugar, desde donde tengamos estos retenes hasta donde se pueden transportar de una manera rentable para que actúen sobre todo por la noche, haciéndose cargo del ataque al frente del fuego, dejando a las personas menos experimentadas, voluntarios y contratados por las comunidades autónomas, para hacer esa labor de rematar el fuego después de que bomberos especialistas de choque están agotando el incendio. Es por la noche cuando se apaga mejor el incendio. No hay calor, no suele haber viento y las condiciones, por tanto, son más favorables. Sin embargo estamos detectando, porque así nos lo dicen las comunidades autónomas, que cada vez resulta más difícil apagar los fuegos por las noches, porque las personas no están habituadas a andar por el campo en condiciones tan peligrosas como es andar de noche por medio del matorral, sin luz y rodeado por el fuego.

Este año vamos a tener dos brigadas. La primera se va a situar en el entorno de Cuenca y la segunda en el entorno de la Sierra de Sevilla. Una de ellas nos va a cubrir todo el entorno del país valenciano y la parte del

entorno de Cuenca que también sufre grandes incendios, el Sistema Ibérico, y la otra nos va a permitir atender a toda la zona de Huelva, Málaga, Sevilla y Córdoba, donde también se producen grandes incendios.

Si eso funciona la tercera brigada la situaremos en el entorno del norte de Zamora, que es también donde tenemos otro foco que nos podría cubrir desde la Sierra de la Culebra hasta las Hurdes, Valle del Tiétar etcétera, que es otra de las zonas donde habitualmente se producen grandes incendios.

Este año vamos a empezar por estas dos grandes brigadas, sobre todo porque hay que contrastar la metodología, el sistema, el despliegue, etcétera, todas las estrategias con que hay que mover estos medios.

Atendiendo a unas razones planteadas por la Generalitat de Cataluña, que tampoco nos da todos los datos, y de Galicia, hemos llegado finalmente a una conclusión y es que hay que contar todos los incendios a los que hay que acudir, porque es la única manera de dimensionar el instrumento para poder atajar el fuego. Hay que hacer un parte simplificado para lo que podemos denominar conatos de incendios menores de una hectárea o menores de dos hectáreas y media. Estamos todavía dudando sobre cuál debe ser la cifra y nos gustaría adoptar ya una cifra aceptada por la propia Comunidad Económica Europea en el proceso de homogeneización de las estadísticas.

Entonces, para que se entendiese, daríamos lo que son los conatos de los incendios y lo que podríamos llamar ya, incendios forestales y daríamos ya las cifras quemadas de todos, porque al final 4.000 incendios, aunque sean de una hectárea, son 4.000 hectáreas, que también acaban sumando guarismos a la suma final. De esta manera podríamos tener una visión más clara de cómo se está desagregando este proceso de muchos pequeños incendios que queman poco y algunos incendios graves que nos provocan las catástrofes, lo cual daría una mayor comprensión del problema.

El tema estadístico es muy importante y, sobre todo, afinar en las causas, porque cuando se habla de origen del incendio se suele decir: intencionado. Ha habido una reflexión muy importante sobre todo con motivo del Congreso forestal celebrado en Francia, en el que hubo previamente una serie de reuniones de los especialistas en incendios y en el que se llegó a la conclusión de que la mayoría de las veces poner en la ficha incendio intencionado, es una coartada del técnico que lleva ese monte. Quizá no quiera aceptar que el monte no está en condiciones de resistencia al fuego y enseguida dicen que es intencionado, cuando realmente las causas son otras.

Existen ya unos modelos matemáticos-estadísticos de cruce que permiten, igual que con las encuestas y con los indicios racionales que se tienen del incendio y la causa que se determina, deducir qué porcentaje de verdad tiene esa respuesta de intencionado. Es el modelo francés que estamos ahora tratando de adoptar porque es interesantísimo y nos puede ayudar a disminuir ese bloque de incendios de origen desconocido que

en estos momentos nos abruman a todos. Por eso en el tema de las causas este es uno de los elementos que vamos a tratar de profundizar, sobre todo dando estos manuales que estamos redactando con la Guardia Civil, haciéndolos extensivos a los guardas forestales de las comunidades autónomas para que, de esta manera, se tenga una toma de datos que conduzca finalmente, a conocer cuál es el indicio más racional que cabe pensar de un incendio que se ha producido en un lugar determinado.

Sobre los medios aéreos como saben ustedes estamos en pleno proceso de renovación. Ha habido problemas con la empresa Canadair. Hay crisis económica en todos los países y Canadá, como país no ha sido ajeno a ello precisamente. En un momento determinado ha habido que retrasar, prácticamente en cuatro meses, el programa de entrega de los aviones remotorizados. Evidentemente eso ha supuesto las compensaciones que, de acuerdo con el contrato, hemos exigido a la empresa en función de lo que hemos aplicado a mejoras de los propios aviones.

Hay cuatro aviones turbo funcionando en España. Tres están en vuelo de «ferry». En estos momentos creo que dos de ellos están en Azores. Desde Montreal hasta Torrejón se tarda en llegar por las condiciones de vuelo; las condiciones meteorológicas son muy duras y llevan prácticamente una semana parados por la borrasca; no pueden dar el último salto del Atlántico por las tormentas tan fuertes que está habiendo en estos momentos. Están en vuelo de «ferry» y ahí están parados. Van a llegar tres por tanto, en esos momentos tendremos siete y uno más que se entregará inmediatamente; que vendrá, esperamos, el 25 de mayo que es la fecha en que tendríamos que recibirlo. Puede retrasarse también un poco por las condiciones de vuelo, pero para este año habrá ocho turbohélices operativos. La ventaja que tienen es que al requerir menos mantenimiento esos aviones habrá más aviones en vuelo, lo cual aumenta la operatividad de la flota. Hasta final de año esperemos que se entreguen cuatro más, hasta doce, y nos quedará uno que se ha retrasado y dos de los viejos nuestros, cuyo compromiso era que los íbamos a remotorizar aquí para conocer la tecnología, pero que finalmente, por dificultades de la propia Maestranza que ha tenido que hacerse cargo del mantenimiento de otros aviones, hemos tenido que resignarnos a renunciar a ese contrato y estos dos aviones habrá que remotorizarlos en 1993. Va a haber un retraso, lo que pasa es que nos da prácticamente lo mismo. El que se nos entreguen tres aviones en octubre o en mayo del año siguiente, para el tema de los incendios nos da exactamente igual. El retraso no vulnera los intereses nacionales.

Hemos estado dudando mucho pero no vamos a reponer, de momento, los dos helicópteros que se accidentaron el año pasado. Como saben el año pasado tuvimos nueve muertos y dos helicópteros destruidos; uno en Algeciras en el que perecieron el piloto y la ingeniero de montes que iba como técnico de extinción del fue-

go; el otro se accidentó en la Sierra de las Nieves, porque aterrizó en condiciones muy duras por el viento que hacía, golpeó contra el suelo, no pudo volver a remontar y como hubo que organizar la evacuación de algunos de los heridos —fueron afortunadamente leves— el retén que quedó trató de defender el helicóptero pero el fuego se acercaba a tal velocidad que acabó quemando el helicóptero y no lo pudimos recuperar.

Por tanto, en este momento, dado que hay una oferta privada en el mercado de helicópteros que podemos alquilar, creemos que la Administración no tiene necesidad de medios propios porque lo tenemos cubierto por la oferta privada a través de los concursos que realizamos cada año. En todo caso este año sí mantendremos el nivel de las 89-91 aeronaves que pretendemos conseguir para este verano, que sumadas a las 30-40 que ponen las comunidades autónomas, estaremos en ese horizonte de 120-130 aeronaves volando a lo largo del verano.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Maraco. (El señor Oliver Chirivella, pide la palabra.)

Lo siento, señor Oliver, es imposible intervenir; no hay réplica.

Si en media hora nos comprometemos a sustanciar la tercera comparecencia, es un tema monográfico muy breve, podemos suspender la sesión por espacio de un minuto y rápidamente continuamos con la tercera comparecencia.

Se reanuda la sesión.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA EMPRESA PUBLICA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S. A. (CETARSA), PARA DAR CUENTA DE LOS CRITERIOS SEGUIDOS HASTA LA FECHA EN LA ELECCION DE INTERLOCUTORES EN LA NEGOCIACION DE PRECIOS Y CANTIDADES DE TABACO Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS. A SOLICITUD DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/001363)**

El señor **PRESIDENTE**: El tercero y último punto del orden del día es la comparecencia del Presidente de la Empresa Pública Compañía Española de Tabaco en rama (Cetarsa), para dar cuenta de los criterios seguidos hasta la fecha en la elección de interlocutores en la negociación de precios y cantidades de tabaco y seguimiento de los contratos.

La petición de comparecencia es para un tema muy específico y concreto y, por tanto, rogaría a todos, tanto al señor interviniente como a los Diputados que participen en ese debate, que sean lo más breves posible.

Por tanto, sin más, damos la palabra a don Alfonso García, Presidente de Cetarsa.

El señor **PRESIDENTE DE LA EMPRESA PUBLICA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA S. A.** (García Santacruz): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, comparezco ante esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca al objeto de informar sobre los criterios que se han venido siguiendo por nuestra empresa en relación con las negociaciones de precios para las campañas de compra de tabaco, así como en relación al seguimiento de los contratos.

Antes de abordar de forma directa los temas planteados, creo que es bueno que hagamos un breve repaso de la situación y evolución del sector del tabaco en rama nacional, lo que va a posibilitar un más claro conocimiento del marco general en que se desarrolla la actividad de la Compañía Española de Tabaco en Rama para poder contestar, posteriormente, de forma más concreta a los temas señalados en la solicitud.

Con anterioridad a la incorporación de España a la Comunidad Europea, el proceso productivo de primera transformación y comercialización del tabaco en rama estaba sometido a un régimen de monopolio de Estado. En ese marco, el cultivo y el curado del tabaco se realizaba por los cultivadores, previas las correspondientes concesiones administrativas otorgadas individualmente y controladas por el denominado Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, organismo autónomo del MAPA, que además tenía a su cargo, con carácter exclusivo, la transformación de la cosecha, que era adquirida en su totalidad a los cultivadores por cuenta de la renta de tabacos, siendo entregada la misma una vez transformada a Tabacalera, en cuanto empresa gestora de la renta de tabacos.

Este sistema coexistió en parte con el plan de ordenación de la producción tabaquera nacional, 1985/1989, Real Decreto 983/1989, de 9 de mayo, que tenía por objeto adecuar la producción de tabaco nacional a los tipos y calidades requeridos por la demanda de los consumidores.

La situación del sector antes de la entrada en la Comunidad, y la consiguiente integración del sector de tabaco en rama en el denominado régimen comunitario de la organización común de mercados, venía definida por los siguientes hechos fundamentales: la existencia de un gran volumen de excedentes que se situaba en 80.000 toneladas, teniendo este problema su causa fundamental en la no adecuación de la producción a la evolución de la demanda que presentaba un rápido traspaso hacia los tabacos rubios, así como en la inexistencia de canales de comercialización para dichos excedentes; una muy baja calidad del tabaco español, lo que dificultaba su incorporación en las ligas de las industrias monofactorizadas, con mayores requerimientos de calidad cada vez; inexistencia de mercados distintos del propio monopolio de fabricación como consecuencia, en buena parte, del propio régimen jurídico, no existiendo canales hacia el exterior; las deficiencias que se derivaron de la orientación de la producción hacia la variedad «burley», que por problemas de calidad no tenía demanda en el mercado, o en

el problema adicional de las inversiones que hubo que afrontar por el sector, unos 12.000 millones de pesetas, sin que la variedad que se había incentivado tuviera demanda en el mercado, con la correspondiente tensión que ello ocasionaba, y, en términos generales, una actividad que se desarrollaba primando casi de manera exclusiva la variante de la producción pero que, en gran parte, era ajena a problemas comerciales, financieros, de planificación, etcétera.

En ese entorno, los precios de las distintas variedades de tabaco se fijaban en referencia a las distintas calidades y con carácter anual para cada cosecha de tabaco. La negociación de precios —estoy hablando antes de la incorporación al Mercado Común y antes de la creación de CETARSA— se establecía en el seno de la Junta Superior de Política Tabaquera Nacional, cuya presidencia correspondía al señor Subsecretario de Hacienda y en la que se integraban representantes, de una parte, de Tabacalera, de la Delegación del Gobierno en Tabacalera, del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco y, de otra, representantes de los productores, publicándose los precios acordados en el Boletín Oficial del Estado.

La adhesión de España a la Comunidad Europea y la consiguiente aplicación, a partir del 1 de marzo de 1986, de la normativa comunitaria relativa al sector de tabaco en rama y particularmente a la organización común de mercados, cuya norma básica la constituye el Reglamento de la Comisión número 727/70, supuso la necesidad de transformar la estructura básica del sector en España, si bien la campaña 1986/1987 funcionó en base a un régimen transitorio.

El sistema de organización común de mercados, de acuerdo con la exposición de motivos del citado reglamento, tiene por finalidad básica asegurar a los productores de la Comunidad garantías respecto a su empleo y nivel de vida, acordes con las que les proporcionaban las organizaciones nacionales del mercado, instrumentándose para ello medidas que tienen por objeto fomentar la mejora de la calidad y la adaptación de la producción, en particular reconvirtiendo los cultivos hacia las variedades más solicitadas o más competitivas.

Las modificaciones básicas que supuso la nueva normativa eran fundamentalmente las siguientes: el cultivo pasa a un régimen de libre producción, suprimiéndose el régimen de concesiones y la consiguiente obligatoriedad de adquisición de la cosecha por parte del Estado, y ello, en el caso de España, sin perjuicio del cumplimiento de los objetivos y compromisos derivados del plan de reorganización de la producción tabaquera nacional, cuya vigencia se extendía hasta los años 1989/1990, siendo su pretensión fundamental la adecuación de la producción tabaquera a la demanda.

La adecuación al sistema de regulación de precios y primas establecidos en la normativa reguladora de la organización común de mercados se instrumenta sobre la base de la fijación anual de precios objetivos y de

intervención, así como la concesión de primas a los compradores de tabaco crudo, configurándose en cada Estado miembro un organismo de intervención —el Senpa, actualmente en España, antes la Agencia Nacional del Tabaco— a quien corresponde de una parte velar por el cumplimiento de la agricultura comunitaria y, de otra parte, garantizar la adquisición, al precio de intervención fijado, del tabaco que eventualmente no fuera absorbido por el mercado. Cetarsa nunca hizo utilización del mecanismo de intervención, jamás fue el tabaco español a la intervención.

La aplicación del sistema de precios y primas para las distintas variedades españolas se produjo en un momento en que comenzaban a producirse tensiones en el presupuesto de gastos agrícolas de la Comunidad, lo que afectó a la fijación de los niveles de protección de las variedades españolas, que se situaron por debajo de las variedades comunitarias homólogas, tanto por lo que se refiere al nivel absoluto de la prima como a su relación con los precios objetivos o precios de intervención.

Como consecuencia de los cambios jurídicos que en relación con la ordenación del sector del tabaco en rama supuso la entrada en la Comunidad, se produce la liberalización del cultivo y primera transformación del tabaco en rama, y en este contexto se crea la Compañía Española de Tabaco en Rama, S. A. en virtud del Real decreto 573/1987, de 10 de abril, con carácter de sociedad estatal en régimen de derecho privado, con la finalidad de contribuir a los objetivos de la política tabaquera nacional, atendiendo con criterios de rentabilidad y concurrencia con otras empresas la demanda nacional e internacional de tabaco en rama.

La actuación de una empresa pública en el sector viene justificada, de acuerdo con la exposición de motivos del citado Real decreto, por la conveniencia de armonizar la producción tabaquera nacional en función de la demanda, equilibrar los intereses legítimos de los productores y las empresas manufactureras y gestionar los centros de transformación de titularidad pública, dando así continuidad y predicción futura a los correspondientes procesos industriales.

Asimismo, el Real decreto 573/1987, y al objeto de responder a los compromisos derivados del plan de reordenación, establecía que CETARSA contribuirá durante el período de vigencia del plan al cumplimiento de los objetivos que en el mismo se contemplan, en cooperación con el sector manufacturero nacional. En el contexto anunciado, la actuación de nuestra compañía se orientó a sentar las bases que permitieran garantizar la estabilidad y rentabilidad del sector a medio plazo, al objeto de posibilitar su desarrollo en un horizonte que presentaba retos muy importantes en cuanto a una mayor apertura del mercado nacional, con una creciente competitividad derivada de dicha internacionalización del mercado de tabaco en rama. Los esfuerzos que todos estos hechos requerían del conjunto de los agentes implicados exigían, a nuestro juicio, el máximo consenso en el desarrollo de las actuaciones necesarias,

particularmente por lo que se refiere a la adaptación de la producción a la demanda.

Como ya he dicho, hasta la campaña de 1985 se habían venido acumulando fuertes excedentes que traían su causa de una producción orientada casi exclusivamente hacia el tabaco negro cuando se había producido un giro sustancial en la demanda del mercado hacia los cigarrillos rubios. Y a ello hay que añadir que el plan de reordenación tampoco logró plenamente el objetivo deseado de adaptación a la demanda al orientar una parte de la producción hacia la variedad «burley», cuya calidad, por razones agronómicas, no ha cumplido los requerimientos del mercado internacional.

La actuación de CETARSA, en consecuencia, tuvo un doble horizonte: un plan a corto plazo concertado con el sector, limitando el traspaso de los cultivadores hacia la variedad «burley», frenando de esta forma el crecimiento previsto de esta variedad por no tener futuro durante el período de vigencia del plan de reordenación hasta la campaña de 1989, y un plan a medio plazo que se implementaría a partir de la campaña 1990, que suponía la adaptación a la demanda, manteniendo el volumen del sector en su conjunto y que se instrumentó mediante el traspaso de cultivadores, fundamentalmente de la variedad «burley» hacia la variedad «virginia», de acuerdo con los resultados de una encuesta que se efectuó al conjunto del sector y en base a un estudio de aptitud para el cultivo de tabaco «virginia» en las zonas tabaqueras que establecía la idoneidad de las mismas para el cultivo del «virginia». En esa línea de actuación, se ha desarrollado por parte de Cetarsa un gran esfuerzo para el incremento de la calidad del tabaco español, especialmente por lo que se refiere a las variedades con mayores expectativas de demanda. El esfuerzo de Cetarsa en cuanto a la producción en campo tenía la doble vertiente de lograr, de un lado, el traspaso de las variedades demandadas por el mercado y, de otro, conseguir que en dichas variedades se obtuvieran las calidades acordes con las exigencias cada vez mayores de la industria manufacturera. A este fin se desarrolló de una manera muy importante la asistencia técnica al cultivador, orientando la producción a la demanda así como la implantación de un departamento de investigación y desarrollo que ha realizado gran número de trabajos experimentales de investigación en colaboración con las empresas de tabaco más importantes del mundo en su género.

El conjunto de actividades desarrolladas ha posibilitado ya importantes logros, pudiendo señalarse que el tabaco español en el caso del «virginia» se ha situado por su calidad a la cabeza de los tabacos europeos. Esta adaptación a la demanda se ha hecho aún más necesaria como consecuencia de una evolución cada vez más restrictiva del escenario comunitario por las fuertes tensiones producidas en la Comunidad por el continuo crecimiento de los gastos agrícolas, lo que ha ocasionado la adopción de medidas por la Comunidad y la introducción de nuevos mecanismos tendentes a la reducción de gastos y que se han concretado en los

siguientes aspectos: congelación o reducción de las primas comunitarias en las últimas cosechas, siendo de destacar un descenso en pesetas del 7,64 en la prima de la variedad «virginia» para la campaña 1991 y del 1,74 por ciento para el resto de las variedades.

La introducción del mecanismo de los estabilizadores que si bien en principio deberían tener por objeto adecuar la producción a la demanda, se han utilizado con una virtualidad exclusiva de control del gasto, con el perjuicio que ello conlleva respecto a aquellas variedades para las que el estabilizador fijado es inferior a la demanda real de la variedad y que en el caso español ha derivado, de un lado, en el rebasamiento y consiguiente penalización de la variedad «virginia», la más demandada por el mercado, mientras que existía un estabilizador muy por encima de la producción en las variedades «burley» con problemas de demanda a medio plazo.

No obstante esta situación, el proceso de adaptación a la demanda que tuvo un carácter muy ambicioso y que se llevó a cabo al finalizar el plan de reordenación, ha dado lugar al incremento en el volumen de ingresos percibidos por los cultivadores, en el volumen de primas y en el volumen de transferencias netas realizadas por Cetarsa al sector, que sólo en la última campaña se incrementaron en un 17 por ciento. Y todo ello debido a que dicha adaptación permitió un mayor esfuerzo por parte de Cetarsa al poder afrontar los mayores costes con la mejora de los ingresos de los tabacos comprados que se adecuaban a lo demandado por la industria manufacturera.

Con la perspectiva general que he apuntado, creo que podemos analizar de forma más adecuada los procesos de negociación de precios y de seguimiento de los contratos que se han venido haciendo desde la constitución de Cetarsa.

En primer lugar, quiero indicarles que, como ya he dicho, en la situación previa a la creación de Cetarsa la negociación de precios se efectuaba en el seno de la Junta Superior de Política Tabaquera, habiéndose integrado tradicionalmente en dicha negociación los representantes del sector productor. Con la liberalización del sector y la consiguiente creación de Cetarsa y siguiendo la normativa comunitaria, el cultivo de tabaco se produce en base a contratos que libremente suscriben los cultivadores y las empresas de primera transformación. Nuestra compañía ha venido realizando este proceso desde la campaña 1988-1989 en base a los contratos-tipo de tabaco en hoja negociados por Cetarsa con los cultivadores, siendo posteriormente presentados para su homologación por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

De acuerdo con ello, la Orden de 2 de marzo de 1988 homologó los contratos-tipo de cultivo, curado y compra venta de todas las variedades de tabaco en hoja para su transformación de acuerdo con lo dispuesto en la ley 19/1982, de 26 de mayo, en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, y en la Orden de 9 de enero de 1986 para las campañas 1988-1989 y 1989-1990.

Posteriormente, por Orden de 31 de mayo de 1989, se adoptó el contrato homologado de acuerdo con los nuevos requisitos fijados para el contrato europeo de cultivo, establecido por el Reglamento CE 4263/88, de la Comisión, y con vigencia hasta el término de la campaña 1989-1990. Los contratos relativos a la campaña 1990/1991 fueron homologados por Orden de 11 de mayo de 1990.

Finalmente, y una vez terminada la vigencia de los contratos-tipo anteriores, Cetarsa solicitó, conjuntamente con el sector, la homologación de los nuevos contratos-tipo aplicables a la campaña 1991-1992, que ha sido la última hasta el momento. Los contratos correspondientes fueron homologados por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 22 de julio de 1991, adhiriéndose al contrato homologado todas las organizaciones y empresas transformadoras del sector.

Por lo que se refiere a la negociación de precios, debe señalarse que Cetarsa desde el momento de su constitución ha alcanzado un acuerdo negociado en todas las campañas, siendo la única empresa del sector que ha llevado a cabo este tipo de acuerdos. La negociación se ha venido desarrollando con los representantes de los productores. Nuestra compañía ha mantenido informadas de todos los aspectos relativos al sector a todas las asociaciones cooperativas que lo han venido solicitando. En los acuerdos de precios que se alcanzan, se establecen los precios por variedad y en función de las distintas calidades, cuyas especificaciones están asimismo acordadas con los cultivadores, siendo tanto los precios como las especificaciones conocidas por todo el sector.

Hay que señalar que la compra se efectúa de manera individual, fijando la calidad del tabaco; en definitiva su precio, en presencia del cultivador, quien puede estar acompañado, si así lo desea, por un experto de la asociación que lo representa, cualquiera que sea ésta, pagándose posteriormente al cultivador de acuerdo con la calidad fijada y los precios acordados para dicha calidad.

En concreto y con respecto a los precios de la campaña 1991, debo significar que la curva de precios alcanzada puede considerarse muy positiva para el sector, teniendo en cuenta el escenario comunitario en el que se ha desarrollado.

Los niveles de precios acordados suponen un incremento sustancial en la parte del precio soportado por la empresa y se han establecido teniendo en cuenta la evolución de las primas comunitarias que han supuesto para esta campaña, como ya dije antes, una bajada en pesetas del 7,64 para el «virginia» y del 1,74 para el resto de las variedades. A título de referencia, la tabla de precios supone un incremento en el coste soportado por la compañía como consecuencia de la bajada de primas que se sitúa en torno al 20 por ciento para la última campaña. El acuerdo para esa campaña, como para todas las precedentes, aseguraba de hecho que el precio pagado por la empresa a los cultivadores esté

por encima de la prima comunitaria, garantizando de esta forma que la totalidad del dinero percibido por la empresa en concepto de primas se traslade íntegramente al sector. Asimismo, el acuerdo de precios establecía una serie de ayudas a los cultivadores referidas a condiciones favorables en los anticipos de campaña y ayudas en el seguro de pedrisco, viento y lluvia que han venido constituyendo una demanda tradicional del sector.

Por lo que se refiere a la última parte de los temas planteados en la solitud de comparecencia, en lo relativo al seguimiento de los contratos, quiero significarles que la cláusula decimotercera del contrato de cultivo, curado y compraventa de tabaco aplicable a la campaña 1991-1992 y homologado por Orden Ministerial de 22 de junio de 1991, dispone la creación de una comisión de seguimiento del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1468/1990. La introducción de dicha cláusula propició la realización de varias reuniones sectoriales convocadas por el Ministerio de Agricultura con presencia de todas las asociaciones, cooperativas y empresas transformadoras. En dichas reuniones se establecieron las bases para diseñar una comisión de seguimiento de carácter nacional y el establecimiento de subcomisiones de ámbito regional.

No obstante lo anterior, durante la campaña 1991/1992 ha continuado aplicándose, al igual que en ejercicios anteriores, el sistema de control de cumplimiento de los contratos que, en síntesis, consiste en la presencia en el momento de las operaciones de compra de representantes técnicos de los cultivadores pertenecientes a sus asociaciones profesionales, con lo que se garantiza la protección de los intereses de los mismos.

Sin perjuicio del contenido y funcionamiento de las comisiones de seguimiento de los contratos en los términos en que reglamentariamente desarrolla el Real Decreto 1468/1990 ya citado, ha de resaltarse que la fórmula aplicada hasta el presente, teniendo en cuenta las características específicas de nuestro sector, ha servido para garantizar plenamente los derechos de las partes contratantes y para la resolución de todas las posibles discrepancias en la determinación de los precios de compra, calidades y cumplimiento de los términos de los contratos, sin que haya sido preciso acudir en ningún caso al procedimiento de resolución de controversias igualmente establecido en el contrato.

En la próxima campaña, y de acuerdo con lo anteriormente señalado, estará operativa la comisión de seguimiento de los contratos, en cuyo seno se integrarán todas las asociaciones y cooperativas del sector, así como las empresas transformadoras.

Con todo ello, confío, señorías, que queden completamente aclarados los temas objeto de la pregunta reñada y quiero señalarles que ha sido siempre voluntad de la compañía y mía propia desarrollar la actividad de la misma con el máximo consenso con todos los agentes implicados, por constituir la mejor forma de poder afrontar los retos que se nos presen-

tan, derivados fundamentalmente de la entrada en vigor del mercado único y la implantación de la nueva política agrícola común, que requerirá de todos nosotros los mayores esfuerzos para colocar los tabacos españoles en situación de competir adecuadamente en los mercados internacionales.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo petionario de la comparecencia, el señor Caballero tiene la palabra.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente de Cetarsa, por la información que usted nos da, no habría lugar, por parte de los cultivadores de tabaco, a ninguna preocupación o inquietud. Pero, por lo que nosotros conocemos, resulta que sí existen inquietudes y preocupaciones por parte de los cultivadores de tabaco.

Todos sabemos que el tabaco es un cultivo de los llamados sociales, por el número de familias que se ocupan de él, que son en Extremadura más de 8.000 en una extensión de 18.000 hectáreas. Uno de los problemas del sector son los reglamentos de la Comunidad Económica Europea, que para el tabaco, en el caso que nos ocupa, son bastante restrictivos, por dos razones fundamentales: primero, porque se sobrepasa fácilmente la producción indicada por la Comunidad Económica Europea en el sector tabaco y, segundo, porque las primas otorgadas por kilo y hectárea están mal calculadas, ya que en el caso de Extremadura en el «virginia-España» se fijan los topes de producción en 2.000 kilos hectáreas, y la media de producción está en los 2.700 kilos hectárea. Quedan 700 kilos sin precio, además de la penalización del 15 por ciento por superación de los topes establecidos por la Comunidad Económica Europea.

Otro problema es quién percibe las primas de producción, los productores o Cetarsa. Se ha dicho que la pasada temporada Cetarsa invirtió 13.000 millones de pesetas en compra de tabaco y que percibió 10.500 millones de prima de la Comunidad Económica Europea, con lo cual, al final, a Cetarsa le sale el kilo de tabaco a 89 pesetas. Cuando eso ocurre, a los tabaqueros se les congelan los precios, cuando no se rebajan, como usted mismo ha señalado, y se les aplican sistemas de calidad que les perjudican, por ser controles a veces interesados, aumentándose los precios de producción más de un 13 por ciento en la pasada temporada. Por ese camino, el sector pelagra y puede desaparecer y, como decíamos antes, es un sector importante no sólo por la producción y la riqueza que en sí da, sino porque es un sector social que soluciona la vida de bastantes familias en nuestro país y en zonas muy concretas.

Todas esas medidas supusieron, en el caso de Extremadura, una pérdida de más de 4.000 millones de pesetas. Todas estas inquietudes, que son inquietudes de los productores de tabaco, nos lleva a otra preocupación, y es que usted nos acaba de decir que, tanto en el tema de precios como en contratos, se cuenta con las organizaciones agrarias. Yo quisiera que nos precisara

con cuáles, con qué organizaciones, porque, según nuestros conocimientos, en la pasada temporada, como consecuencia de determinadas discriminaciones, se dio lugar precisamente en Extremadura a determinadas acciones de los productores.

Luego se habla también de que hay determinada financiación por Cetarsa a las organizaciones de profesionales agrarios, y me gustaría saber a cuáles.

Otra de las preguntas sería: ¿cómo se distribuye la prima de la Comunidad Económica Europea, qué porcentaje va a los productores de tabaco y qué porcentaje o cantidades van para Cetarsa?

Otra pregunta que nos interesaría también que nos contestara, si es posible, es qué ha sido de los secaderos que Cetarsa poseía en la finca «La Cañalera», de Talayuela.

Si Tabacalera sólo le compra tabaco a Cetarsa y se lo paga a su empresa con dos dólares por kilo por encima de los precios, ¿por qué este dinero no repercute en los agricultores, puesto que algunas empresas privadas pagan más que la pública?

Por otra parte, tenemos conocimiento de que una inspección del Feoga y del Tribunal de Cuentas de Estrasburgo, que ha venido hace unos días a España, ha detectado una serie de anomalías por las cuales Cetarsa tiene que devolver casi 3.000 millones de pesetas. ¿Qué hay de cierto en esto, y cómo es posible que quien ha consentido tales anomalías esté de asesor de España en Bruselas para el sector del tabaco?

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Hernández-Sito.

El señor **HERNADEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Muchas gracias al Presidente de Cetarsa por su presencia aquí.

Yo quería hacerle una serie de preguntas. Como extremeño he vivido la reconversión del sector tabaquero en Extremadura y en la provincia de Cáceres, que tiene la mayor producción de España, como todos sabemos. Fue un logro importante, que se hizo a través de una campaña, el cambiar el tipo de producción de tabaco y pasar del tabaco «burley» al tabaco «virginia». Este nuevo cambio supuso un endeudamiento enorme de los cultivadores de tabaco, puesto que tuvieron que transformar el secadero tradicional por el nuevo para producir el tabaco tipo «virginia».

No recuerdo la fecha, pero al poco tiempo de esa reconversión hubo una demanda de tabaco «burley», en contra de lo que se había pensado en cuanto a que era un tabaco cuya producción había que abandonar puesto que el que tenía proyección era el tabaco «virginia». Según me dijeron los agricultores y según se vio en el sector, hubo una demanda enorme de ese tabaco y, sin embargo, se había hecho una transformación importante. Esto ha supuesto —y usted lo tiene que saber mejor— un endeudamiento que, unido al tema de la Comunidad Europea y a toda esta reducción, produjo un

verdadero caos, por lo que muchos agricultores han abandonado secaderos y ofrecen secaderos porque tienen un verdadero problema para pagar, porque se han juntado la reconversión y los créditos de esos secaderos con esa reducción.

Según los datos de que dispongo, parece ser que lo que se desea —y usted lo ha dicho— es que suban los estabilizadores. Ha dicho usted que se está castigando a los estabilizadores del «virginia», puesto que sobrepasa la producción y, sin embargo, por otro lado, no se cubren los estabilizadores del «burley». Esto es un contrasentido. Lo lógico sería que se siguiera cultivando más «burley», porque hay un escalón al que no llegamos y en otro nos pasamos. Esto me recuerda un poco —y perdone que haga una reflexión— a cuando se animó aquí a que se compraran vacas para que produjeran más leche, porque las que había en España no producían bastante, y ahora, cuando se traen mejores vacas, resulta que hay que cortar la producción lechera. Son temas parecidos. Se ha animado a que se produzca tabaco «virginia», se han dado ayudas y créditos blandos para ello y ahora nos encontramos con que nos pasamos en los estabilizadores y el «burley» es el que se queda corto.

El año pasado, según las cifras de que dispongo, parece que Cetarsa compró alrededor de 22 millones de kilos y parece ser que la tendencia de este año era hacer una rebaja de compra —quiero que me lo confirme el presidente de Cetarsa— de 18 millones. Ha creado un cierto nerviosismo en el sector la congelación de primas y, sobre todo, esos descuentos que suponen bastante, como ya se ha dicho aquí, porque pasan de cobrarse primas de unos 3.000 millones a unos 1.600. En un sector descapitalizado y con grandes problemas, creo que esto supone una merma para los agricultores de un cultivo tradicional y especializado en esa zona, que se ha transmitido de padres a hijos y que es muy difícil de transformar en otro tipo de cultivo, sobre todo con los problemas que nos plantea la Comunidad Económica a la hora de cambiar un tipo de cultivo por otro que le fuera rentable, después de las inversiones que han hecho.

No entro en el tema de las organizaciones agrarias. Había una asociación de tabaqueros importante y hasta que en este país el Ministro no haga unas elecciones en el campo y se vea la representación, lógicamente, la mayoría de los cultivadores de tabaco están en la asociación más importante, aunque habrá otras asociaciones con mayor o menor presencia, pero el peso lo lleva esa asociación. Cualquier persona que pertenezca a un partido político tiene que dar plena libertad a las organizaciones agrarias, que son las que tienen la representación. Yo, dentro de mi partido político, respeto la gestión o la presión de las organizaciones agrarias y cada una tendrá la representación que pueda o que se le conceda con relación al número de trabajadores, pero hay una asociación en la que están representados el 70 ó el 80 por ciento de los cultivadores, que es la mayori-

taria, y supongo que hará todo lo posible para defender los intereses de sus asociados.

Para terminar, señor Presidente, quisiera saber si, como ha dicho aquí el representante de Izquierda Unida, a Cetarsa le han hecho alguna auditoría en los últimos tiempos, en el último año, y cuál es el resultado de dicha auditoría.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Flores.

El señor **FLORES LOPEZ**: Al fijar la posición del Grupo Socialista en este punto del orden del día, quiero emezar felicitando a Cetarsa en la persona de su Presidente, señor García Santacruz, ya que a los cinco años escasos de su creación —se cumplen en abril— ha conseguido una buena parte de los que fueron sus objetivos fundacionales y sigue trabajando, creemos que acertadamente, en la consecución de los restantes. Así, la reducción de las cantidades producidas en la variedad «burley», junto con el aumento de la producción de la variedad «virginia-E», que ha llevado a un proceso de información y también de convicción a los propios agricultores, es un claro ejemplo de eficacia a la hora de cumplir el objetivo de adecuación de la oferta a la demanda, si bien es cierto que las restricciones comunitarias también han afectado posteriormente a esta variedad.

En su difícil faceta de servir como factor de equilibrio entre los intereses de los productores y de la industria manufacturera en un período nada fácil para la rentabilidad de ambos sectores, creemos que ha realizado la labor con el acierto que decíamos al principio. Igualmente consideramos acertada la expansión y penetración de nuestro tabaco en nuevos mercados del exterior, la adecuación de las instalaciones de transformación a las exigencias de la competitividad, haber conseguido una aceptable estabilidad del sector tabaquero en un momento difícil de adecuación a las directrices de la Comunidad, haber conseguido mejorar notablemente la calidad de nuestro tabaco, etcétera. Creo que son logros que nadie niega a Cetarsa. Por tanto, quiero animar al señor García Santacruz a continuar trabajando en la dirección en que lo viene haciendo.

En cuanto al tema que es el principal motivo de esta comparecencia, los interlocutores que han intervenido en la negociación de los precios y demás puntos de los contratos con los productores, si es cierto, como afirma el señor García Santacruz, que se han tenido en cuenta a la hora de negociar a todas aquellas asociaciones de productores que así lo han solicitado, creemos que ha sido lo correcto, porque difícilmente se puede proceder de otra manera. Si a esto añadimos que en el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos estaba permitido que cada productor pudiera llevar a técnicos que presenciaran las clasificaciones, aun suponiendo que fueran agricultores pertenecientes a organizaciones que no habían firmado tales acuerdos, tenemos que llegar a la conclusión de que la forma de

actuar de Cetarsa ha sido siempre correcta y suponemos, además, que esa predisposición al diálogo con todas las organizaciones que representan a los cultivadores de tabaco seguirá marcando la pauta en el comportamiento de Cetarsa para el futuro. Por tanto, el Grupo Socialista considera satisfactorias las explicaciones realizadas por el Presidente de Cetarsa y correcto el proceder de esta empresa en todo lo relativo a los acuerdos con las organizaciones de productores de tabaco.

No obstante, hay algunos motivos de preocupación, relacionados con las directrices de la Comunidad Económica Europea. Parece que se proyecta subir la prima de penalización por la cantidad máxima garantizada en torno al 30 por ciento; actualmente está en el 15. Parece que existe esa posibilidad y, desde luego, nos gustaría que el señor García Santacruz nos pudiera explicar qué repercusión podría tener esa posible subida en la penalización. También querríamos saber si siguen existiendo posibilidades reales de pasar la producción de la variedad «burley-E» a la variedad «virginia», es decir, que si lo que disminuíamos en la producción del tabaco «burley-E» se puede admitir como aumento de la producción de la variedad «virginia».

Por lo demás, creemos que en general, y en unos momentos difíciles de adaptación, el sector tabaquero ha caminado por unas directrices satisfactorias, con los problemas propios de una adaptación, como ha ocurrido con la integración de todos los sectores a la Comunidad Económica Europea y, por tanto, consideramos que Cetarsa puede sentirse orgullosa del camino recorrido y le animamos a seguir salvando las posibles dificultades que puedan surgir en el camino.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar las preguntas y observaciones formuladas, tiene la palabra el señor Presidente de Cetarsa.

El señor **PRESIDENTE DE LA EMPRESA PUBLICA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S. A. (CETARSA)** (García Santacruz): Quiero agradecer, en primer lugar, el tono de moderación de las intervenciones e intentaré contestar a todas las preguntas que se me han formulado.

Se ha dicho que es un cultivo social, que los reglamentos de la CEE son restrictivos, que nos sobrepasamos en los estabilizadores, se ha hablado de las primas, de que pelagra el sector, etcétera. Voy a ser muy radical con una sola afirmación, en principio. Los ingresos del sector desde 1987, en que se creó Cetarsa, hasta 1991 han pasado de 10.000 millones de pesetas a 17.500. Creo que este sector, dentro de las dificultades que atraviesan todos los sectores de nuestra agricultura, está en una posición fundamentalmente buena. Efectivamente, hay problemas, pero no es el sector que más problemas tiene, sino probablemente el que menos. Ahí están las cifras de ingresos del sector que han aumentado en un 75 por ciento en cuatro años. Yo no sé si es una buena o mala gestión, pero eso se ha conseguido.

Me han preguntado con qué organizaciones se cuenta. Yo cuento con todas las organizaciones que pidan negociar. Antes de cada campaña hay una negociación sobre precios. Quien pide negociar, negocia. Con los que no negocian estoy dispuesto al diálogo permanente, e incluso pueden estar luego presentes en la articulación concreta de los acuerdos negociados.

Se ha dicho que hay financiación a determinadas organizaciones agrarias. Yo esto no lo he oído. Se ha dicho también cómo se distribuía la prima y tampoco lo he oído. Nosotros somos administradores del dinero que viene de Bruselas y sólo lo traspasamos. Por tanto, lo que tenemos es algún coste de administración de la prima. Obviamente repercute íntegramente en el sector, no podía ser de otro modo.

Se ha hablado de unos secaderos que teníamos en una finca de Talavera. No sé a qué secaderos se refieren, pero si no están se habrán vendido.

Se ha dicho que las empresas privadas pagan más que la pública. Los precios medios pagados por Cetarsa son superiores a los pagados por cualquier otra empresa del sector, netamente superiores.

Se ha preguntado si ha habido una inspección del Feoga y del Tribunal de Cuentas. Tengo que decir que esto es absolutamente falso. Cetarsa no ha tenido ninguna inspección del Feoga ni del Tribunal de Cuentas.

Se ha dicho que se había hecho una buena labor de adaptación a la demanda y que parece que el tabaco «burley-E», que resultaba condenado, de nuevo había nuevas demandas. Voy a explicar bien este tema. Nuestra pretensión ha sido mantener el volumen del sector a los niveles previos a la entrada en el Mercado Común, aproximadamente a unos 40 millones de kilos, dependiendo un poco de la meteorología. Lo que sí hemos hecho ha sido intentar adaptarlo a la demanda provocando cambios intervarietales consensuados hacia los tabacos de más demanda, por tanto más rentables y que alcanzan mayor precio también para el cultivador. En ese sentido se propició el cambio de los «burley» fermentados, cuya demanda viene siendo menor como consecuencia de la reducción del consumo de cigarrillos negros y del «burley-E», que no tenía condiciones agronómicas para ser buen tabaco, hacia la variedad «virginia», pero manteniendo el volumen del sector. Es decir, no hemos expulsado cultivadores del sector. Antes de nuestra entrada en el Mercado Común había 10 millones de kilos de tabaco «virginia» en este país; hoy hay 32, de los cuales Cetarsa compró el año pasado veintiuno y algo. Había veintitantos millones de kilos de «burley» fermentado; hoy hay ocho. Y había en determinado momento de 9 a 10 millones de kilos de «burley-E», que se redujeron a 2,5, y desde que se redujeron no han vuelto a aumentar. Se ha mantenido estratégicamente una cantidad de «burley-E» que podemos considerar que, incluso luchando contra las condiciones agronómicas, se podía mejorar su calidad y lo estamos consiguiendo. Porque este tabaco no tiene una demanda muy restringida de Tabacalera, sólo 500.000 kilos, y no tiene una demanda internacional estable. Por

tanto, no ha habido más que una adaptación a la demanda, conservando el volumen del sector y propiciando, merced a los cambios hacia variedades más caras, que los ingresos del sector hayan aumentado de 10 a 17.500 millones de pesetas en el período que considero.

Otro problema que se planteaba era el de la situación de los estabilizadores respecto a la producción. Nosotros adaptamos la producción a la demanda. El problema de adaptar los estabilizadores a la demanda no era nuestro, era de la Comunidad. Nosotros hemos luchado porque esos estabilizadores se adapten a la demanda, porque en este momento tenemos un estabilizador para los dos «burley» de 22 millones de kilos y resulta que entre los dos se producen 11. Efectivamente ese tabaco no es demandado y, por tanto, lo que hay que hacer es reducir el estabilizador a ese nivel.

Tenemos un estabilizador del tabaco «virginia» de 20 millones de kilos y hay demanda para 32, que es la producción. Nosotros tenemos que conseguir elevar ese estabilizador y adecuar ambos, o variedad por variedad, los de todos los tabacos, a la demanda, que más o menos coincidirá básicamente con la producción de acuerdo con lo que establezca la reforma de la PAC, si es que sucede lo que dicen que va a suceder. Es decir, no hay problemas importantes en el sector del tabaco. Más bien yo creo que el futuro, a partir del año que viene, cuando entre en vigor la reforma de la PAC, va a ser relativamente mejor que el del resto de los países europeos porque, como partíamos de unas primas bajas, da la casualidad de que los únicos tabacos que van a subir la prima van a ser las variedades españolas, mientras que muchas variedades francesas, alemanas, etcétera, van a sufrir reducciones muy importantes. En el caso de Italia, «fifty-fifty», y en el caso de Grecia también. Por tanto, la elevación de la prima va a propiciar posibilidad de aumento de los ingresos para el sector y también va a propiciar la posibilidad de un mejor mantenimiento de la actividad de la empresa y de todas las empresas del sector transformador. No hay un peligro para el futuro y si, como parece posible, se adaptan a la demanda para que desaparezca la penalización, tampoco va a pasar nada. Pero tengo que decir aquí que, a pesar de esa penalización, los cultivadores de tabaco «virginia» han ido aumentando su producción año tras año, de tal modo que personalmente pienso que, a pesar de esa penalización, el cultivo ha sido rentable para ellos, porque Cetarsa, año tras año, a pesar de la reducción en la prima comunitaria, que supone más del 75 por ciento del precio, ha elevado el precio al cultivador.

También se me preguntaba si va a haber rebajas en la compra en la campaña de 1992. Vamos a comprar prácticamente las mismas cantidades que en 1991. Si en el año pasado compramos alrededor de 21 millones

de kilos, digamos que este año hemos contratado a ese nivel; de «burley» fermentado vamos a contratar un poquito más, y de «burley» procesable aproximadamente la misma cantidad. De modo que en conjunto vamos a comprar aproximadamente lo mismo y vamos a suministrar al sector el mismo apoyo y el mismo sostén que le hemos venido dando, teniendo en cuenta, además, que nosotros en este momento (algunas veces ha habido acusaciones de monopolio) no llegamos al 70 por ciento de la cuota de mercado es decir, hay otras empresas que tienen una cuota importante, que suma el resto hasta el 100 por ciento, o sea el 30 por ciento.

Evidentemente nosotros nacimos con vocación de diálogo y es lo que venimos haciendo. Creo que el diálogo y el consenso ayudan mejor a solucionar los problemas.

Finalmente, respecto a la penalización en «virginia» que podría aumentarse para esta cosecha, todavía no es seguro, pero sí sería un problema que en este año de transición aumentara la penalización, aun cuando en Bruselas se está luchando en este momento bien porque esa penalización aumente, bien porque se cambien cantidades de tabaco de las variedades donde sobra estabilizador hacia «virginia», para evitar con el aumento que, sea cual sea la penalización impuesta, no se llegue al 15 por ciento que existía ya. Con esto contesto también al tema de si se puede seguir pasando de variedad. Parece que la Comunidad va a dar opción en cada cosecha a que cada país pueda cambiar intervencionalmente, acomodándolo a la producción y a la demanda, de unas variedades a otras para ajustar totalmente el estabilizador a la demanda, pero no sólo del «burley-E» sino también del «burley-F», donde la demanda es más baja y tenemos un estabilizador que no se corresponde en absoluto con la producción.

Con esto creo que he terminado, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Santacruz.

Agotado ya el orden del día, se levanta la sesión, no sin antes agradecer a los servicios de la Cámara su colaboración a estas horas. A todas sus señorías que han permanecido hasta el final de la Comisión también muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión número 36, celebrada el día 4 de marzo de 1992, no contó con la presencia de taquígrafos al coincidir con reuniones de otras Comisiones de la Cámara, motivo por el que no existe «Diario de Sesiones» de la referida sesión número 36.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961